



Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal

CASABLANCA 2022

DAEM
CASABLANCA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



CAPÍTULOS	CONTENIDOS	PÁG.
	INTRODUCCIÓN	
	ENFOQUE FILOSÓFICO Y CURRICULAR	
	SELLOS (COMUNALES)	
	MISIÓN, VISIÓN, MARCO JURÍDICO	
CAPÍTULO I	ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA	
	1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA	
	2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
	3.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA	
	4.- CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA	
	a) Evolución número de habitantes de la Comuna de Casablanca	
	b) Distribución de la población por zona	
	c) Estructura de la Población por edades	
	d) Proyección de población por edades 2021	
	e) Población comuna de Casablanca, según últimos censos	
	f) Datos Población (CENSO 2017)	
	g) Vivienda (CENSO 2017)	
	h) Hogar (CENSO 2017)	
	i) Migración (CENSO 2017)	
	j) Educación (CENSO 2017)	
	k) Empleo (CENSO 2017)	
CAPÍTULO II	EDUCACIÓN MUNICIPAL	
	a) Organigrama	
	b) Características generales	
	c) Trayectoria Educativa	
	d) SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES (VTF)	
	- Sala Cuna y Jardín Infantil Papelucho	
	- Sala Cuna Canto del Bosque	
	- Sala Cuna y Jardín Infantil Abejita de Miel	
	- Jardín Infantil Valle de Alberto	
	e) ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:	
	- Manuel Bravo Reyes	
	- Arturo Echazarreta Larraín	
	- San Pedro de Quintay	
	- Lagunillas	
	- Esc. Especial Humberto Moath	
	- Domingo Ortiz de Rozas	
	- Liceo Bicentenario manuel de Salas	
	1) POBLACIÓN ESCOLAR: COBERTURA	
	a) Matrícula General de la Comuna de Casablanca por Establecimiento de Dependencia Municipal	
	b) Matrícula por Establecimiento - Año Escolar 2021	
	c) Cuadro Comparativo: Población de Estudiantes Extranjeros años 2018 al 2021	
	2) SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) LEY N° 20.845	
	3) EDUCACIÓN ESPECIAL (CUADRO MATRÍCULA)	
	4) PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	
	a) Programa Integración Escolar en nuestros establecimientos	
	b) Implementación del programa de integración escolar 2019 al 2021	
	5) RESULTADOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.	



	a) Resultados de Promoción Escolar	
	c) Sistema de medición de la calidad de la educación (SIMCE)	
	c) Prueba de Transición Universitaria	
CAPÍTULO III	EVALUACIÓN DOCENTE	
	1.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	
	a) Niveles de Desempeño	
	b) Desempeño Final en Evaluación Docente	
CAPÍTULO IV	“JUNTOS MÁS COMUNIDAD, JUNTOS MÁS EDUCACIÓN”	
	1.- METOLOGÍA DE TRABAJO	
	a) Diálogos sobre sellos con Comunidades Educativas	
	b) Diseño y Lanzamiento de Encuestas	
CAPÍTULO V	PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	
	1.- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
	2.- SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	3.- PRINCIPIOS DE LA EDUC. PÚBLICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO LOCAL	
CAPÍTULO VI	DOTACIÓN DOCENTE	
	1.- DOTACIÓN DOCENTE	
	a) Marco Legal	
	b) Docentes año 2022	
	c) Dotación Asistentes de la Educación	
	d) Dotación Asistentes Año Escolar 2022	
	e) Dotación Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	
	f) Dotación DAEM	
	g) Dotación de otros funcionarios municipales con cargo a Educación	
CAPÍTULO VII	POLÍTICAS Y PLANES DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN 2022	
	1.- PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL	
	a) Análisis Interno, Fortalezas	
	b) Análisis Interno, Debilidades	
	c) Análisis Externo, Oportunidades	
	d) Análisis Externo, Amenazas	
	e) Conclusiones y Priorización	
	2.- OBJETIVO ESTRATÉGICO: PLAN ANUAL DE AMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM)	
	a) Plan Estratégico	
	3.- PLANES COMUNALES	
	a) Liderazgo	
	b) Gestión Pedagógica	
	c) Gestión de los Recursos	
	d) Gestión Convivencia Escolar	
CAPÍTULO VIII	PRESUPUESTO	
	1.- PRESUPUESTO	
	a) Proyecto Presupuesto Sector Educación Ingresos 2022	
	b) Proyecto Presupuesto Sector Educación Egresos 2022	
CAPÍTULO IX	PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
	1.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
	a) Medios de Monitoreo	
	b) Calendarización Monitoreo	
	ANEXOS	
	1.- OTROS PLANES	
	a) Plan de Extensión Educativa Comunal, Participación de la Comunidad Educativa - 2022	



	b) Plan de Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	
	c) Plan de Trabajo Prevención de Riesgos	
	d) Plan de Acción Soporte Técnico-Informático	
	e) Plan Unidad Infraestructura DAEM	
	2.- PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2021	
	a) Planificación Estratégica: Sala Cuna Cantos del Bosque	
	b) Planificación Estratégica: Jardín Infantil Valle de Alberto	
	c) Planificación Estratégica: Sala Cuna y Jardín Infantil Abejita de Miel	
	d) Planificación Estratégica: Sala Cuna y Jardín Infantil Papelucho	
	e) Planificación Estratégica: Escuela Arturo Echazarreta Larraín	
	f) Planificación Estratégica: Escuela Manuel Bravo Reyes	
	g) Planificación Estratégica: Escuela San Pedro de Quintay	
	h) Planificación Estratégica: Escuela Lagunillas	
	i) Planificación Estratégica: Liceo Bicentenario Manuel de Salas	
	j) Planificación Estratégica: Escuela Domingo Ortiz de Rozas	
	3.- ACCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO LOCAL EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA MUNDIAL, POR COVID-19	
	a) Trabajo Pedagógico	
	b) Planes de Apoyo a la Recuperación de los Aprendizaje o Nivelación de Aprendizajes para estudiantes que presentan rezago pedagógico.	
	c) Acciones implementadas en los Establecimientos en el Área Socioemocional	



INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) es el **instrumento** base de planificación que se realiza en cada comuna de acuerdo a un cronograma y un procedimiento que la ley 19.410 ha establecido y que tiene como eje transversal **la participación** de los diferentes actores de las comunidades educativas, para hacer desde la base misma del sistema, la construcción de una **propuesta de crecimiento y desarrollo** que coordine y conecte al máximo de estamentos educacionales y comunales, **involucrando** a los entes de representación comunal como son el Concejo y el Alcalde de nuestra comuna.

A partir de la contingencia relacionada con la salud y la Declaración del Coronavirus como Pandemia Mundial, se ha obligado la suspensión inesperada y definitiva de las clases presenciales durante casi todo el año 2020, retomando paulatinamente a partir del segundo semestre de 2021, pues fue necesario apoyar a las personas y protegerlos de los riesgos inherentes del COVID-19.

Esta contingencia no sólo es nacional, la pandemia coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto” (CEPAL 2020:1)

“En el ámbito educativo, gran parte de las medidas que los países de la región han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes”.

En la Comuna de Casablanca, la gestión que se realiza no está ajena a los actuales desafíos nacionales y mundiales, debiendo responder a diferentes contextos que son necesarios abordar y cumplir para realizar una gestión, que facilite el funcionamiento de los establecimientos de educación municipal y sus respectivas comunidades educativas.

En el ámbito de la gestión, se incluyen todos los aspectos procesuales y administrativos que permiten una orientación de los equipos de trabajo al actualizar una misión y visión compartida, ágil y moderna que involucra valores, normas costumbres y contextos. El mayor desafío es generar políticas, objetivos y un Plan Comunal, que atienda al desarrollo futuro y a las actuales necesidades y que se encuentre alineado y sintonizado con las políticas comunales que tienden al desarrollo de las personas en un determinado territorio.

Para llevar a cabo la Política Comunal, que se encuentra en proceso de elaboración, se dará coherencia al discurso en las acciones educativas, se requerirá alinear a todos los actores, bajo un instrumento de política y planificación que contenga y considere explícitamente las definiciones fundamentales de la organización escolar, de manera que sirva de orientación y principio articulador de la gestión como un eje común, que organice de manera enlazada la acción de los diferentes establecimientos entre sí y entre éstos y su perfil comunal.

Nuestro PADEM apunta a liderar colaborativamente y proporcionar un acompañamiento técnico efectivo y potenciador desde la Dirección de Educación hacia las comunidades educativas de todos los Establecimientos Educacionales, de tal manera que las metas y los desafíos propuestos en



el Plan de Desarrollo de la Educación Municipal, sean de un alto nivel de logro y alta calidad, con el propósito cierto de ver mejorada la calidad educativa de los niños, niñas y jóvenes de la comuna".

El Plan de Administración de la Educación Municipal (PADEM), periodo 2022, elaborado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, comprende la educación como la gran posibilidad de justicia social y de estimular la conciencia colectiva, además de ser una herramienta emancipadora del ser humano. Para eso el objetivo es generar cambios a partir de la participación ciudadana, dando a conocer las directrices con las cuales se abordarán aquellos nudos críticos levantados durante su elaboración, presentando un Plan Estratégico donde se determinen acciones que permitan mejorar los procesos realizados.

Dado que el PADEM es una instancia de participación de la comunidad, es que la metodología de trabajo utilizada para su elaboración, consideró el análisis de información cuantitativa obtenida de diferentes fuentes, tales como: CENSO, CASEN, SIMCE entre otras, como información cualitativa recabada a partir de diferentes procesos participativos que consistieron en la realización de talleres de reflexión donde participaban actores tanto del sistema educativo de Casablanca, directivos de los establecimientos de la comuna, Estudiantes, Apoderados y funcionarios, además de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, cuyo objetivo fue recoger información a través de la realización de un F. O. D. A., el que permitió identificar los aspectos más relevantes de la Comuna, los que fueron discutidos entre los actores, permitiendo identificar los nudos críticos, para finalmente, entregar una propuesta que nos permita mejorar la problemática que se logró visualizar. Por tanto, es un instrumento que nos permitirá orientar adecuadamente las decisiones para el fortalecimiento de la educación municipal de nuestra comuna, dentro del marco regulatorio de las leyes que impactan en el sistema educativo y que favorecen, en especial a nuestros estudiantes.

Octubre, 2021



ENFOQUE FILOSÓFICO Y CURRICULAR

La educación pública de Casablanca se orienta por los principios rectores de la Política Nacional, emanada del Ministerio de Educación y las instituciones que componen el Sistema de Aseguramiento de la Educación, para alcanzar una Educación que logre potenciar a sus estudiantes, a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, habilidades, contenidos, valores y actitudes fundamentales para insertarse en una sociedad cada vez más desafiante y diversa.

Casablanca, en su Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, instrumento de planificación estratégica que actualmente se encuentra en proceso de actualización, destaca la importancia de la educación, como base del avance de los habitantes en sus trayectorias de vida afines a su perfil económico, productivo y de servicios.

Estas características demandan de su centro urbano y a la educación pública, acciones de apoyo al perfil económico y productivo comunal y su vocación especial de desarrollo turístico productivo, plenamente coherente con los principios de la política nacional, en la cual se plantea que la educación es un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Nuestro PADEM respeta y valora los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (Ley N° 20.370, 2009).

Finalmente, nuestra comuna prioriza su agenda hacia una Educación de Calidad, inclusiva e innovadora, que abarque todo el segmento poblacional, constituyendo un imperativo ético, generar equidad social a partir de las políticas comunales.

SELLOS:

La Comuna de Casablanca ha determinado potenciar en los estudiantes sus habilidades, valores, talentos, motivaciones y capacidades, ofreciéndoles espacios que sean diversificados, desafiantes, innovadores, con objetivos significativos y pertinentes para ellos, donde puedan descubrir sus capacidades y proyectarse de acuerdo a sus propios intereses. Nuestra educación se destaca por ser de excelencia en lo sociocognitivo, con liderazgos definidos en sus Sellos PEI con relevancia central en cada uno de sus proyectos curriculares.

En nuestra comuna frecuentemente nos encontramos con Establecimientos Educativos que revisan su Proyecto Educativo Institucional, actualizándose a sus realidades y aspiraciones como comunidades dinámicas en su rol formativo.

- a. **Sello Cultural:** Valoración de la Identidad Cultural, Patrimonial local como parte imprescindible del enfoque territorial. La educación de la comuna propiciará el desarrollo de actividades en las comunidades educativas tendientes a promover el valor intrínseco de este sello.



- b. Sello Ambientalista:** Promoción del respeto y cuidado del medioambiente. Dado el contexto mundial de emergencia climática, nuestro plan educativo comunal, pretende formar ciudadanos responsables con el medio ambiente, activos en el cuidado y promoción de un ambiente sano y libre de contaminación, lo anterior, materializado en una propuesta de talleres que cumplan este objetivo.
- c. Sello Comunitario:** Construcción de redes sólidas y tejido social democrático dentro y entre las comunidades escolares. Se fomentará en los actores escolares la participación e interacción en las diversas instancias dispuestas.
- d. Sello Innovación Tecnológica Educativa:** Manejo adecuado de los medios tecnológicos, que facilitan los aprendizajes y la preparación para la vida académica, profesional y social, a través de la implementación del uso de las TICS y plataformas educativas e interactivas, como estrategia de enseñanza.

2.- MISIÓN:

Gestionar una educación de calidad, inclusiva y de excelencia en los establecimientos educativos municipalizados, en todos sus niveles y modalidades.

Nuestra mirada comunal es integradora y colaborativa, encargándose de la heterogeneidad y diversidad, donde los centros educativos se vinculan y desarrollan con su territorio. Nos importa educar y formar para la sustentabilidad, haciéndonos parte del desafío mundial de enfrentar la crisis social, ambiental y climática.

3.- VISIÓN:

Liderar una educación transformadora, capaz de desafiar los retos del presente y futuro que trae una sociedad compleja y en riesgo por el cambio climático.

Fortalecer comunidades educativas preparadas para ser agentes de cambio que integren la diversidad en un marco humano y de excelencia, para lograr plenamente sus fines más elevados para con la sociedad.

Trabajar de manera colaborativa, eficiente y comprometida en una sociedad en permanente cambio, para generar educación integral e inclusiva que valora el respeto y la participación, privilegiando métodos de enseñanza innovadores, teniendo en cuenta las trayectorias de vida de sus estudiantes y a su vez incorporándolos a desafíos sociales, tecnológicos, ambientales y laborales en su territorio.

MARCO JURÍDICO:

En el marco legal de la Ley N° 19.070 específicamente los artículos 4°, 5° y 6° el Plan de Desarrollo Educativo Comunal, otorga mayor autonomía a la Administración Municipal de la Educación, a través de los Departamentos de Administración Educacional y de las Corporaciones Municipales.

Los planes de Desarrollo Educativo Municipal fueron creados por la Ley 19.410, publicada en el diario oficial del 02 de septiembre de 1995, donde en sus artículos 4°, 5° y 6° se establecen los requisitos mínimos obligatorios que debe contener el plan.



Artículo 4°

A contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Educacionales deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el consejo de profesores, las organizaciones de padres y apoderados y, los representantes del personal no docente y estudiantiles de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la municipalidad para el año siguiente y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretenda alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del plan, en cada establecimiento y en la comuna, fundado en razones técnico-pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5 de la Ley N° 19.070 indicando, además, si ésta se desempeña en los establecimientos educacionales o en los departamentos de educación, ya sea de las municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos- gastos para la ejecución del plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.



Capítulo I

Aspectos Generales de la Comuna



1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA:

La Historia de Casablanca comienza en épocas de la Colonia, cuando en el siglo XVI los españoles iniciaron su expedición por la zona. El conquistador Diego de Almagro se internó hacia la actual Casablanca tomando la ruta de los incas que desde Quillota cruzaba Limache y Villa Alemana, penetrando por el valle del Marga Marga hacia los campos de Orozco. Desde allí, avistó el valle de Casablanca que los indígenas llamaban Acuyo, atravesándolo para seguir a Melipilla por el cordón Ibacache.

Hacia 1540, pasó el conquistador Pedro de Valdivia con sus huestes, imitando el camino seguido por Almagro, y en su presencia se concedieron mercedes de tierra a Juan Bautista Pastene (1553). A partir de entonces la ocupación de las tierras fue creciendo debido al descubrimiento de minerales de oro y plata.

Alonso de Córdoba obtuvo en 1577 mercedes de tierras (abarcaban desde Tapihue hasta el portezuelo de Ibacache), colonizador que junto a su socio Antonio Zapata inició el tráfico de cueros y sebos con el Perú a través del incipiente puerto de Valparaíso. Hacia fines del siglo XVI todas las tierras del valle estaban concedidas.

Por orden de la Junta de Poblaciones del Reino de Chile, el gobernador Domingo Ortiz de Rozas fundó Casablanca el 23 de octubre de 1753 con el nombre de Villa de Santa Bárbara de la Reina de Casablanca, en honor a Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI. En 1755 seguían los trabajos preparativos de la nueva población y su trazado original fue delineado conforme a la tradicional cuadrícula española por Joseph Bañado y Gracia, juez agrimensor del obispado.

Al levantarse las primeras viviendas se dictaron algunas providencias a fin de asegurar el progreso de la población. Se nombra un teniente general del partido de Casablanca dependiente del corregidor de Quillota, quien también recibía órdenes del gobernador de Valparaíso en caso de defensa de dicho puerto. Con el correr del tiempo, el sector de Casablanca pasaría a manos de diferentes autoridades españolas de la época, siendo reconocida por su feraz suelo para el cultivo y por sus otrora lavaderos de oro.

La época de progreso iniciada en Chile a partir de 1830, por la estabilidad institucional y la creciente importancia de Valparaíso como el primer puerto del océano Pacífico, convirtió al camino colonial que unía a este con Santiago en una arteria de gran importancia, por el cual transitaba todo el movimiento comercial del país.

La comuna progresivamente se erigió en un vital eje de conexión entre los polos productivos y poblacionales más importantes del país, Valparaíso, San Antonio y Santiago.

Durante el siglo XX, la ciudad eminentemente agrícola, abastecedora de productos hacia sus alrededores y la capital, se desenvuelve apaciblemente, recibiendo la influencia de los grandes acontecimientos ocurridos en el mundo. Hacia 1928, comienzan a funcionar escuelas dependientes del estado. Siendo dos en el radio urbano y otra en la localidad de Lagunillas.

Hacia finales del siglo XX, ante el avance de los cambios producidos en el mundo, se inician estudios de planes de desarrollo económico y social que, impulsados por las autoridades de la época, comienzan a variar el rostro de la tradicional villa colonial. Un proceso de industrialización en los alrededores, incremento de edificaciones y llegada de población, la ampliación del radio urbano, la explosión de nuevos establecimientos educacionales, para atender a la población escolar y, el desarrollo de nuevos sistemas productivos, variando de lo agrícola a lo vitivinícola, hacen que Casablanca esté ubicada a nivel mundial, entre los grandes productores de mostos, lo que han motivado a proyectar una imagen turística, para que sea agradable recorrerla y comentar sobre las bondades de estas tierras. En este sentido, la educación busca preparar ciudadanos que tengan sentido de identidad y pertenencia hacia su tierra, que es una expresión de auténtica chilenidad, en esta hermosa comuna.



2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MAPA POLÍTICO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.



La ciudad de Casablanca se ubica a 68 km. de la capital Santiago. Se localiza en la Región de Valparaíso y ocupa la parte meridional de ésta. Limita al Norte con las urbes de Valparaíso y Quilpué, al Sur y Este con la Región Metropolitana y al Oeste con Algarrobo y con el Mar Chileno. Sus coordenadas geográficas básicas son: 33º 15' sur y 71º30' oeste. Su altura promedio es de 240 mts. s.n.m. La comuna está conformada por planicies litorales, una cuenca y un cordón de la Cordillera de la Costa. En el litoral costero se ubican dos caletas de gran porvenir turístico: Quintay y Tunquén.

La división político-administrativa comunal presenta una subdivisión territorial en 13 distritos: Casablanca, Taphue, La Viñilla, Lo Orrego, Lagunillas, Valle Hermoso, San Jerónimo, Las Dichas, Tunquén, Quintay, Pitama, Lo Orozco y Lo Ovalle.



3.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA:

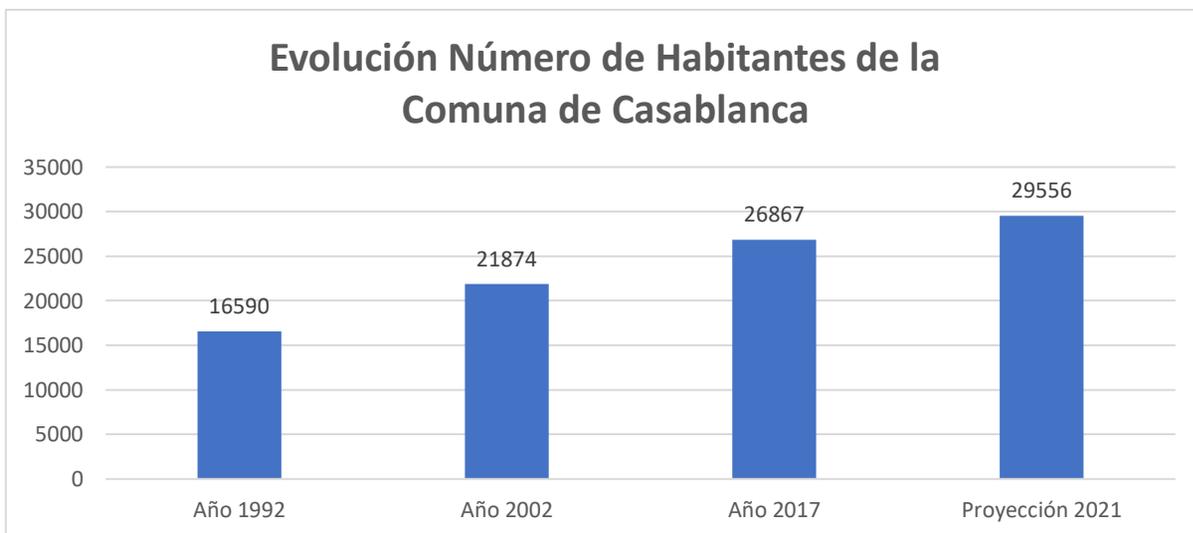
La Ilustre Municipalidad de Casablanca es dirigida por el Alcalde Señor **Francisco Javier Riquelme López** (FA-RD), electo para el período 2021-2025.

CONCEJALES:

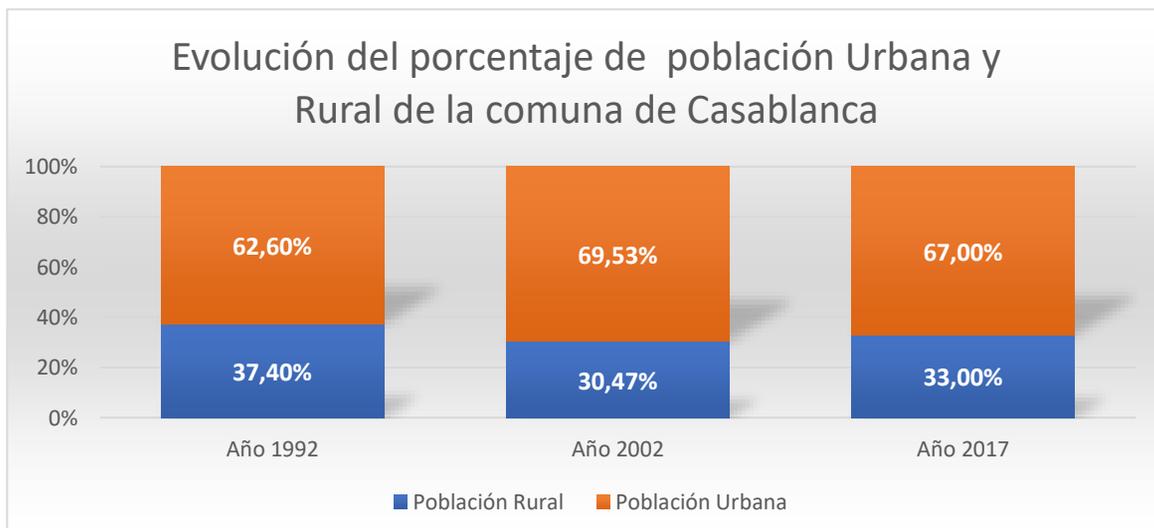
- Sr. Marcelo Pozo Cerda (IND)
- Sra. Ilse Ponce Álvarez (RN)
- Sr. Manuel Vera Delgado (IND)
- Sr. Fernando Aranda Barrientos (PS - PPD)
- Sr. Alex Santander Carrasco (FA-IND)
- Sra. Susana Pinto Alcayaga (PDC)

4.- CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

a). - Evolución número de habitantes de la Comuna de Casablanca



Tal como se aprecia en la gráfica, la población de la comuna ha aumentado entre 2002 y 2017, y se proyecta un incremento al año 2021.





En octubre del año 2017, el Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza el XIX Censo Nacional de Población y el VII de Vivienda, el cual entregó, a nivel nacional, información respecto al número de habitantes del país (17.574.003 hab.) y su distribución por sexo, siendo el 51,1 % mujeres y el 48,9 % hombres.

Teniendo como antecedente la información entregada por el CENSO 2017, la Comuna de Casablanca cuenta con una superficie de 952,5 Km² y una población total de 26.867 habitantes la que se distribuye en 13.521 mujeres y 13.346 hombres.

De la población total de la región de Valparaíso, el 1,47 % pertenecen a esta comuna. La población rural de Casablanca cuenta con 8.865 habitantes correspondiente al 33,29 % de la población y 17.922 habitantes pertenecen a la zona urbana, lo que corresponde al 69,53 % de la población en general.

b) Distribución de la Población por zona

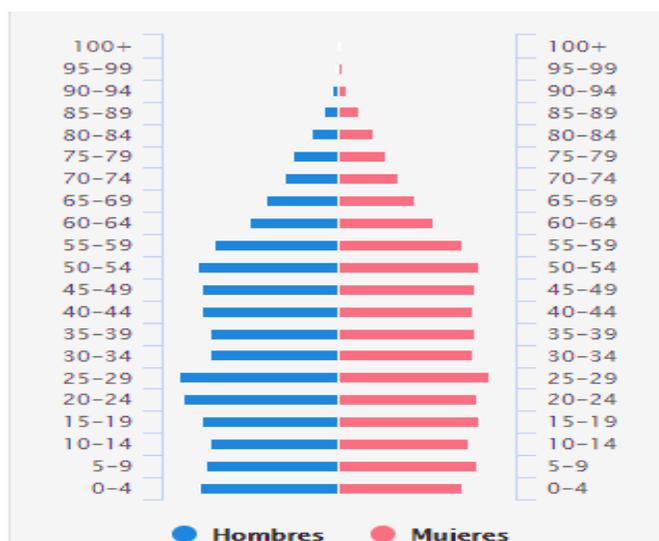
Distrito Censal	Superf	POBLACIÓN CENSO 2017			VIVIENDA CENSO 2017		
	Km ²	TOTAL	Urbano	Rural	TOTAL	Urbano	Rural
1.-Casablanca	49,2	17.914	17.573	341	6.277	6.120	157
2.-Tapihue	112,5	684	0	684	258	0	258
3.-La Vinilla	100,1	1530	159	1371	614	51	563
4.-Lo Orrego	81,2	137	0	137	64	0	64
5.-Lagunillas	70,2	891	0	891	556	0	556
6.-. Valle Hermoso	94,0	221	0	221	92	0	92
7.-San Jerónimo	45,3	36	0	36	18	0	18
8.-Las Dichas	47,5	510	0	510	292	0	292
9.-Tunquén	58,0	318	0	318	641	0	641
10.-Quintay	67,6	924	0	924	927	0	927
11.-Pitama	61,9	925	0	925	641	0	641
12.-Lo Orozco	76,3	1727	0	1.727	754	0	754
13.-Lo Ovalle	90,9	996	216	780	448	61	387
Rezagados		54	54	0	24	24	0

c) Estructura de la Población por edades

Censo 2017	TOTAL, COMUNA			URBANA			RURAL		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 – 05	2171	1124	1047	1499	763	736	672	361	311
06 – 14	3227	1591	1636	2260	1111	1149	967	480	487
15 – 24	3902	1994	1908	2775	1424	1351	1127	570	557
25 – 44	7586	3776	3810	5185	2508	2677	2401	1268	1133
45 – 54	3781	1897	1884	2491	1200	1291	1290	697	593
55 – 64	2948	1457	1491	1807	854	953	1141	603	538
65 - +	3252	1507	1745	1905	847	1138	1267	660	607
Total	26.867	13.346	13.521	17.922	8.707	9.295	8.865	4.639	4.226



Pirámide Poblacional de Edades desglosado por género, Censo 2017



En la gráfica se puede apreciar que la gran mayoría de los habitantes de Casablanca se concentran entre los 20 y 29 años y en menor medida entre 40 y 59 años. En relación al género de los habitantes de la comuna, se observa que, en ambos, la distribución de habitantes es similar en relación a las edades.

d) Proyección de población por edades 2021

AÑOS	PAÍS			REGIÓN: Valparaíso			COMUNA: Casablanca		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1992	6.755.455	6.909.786	13.665.241	683.218	716.726	1.399.944	8.988	8.552	17.540
2002	7.793.208	7.952.375	15.745.583	787.747	814.782	1.602.529	12.065	11.596	23.661
2011	8.536.904	8.711.546	17.248.450	875.399	902.071	1.777.470	15.296	14.590	29.886
2020	9.170.100	9.378.995	18.549.095	952.021	982.874	1.934.895	18.789	17.845	36.634
2021	9.708.512	9.969.851	19.678.363	968.008	1.011.365	1.979.373	14.588	14.968	29.556

En un poco más de 30 años, la comuna de Casablanca ha incrementado su población en un 77%, en tanto que la población del país ha tenido un crecimiento más lento. Así, el incremento demográfico en el último período intercensal (2002-2017) registra una tasa de crecimiento del 22,8%, muy inferior al crecimiento de Casablanca como lo indica el siguiente cuadro:

e) Población comuna de Casablanca, según últimos censos:

AÑO	POBLACIÓN	CRECIMIENTO
1970	12.307	-
1982	14.213	15,5
1992	16.587	16,7
2002	21.874	31,9
2017	26.867	22,8



f) Datos Población (CENSO 2017)

Población	Casablanca	V región	Chile
Densidad Población:	28,14	111,27	8,77
Índice de Masculinidad (hombres cada 100 mujeres)	98,7	94,1	95,9
Edad Promedio	36,4	37,1	35,8
Pueblos originarios	6%	7%	13%
Paridez media (promedio de hijos por mujeres en edad fértil)	1,4	1,3	1,3

La densidad de la población de la comuna de Casablanca es menor en relación a la V región, pero, mayor en relación al país.

El porcentaje de pueblos originarios es similar a la V región, pero menor al del país.

El resto de los indicadores son similares.

g) Vivienda (CENSO 2017)

Vivienda	Casablanca	V región	Chile
Viviendas desocupadas	20%	20%	11%
Hacinamiento	6%	6%	7%
Red pública de agua	84%	94%	93%

La cantidad de viviendas desocupadas en la comuna de Casablanca son similares al de la V región, pero mayor al promedio nacional.

La Red pública de agua es menor tanto a nivel regional como nacional.

h) Hogar (CENSO 2017)

Hogar	Casablanca	V región	Chile
Cantidad de hogares	8786	608949	5651637
Vivienda con más de 1 hogar	1%	2%	2%
Tamaño de hogares (promedio de personas por hogar)	3	2,9	3,1
Jefas de hogar (personas jefas de hogar que son mujeres:	37%	43%	42%
Hogares con migrantes	3%	4%	7%
Hogares pertenecientes a pueblos originarios	11%	11%	18%



El porcentaje de Jefas de hogar en la comuna de Casablanca es menor que los promedios de la V región y nacional.

Hogares con migrantes, es levemente menor a la V región y a nivel nacional.

Hogares pertenecientes a pueblos originarios, es similar al indicador de la V región y menor a nivel nacional.

i) Migración (CENSO 2017)

Migración	Casablanca	V región	Chile
Residentes habituales	26.453	1.783.552	17.327.192
Inmigrante otro país	2%	2%	4%
Edad promedio inmigrantes	33,5	33,7	33,0
Escolaridad inmigrante	11,7	11,8	11,6

La proporción de los migrantes que provienen de otro país es similar a los indicadores de la V región y algo menor a nivel país.

El resto de los indicadores son similares.

j) Educación (CENSO 2017)

Educación	Casablanca	V región	Chile
Escolaridad jefe hogar	10,0	11,2	10,9
Asistencia educación escolar	96%	95%	95%
Asistencia a preescolar	56%	52%	52%
Asistencia a educación media	75%	74%	75%
Ingreso a educación superior	23%	32%	31%
Educación superior terminada	73%	74%	75%
Escolaridad pueblos originarios	9,2	10,2	9,3

La cobertura en asistencia a jardines infantiles es levemente superior que en la región y a nivel país.

El ingreso a educación superior es menor que en la V región y a nivel nacional.

La escolaridad de pueblos originarios de la comuna es similar a nivel nacional y menor a nivel de la V región.



k) Empleo (CENSO 2017)

Empleo	Casablanca	V región	Chile
Declaran trabajar	58%	55%	58%
Edad promedio	42,6	42,5	41,8
Mujeres:	38%	42%	42%
Trabajan y estudian	7%	8%	8%
Escolaridad	11,2	12,2	12,1
Sector primario (Extracción recursos naturales, producción materias primas)	14%	9%	9%
Sector secundario (industria o actividad manufacturera)	13%	6%	7%
Sector terciario (comercio, transporte, comunicación, servicios financieros, etc.)	73%	85%	84%

Las mujeres incorporadas al campo laboral reflejan un porcentaje algo menor que los indicadores de la V región y nacional.

En los sectores de la actividad económica, en los sectores primarios y secundarios, los indicadores son mayores que a nivel de la V región y nacional.

El sector terciario de la actividad económica es menor que en la V región y nacional.

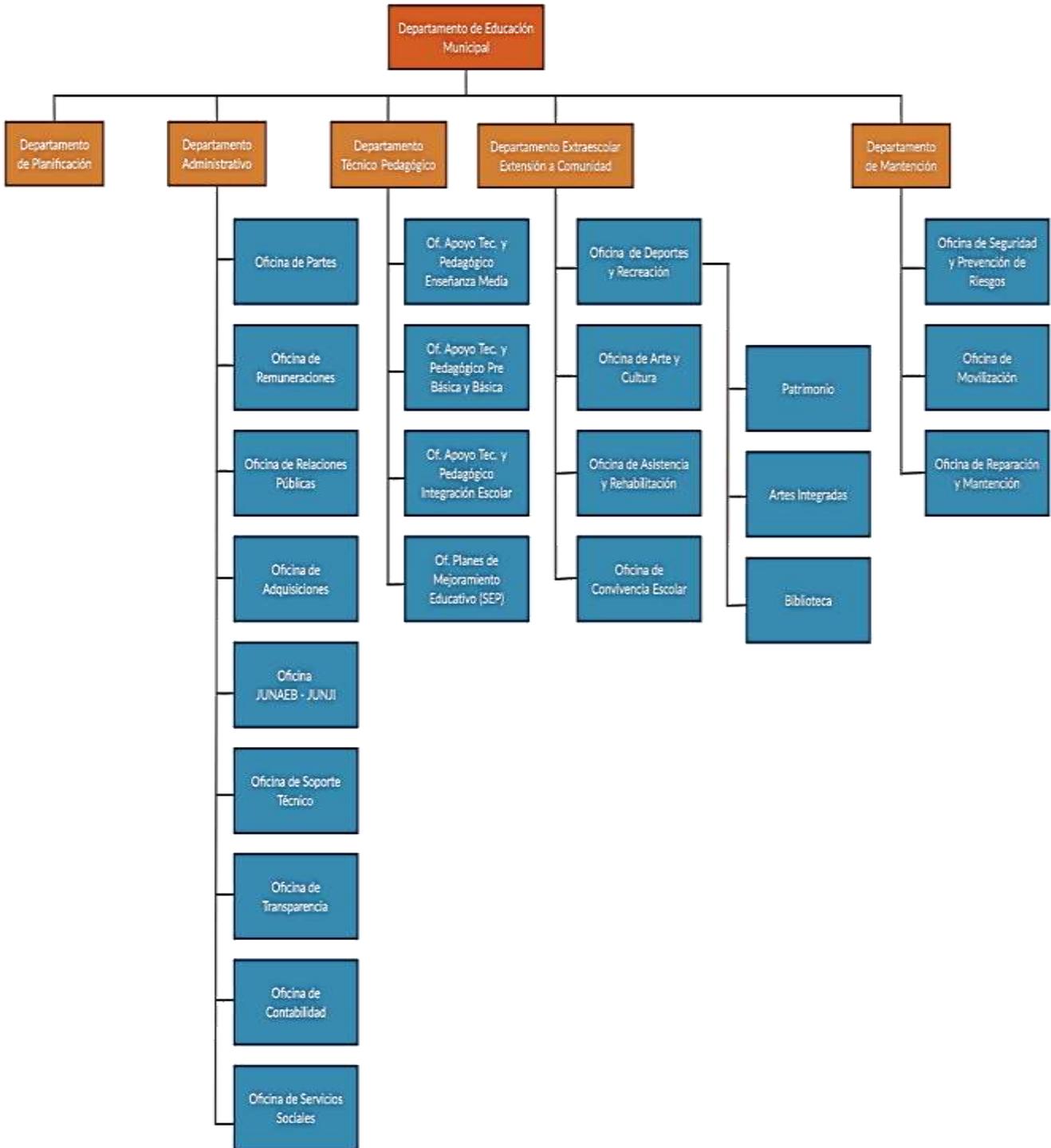


Capítulo II

Educación Municipal



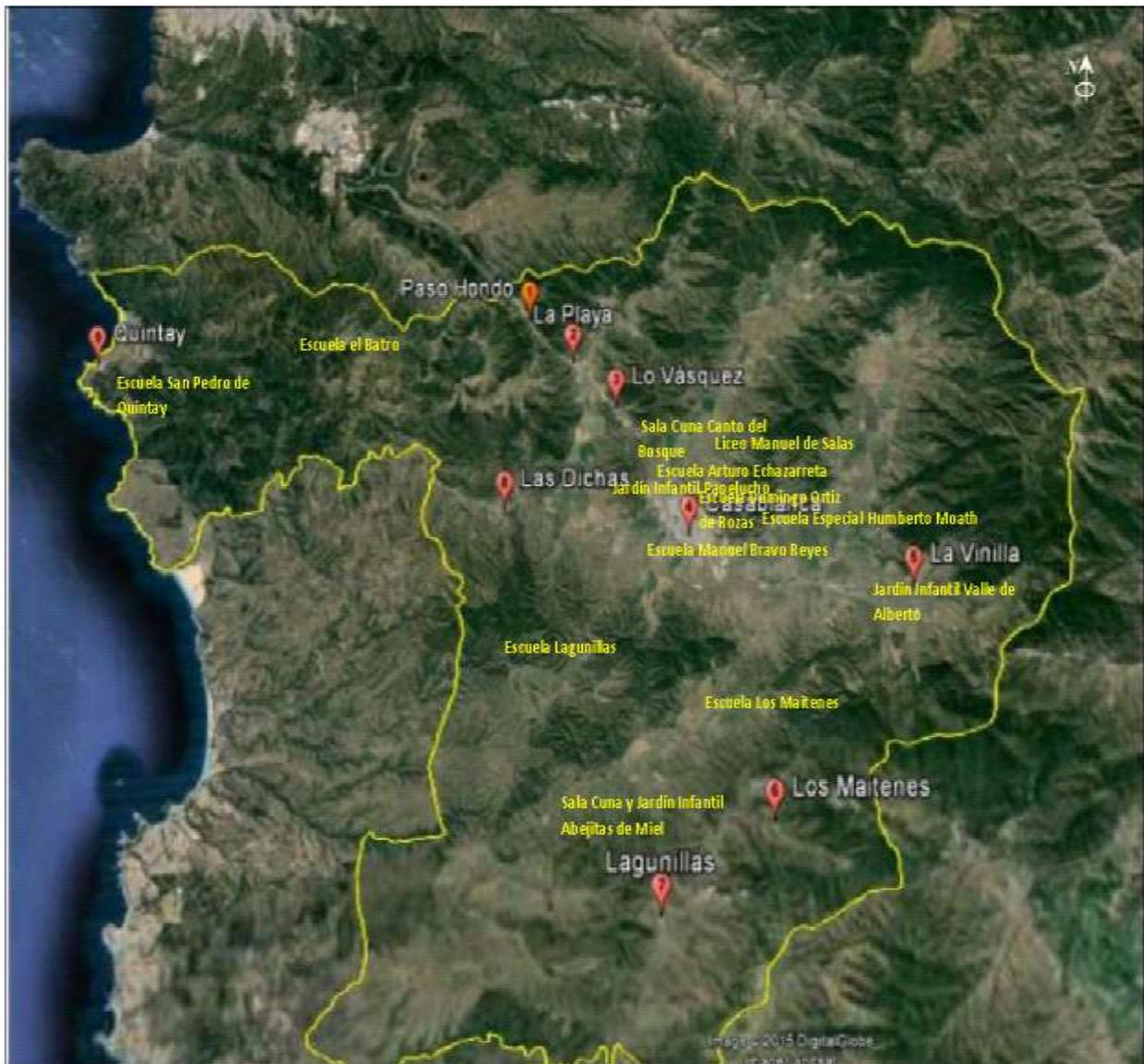
a).- ORGANIGRAMA





b).- CARACTERÍSTICAS GENERALES

El enfoque territorial del presente PADEM, nos indica una forma de entender las comunidades en sus respectivas localidades y sus formas particulares de comprender y vivenciar sus experiencias formativas.





c).- TRAYECTORIA EDUCATIVA

El Sistema Nacional Educativo está conformado por cuatro niveles fundamentales de enseñanza, a saber: Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación de Enseñanza Media (humanista-científica y técnico-profesional) Y Educación Superior.

La comuna de Casablanca ofrece a la Comunidad la trayectoria educativa compuesta por los niveles de enseñanza regular, iniciándose en la Educación Parvularia (Sala Cuna, Nivel Medio, NT1 y NT2), continuando en la Educación Básica (1° a 8° año) y profundizando sus aprendizajes en la Educación Media. También se entrega Educación de Adultos y Educación Especial. En cada nivel de enseñanza, niños, niñas y jóvenes reciben aprendizajes que contribuirán a formar un proyecto de vida a futuro, conjugándose los saberes, habilidades, actitudes y valores para concluir en la formación de un ciudadano que podrá insertarse positivamente en la sociedad.





d).- SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES -VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

<p>SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PAPELUCHO</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Calle Dr. Carlos Vildósola N° 354</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/2744379</p>
<p>SELLO</p>	<p>Sello educativo enfocado en la promoción de una cultura medioambientalista, considerando que hemos incorporado acciones para potenciar la concientización y utilización correcta de los recursos naturales favoreciendo así el cuidado y conservación del medio ambiente, incorporando a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, pero siendo los actores principales nuestro niños y niñas.</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>Somos una sala cuna y jardín infantil con una modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF), administrado por la Municipalidad de Casablanca y fiscalizado por la superintendencia de educación de Parvularia, tenemos como prioridad a atender a lactantes desde los 84 días hasta los tres años once meses. Como sala cuna y jardín infantil queremos brindar educación de calidad, inclusiva y forjada en la formación de sólidos valores institucionales, otorgándoles a los niños y niñas un rol protagónico, espíritu ciudadano y con conciencia en desarrollo de estrategias medioambientales favoreciendo espacios mediante un trabajo colaborativo con las familias y la comunidad, generando un rol activo en el desarrollo experiencias innovadoras impartidas por el equipo educativo.</p>



VISIÓN	Brindar educación inicial de calidad, y ser vanguardistas en el cuidado del medio ambiente, formando ciudadanos comprometidos, con espíritu de superación, empoderados y que sean niños y niñas felices, con familias entregadas e involucradas en la formación de sus hijos e hijas y potenciadoras de los valores que se reflejan en nuestro sello educativo. Los niños y niñas que egresan de nuestra institución educativa poseerán herramientas necesarias para enfrentar los siguientes niveles de formación educativa con éxito. Nos visualizamos como sala cuna y jardín infantil destacado y reconocido a nivel comunal y regional, en el ámbito pedagógico y como un aporte significativo a la sustentabilidad de nuestro planeta.
RESEÑA HISTÓRICA	Creado el 8 de agosto de 1996 como jardín infantil familiar, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comenzó a funcionar como jardín familiar. En 2001 se firma un convenio y pasa a ser Vía Traspaso de Fondos (VTF) administrado por la Municipalidad de Casablanca y fiscalizado por JUNJI. En el año 2007, bajo la meta país de construir 3000 nuevas salas cunas, fue inaugurado nuestro nivel de sala cuna.



SALA CUNA CANTO DEL BOSQUE	
DIRECCIÓN	Villa José María
CONTACTO	994438900
SELLO	<p>Sello educativo es “la educación emocional”. La educación emocional pretende dar respuesta a un conjunto de necesidades sociales que no quedan suficientemente atendidas en la educación formal.</p> <p>La educación se basa en los valores institucionales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Amor. Respeto. Confianza. Libertad. Curiosidad
MISIÓN	<p>La Sala Cuna Canto del Bosque atiende a niños y niñas desde los 84 días a 2 años de edad, “proporcionando una educación de calidad y pertinente que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, al desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño, situado en un ambiente cálido en donde la afectividad es nuestro motor principal, siendo garantes de derechos a través de nuestro quehacer pedagógico contribuyendo a formar a un ser ciudadano pleno”.</p>
VISIÓN	<p>La Sala Cuna Canto del Bosque se proyecta como un establecimiento educacional al servicio de la comunidad, manteniendo una coordinación permanente con la comunidad local. Nuestro quehacer profesional estará a la vanguardia de las investigaciones en educación; y nuestro sello identitario será la “Educación Emocional”.</p>
RESEÑA HISTÓRICA	<p>Fue inaugurada el año 2007, en la política de Gobierno de la Creación de Salas Cunas para los niños y niñas cuyas familias pertenecen a los primeros quintiles y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social en nuestro país; es así como nuestra labor se enfoca a entregar educación, bienestar, atención y cuidado a niños, niñas, lactantes y sus familias que viven en condiciones de vulnerabilidad social.</p> <p>La Sala Cuna Canto del Bosque es una Entidad Educativa que es administrada por la Ilustre Municipalidad de Casablanca, específicamente por el Departamento de Educación Municipal, que opera a través del Convenio de Funcionamiento para Establecimientos Vía Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad.</p>



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ABEJITA DE MIEL	
DIRECCIÓN	Avenida Isaías Rojas Montt s/n, Lagunillas
CONTACTO	984791476
SELLO	Sello Institucional “La Solidaridad” y por ser un jardín abierto a la comunidad, acogiendo a cada una de las familias que lo conforman. El gran anhelo de esta institución es formar niños felices y con valores.
MISIÓN	Entregar a los niños desde 0 a 4 años aprendizajes relevantes en un ambiente acogedor que promueva el bienestar individual.
VISIÓN	La Visión de nuestra Institución Educacional será el desarrollo pleno e integral de los niños, respetando su singularidad y diversidad, siendo protagonistas de su propio aprendizaje
RESEÑA HISTÓRICA	Fue fundado el 04 de abril del año 2009 bajo la modalidad de establecimientos VTF, vía transferencia de fondo, ya que, anteriormente era parte de un programa de JUNJI como Jardín Infantil Familiar. Se preocupa de atender a niños de madres trabajadoras que, por ser de una zona rural no tenían acceso facilitador a un Jardín infantil, con la infraestructura adecuada y con el coeficiente del personal que exigía el Ministerio de Educación.



<p>JARDIN INFANTIL VALLE DE ALBERTO</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Ruta 68, La Viñilla</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/+56 950917193</p>
<p>SELLO</p>	<p>Educación Ambiental desde la Primera Infancia</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>Es acoger con dignidad a los niños y niñas, otorgando aprendizajes significativos y educación de calidad basado en el enfoque Montessori y los derechos de la infancia, contribuyendo a mejorar sus oportunidades de vida. Promueve una cultura de respeto, justicia y solidaridad, vinculando activamente a las familias y la comunidad, respetando su pertinencia cultural.</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Ser un Jardín Infantil con altos estándares de calidad educativa, con espacios físicos adecuados y personal calificado, formando niños y niñas que cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar un proceso educativo satisfactorio, siendo un aporte al mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>En el año 1960 aproximadamente se crea un Centro de Madres, entre los años 1964 – 1973 funcionaba la Escuela Rural Coeducacional N°128, en el año 1976 hasta 1980 aproximadamente se crea una Posta Rural dejando de funcionar en el año 1980, para dar paso en el año 1991 Jardín Infantil Correcaminos. El Jardín Valle de Alberto perteneció a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, fue inaugurado el 31 de agosto del año 2007 este sueño fue concretado gracias a la generosidad y aporte económico de los Empresarios Vitivinícolas del sector. El terreno se encuentra cedido por parte de la Ilustre Municipalidad de Casablanca en forma de comodato, ubicado en uno de los sectores rurales de la comuna de Casablanca, atendiendo a familias del sector de: La Vinilla, Mundo Nuevo, Tapihue, El Cuadro, Pozo Oscura.</p> <p>En la Actualidad el Jardín Infantil El Valle de Alberto fue traspasado desde Marzo 2021 a la Ilustre Municipalidad de Casablanca siendo administrado por el Departamento de Educación (DAEM)</p>



e).- ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

<p>ESCUELA MANUEL BRAVO REYES</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Calle Portales 436,</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/2742644</p>
<p>SELLOS</p>	<p>Los sellos educativos de la escuela son la Formación Valórica, el Cuidado Personal del Otro y del Entorno, y la Promoción de la Actividad Física, Artística y Cultural.</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>La Escuela Manuel Bravo Reyes entrega una formación integral que responde a la diversidad de los estudiantes y sus necesidades, potenciando sus capacidades, desarrollando sus habilidades socio – emocionales, mediante estrategias institucionales. Promueve una sana convivencia, generando espacios de participación para todos sus integrantes, fortaleciendo lazos, a fin de involucrarlos en el proceso educativo de los estudiantes</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Seremos una comunidad educativa formadora de estudiantes integrales, fortaleciendo las habilidades socio - emocionales que le permitan tomar decisiones para enfrentar la vida.</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>Fundada mediante Decreto Supremo el 28 de febrero de 1928, como Escuela Agrícola Nº 1. Luego pasó a llamarse Escuela E-456, y tomó el nombre de "Manuel Bravo Reyes".</p>



ESCUELA ARTURO ECHAZARRETA LARRAÍN	
DIRECCIÓN	Avda. Portales N° 298
CONTACTO	32/2741667
SELLO	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo integral de las personas: conocimientos, actitudes y valores para la vida. -Enfoque inclusivo del proceso formativo: inclusión e integración. Énfasis en la dignidad del ser humano. -Valoración y fomento de la educación artística y manifestaciones culturales.
MISIÓN	<p>“Entregaremos a nuestros alumnos y alumnas, sin discriminación alguna, competencias para tener éxito en su trayectoria escolar, por ello les aportamos una formación integral, valórica, científica, humanista y tecnológica. Trabajamos para ser una Escuela de calidad, y representar la mejor alternativa educativa de la comuna. Trabajamos con la comunidad, conformando equipos de trabajo idóneos que favorezcan la integración, respetando los ritmos, pacientes en sus debilidades e incentivos de sus fortalezas”.</p>
VISIÓN	<p>“Todos los Estudiantes de nuestra Escuela desarrollarán valores Universales, las competencias necesarias para conseguir el éxito académico propiciando sus capacidades en construir una sana convivencia en la sociedad que los acoge, siendo respetuosos, responsables y solidarios. Nuestros Estudiantes serán personas íntegras, potenciando su afectividad e intelectualidad, centrados en el compromiso y amor que otorga la familia, participando activa y positivamente en la construcción de una sociedad moderna, democrática y solidaria”.</p>
RESEÑA HISTÓRICA	<p>La Escuela Arturo Echazarreta Larraín fue creada por D. S. N° 436 el 28 de febrero de 1928, con el nombre de Esc. de Niñas N° 115. Luego, la Comunidad Educativa decide darle el nombre de “Arturo Echazarreta Larraín”, actualmente se encuentra ubicada en Avenida Portales N° 298, Casablanca. Tomó su actual nombre en memoria de un ilustre ciudadano quien por veinte años fue alcalde de la comuna.</p>



<p>ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Ruta F-800, Quintay</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/2362070</p>
<p>SELLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Inclusión -Participación, -Colaboración, -Educación Integral -Desarrollo Sustentable.
<p>MISIÓN</p>	<p>“Lograr que los alumnos y alumnas reciban una formación integral, científica, humanista y tecnológica, en un ambiente que incentive el desarrollo de habilidades; respetando los diferentes ritmos de aprendizaje, incentivando sus fortalezas, promoviendo sus potencialidades, compartiendo sus sueños e intereses, apoyándolos en forma individual y en grupo, aplicando metodologías adecuadas a sus necesidades, dentro de un clima de confianza, diálogo y responsabilidad, contando para ello con los recursos humanos y materiales necesarios, en un aula con un máximo de veinte estudiantes”</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>“Busca la formación académica integral e inclusiva, proyectándose en el trabajo comunitario. Con un enfoque humanista, focalizado en el desarrollo de habilidades que permitirán a los estudiantes aprender a aprender, obteniendo así, las competencias necesarias para participar activamente y destacar en la construcción de una sociedad moderna, democrática y solidaria, en la plena convicción de su formación ética y valórica, con una actitud abierta ante la vida que les permitirá ser cada vez mejores personas”</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>Esta institución se remonta al año 1910; en 1920 llega la primera profesora enviada por el Ministerio de Educación, señorita Adela Riveros. La escuela se ubicó en una casa del fundo El Cardonal. Tres años después y por retiro de la profesora Riveros, Quintay queda sin escuela hasta el año 1933 cuando se funda la escuela Coeducacional Mixta de Segunda Clase; con el pasar de los años la escuela cambio de lugar se instala donde se encuentra en la actualidad y ha ido creciendo en infraestructura, gracias a los aportes municipales.</p>



<p>ESCUELA LAGUNILLAS</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Avenida Isaías Rojas Montt s/n</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>+56 959080903 / +56 982703121</p>
<p>SELLO</p>	<p>Formación integral. Responsabilidad con el medio ambiente. Rescate Patrimonio histórico y cultural</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>La escuela Lagunillas centra su labor en proporcionar una educación de calidad e integral a nuestros estudiantes desde Educación Parvularia a 8° básico mediante el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y competencias, permitiéndoles enfrentar desafíos, cuidar el medio ambiente, obtener éxito en su trayectoria escolar y continuar sus estudios.</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>La escuela Lagunillas para el año 2023 será reconocida en la comuna de Casablanca por el alto nivel educativo de sus estudiantes y su responsabilidad con el cuidado del medio ambiente.</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>La Escuela Lagunillas fue fundada el 28 de febrero de 1928 en la localidad de Lagunillas, separada en escuela de niños y escuela de niñas. Su actual infraestructura se construyó en el año 1963, bajo el gobierno de Don Arturo Alessandri Rodríguez. Los alumnos provienen mayoritariamente del pueblo de Lagunillas y de otras localidades como Maitenes, Orrego, La Palmilla, Casablanca y Lo Abarca. El pueblo de Lagunillas se desarrolló inicialmente al alero del antiguo Camino del Inca, como posada, parada y abastecimiento de carreteras del camino.</p>



<p>ESCUELA ESPECIAL HUMBERTO MOATH</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Avda. Portales S/N</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/2277572</p>
<p>SELLO</p>	<p>1.- Desarrollo habilidades sociolaborales 2.- Desarrollo artístico, cultural y deportivo 3.- Comunicación efectiva</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>“Escuela especializada en la formación integral de personas con capacidades diferentes y permanentes, educativas de calidad para lograr el desarrollo de conductas de autonomía que faciliten su inclusión a la sociedad, contando con la participación familiar y comunitaria.”.</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>“Entregar una educación integral a niños y jóvenes, tomando en cuenta sus capacidades y habilidades, con el fin de formar personas capaces de integrarse al medio social laboral buscando como objetivo, que en el futuro les permita ser personas de bien”</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>Fue creada el año 1990 bajo el Decreto Cooperador N° 01014 del 27 de junio del mismo año, con el propósito de atender a la diversidad. En Decreto Exento N°1120 del 5 de mayo 1993, se denomina Escuela Especial Humberto Moath a la Escuela Especial Municipal N°482 de Casablanca RBD 14271-9.</p>



<p>ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS</p>	 
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Avda. Arturo Prat N° 436</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/2741676</p>
<p>SELLOS</p>	<p>Excelencia, Familiaridad y Conciencia Medio Ambiental, situados en un proceso de crecimiento que respeta la mirada individual y colectiva del convivir.</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>Somos una comunidad educativa que propicia la formación integral de calidad de nuestros estudiantes, en un ambiente de sana convivencia, con respeto a la diversidad humana, la familia y el desarrollo del entorno. Formamos ciudadanos autónomos, con una sólida base valórica, académica y afectiva, entregándoles, habilidades y competencias para alcanzar la excelencia en todo lo que se propongan.</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Nuestra comunidad educativa será reconocida por la calidad humana y académica de sus estudiantes, por el profesionalismo de su personal docente y asistente de la educación, por su ambiente de trabajo armónico, solidario, tolerante, respetuoso e inclusivo, que formará ciudadanos responsables, capaces de soñar y crear, ejes del desarrollo de la sociedad actual, proyectándolos hacia la educación superior e inserción laboral exitosa.</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>En 1968, fue Fundada como “Escuela Mixta N° 213”, ubicada en dependencias de la Escuela Parroquial de Casablanca, para luego en 1982 trasladarse Arturo Prat N° 295, donde se encuentra actualmente, pasa a llamarse Escuela E-442, tomando luego el nombre de Domingo Ortiz de Rozas, fundador de Casablanca. En 2011 crea la Enseñanza Media, con orientación científica humanista para alcanzar un futuro académico superior.</p>



<p>LICEO BICENTENARIO MANUEL DE SALAS</p>	
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Avda. Punta Arena N° 165</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>32/2741117</p>
<p>SELLO</p>	<p>-Visión de futuro y crecimiento personal -Compromiso social</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>Nuestro mayor propósito es otorgar a los y las estudiantes de Casablanca y alrededores, la idónea preparación para el manejo de las habilidades y las destrezas del siglo XXI, sustentada en un proceso educativo integral donde las habilidades cognitivas se potencien, para lograr autonomía en el aprendizaje, pero asimismo la buena convivencia se fortalece para la consecución de un o una ciudadano/a integral. Todo esto, está propiciado por docentes con vasta experiencia y preparación tanto en el área científico humanista como en el área técnico profesional.</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>El Liceo Bicentenario Manuel de Salas busca ser una comunidad educativa que dé cuenta de una identidad de ser individual y social, en que los y las jóvenes puedan demostrar los valores de una sociedad pluralista, inclusiva democrática, ecológica, progresista, flexible, solidaria y con visión de futuro. Para ello se propone estimular las capacidades intelectuales, basadas en el pensamiento crítico y analítico, las capacidades sociales, como son el trabajo en equipo y la colaboratividad. De igual modo las capacidades afectivas en las que se requiere autorregulación emocional y la empatía</p>
<p>RESEÑA HISTÓRICA</p>	<p>El Liceo Manuel de Salas fue creado el 16 de abril de 1966 como anexo del Liceo N° 3 de Valparaíso. Se inicia con tres cursos Humanista Científico, con una matrícula de 103 alumnos. En el año 1982 es traspasado a la Ilustre Municipalidad de Casablanca y siete años después, en 1989 recibe el nombre de Liceo Manuel de Salas. En 1990 se convierte en una Institución Polivalente donde inicia la Educación Técnico Profesional con las Especialidades de Instalaciones Eléctricas y Vestuario, posteriormente en 1994 se implementa la especialidad de Mecánica Automotriz. En el año 1990 se implementa la Educación Vespertina. A raíz que la comuna de Casablanca se adscribe a la Red de Capitales Mundiales del Vino, se genera un mayor flujo de visitantes extranjeros, aumentando la promoción turística, por lo que el establecimiento crea en el año 2016 la Especialidad de Servicio de Turismo como una nueva alternativa de proyección profesional.</p> <p>En el 2019 el establecimiento postula al programa de “Liceos Bicentenarios” pasando a ser el año 2020 Liceo Bicentenario el que presenta tres principios de excelencia para entregar una educación de calidad: altas expectativas, foco en los aprendizajes y foco en la sala de clases.</p>



1.- POBLACIÓN ESCOLAR: COBERTURA

Comportamiento de la matrícula de los últimos cuatro años en todos los establecimientos de dependencia municipal, a julio de cada año escolar, por localidades rurales, urbano y educación especial.

a).- MATRÍCULA GENERAL DE LA COMUNA DE CASABLANCA POR ESTABLECIMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL (Desde julio 2018 a julio 2021)

ESTABLECIMIENTOS	UBICACIÓN/ LOCALIDAD	2018 (a Julio)	2019 (a Julio)	2020 (a Julio)	2021 (a Julio)
Liceo Manuel de Salas	Casablanca	550	578	571	637
Escuela Domingo Ortiz de Rozas	Casablanca	490	490	493	488
Escuela Arturo Echazarreta L.	Casablanca	337	354	352	340
Escuela Manuel Bravo Reyes	Casablanca	410	418	388	414
Total, matrícula URBANOS		1.787	1.840	1.804	1.879
Escuela San Pedro de Quintay	Quintay	85	91	99	100
Escuela Lagunillas	Lagunillas	141	136	147	140
Total, matrícula RURAL		226	227	246	240
Escuela Especial Humberto Moath	Casablanca	69	69	71	70
Total, matrícula Educ. ESPECIAL		69	69	71	70
Sala Cuna Canto del Bosque	Casablanca	22	20	20	20
Jardín Infantil Papelucho	Casablanca	84	84	79	82
Sala Cuna y Jardín Infantil Abejitas de Miel	Lagunillas	29	24	24	26
Jardín Infantil Valle de Alberto	La Viñilla	26	24	24	19
Total, matrícula Jardines		161	152	147	147
TOTAL, MATRÍCULA ESTABL. MUNICIPALIZADOS		2.243	2.288	2.268	2.336

Fuente: SIGE

De los datos de matrícula precedentemente presentados se deduce que a partir del año 2018 al 2021 ha habido un incremento en la cantidad de alumnos/as en los establecimientos de dependencia municipal, aunque durante el año 2020 hay una leve disminución en comparación al año anterior. Considerando la matrícula general de los establecimientos municipalizados se observa que, en relación al año escolar anterior, se presenta un incremento de 68 estudiantes a nivel comunal, lo que significa un



aumento del 3%. Este aumento se debe principalmente al ingreso de estudiantes extranjeros al sistema educativo municipal.

b).- MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO - AÑO ESCOLAR 2021

EE	PREBÁSICA			BÁSICA									MEDIA HC Y TP					J. VESPERTINO			TOTAL
	PK	K	ST	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	ST	1º	2º	3º	4º	ST	1ºN	2N	ST	
LMS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	158	140	139	132	569	35	33	68	637
DOR	24	28	52	32	33	33	35	34	39	40	40	286	45	34	36	35	150	-	-	-	488
AEL	17	23	40	38	39	38	36	40	40	37	32	300	-	-	-	-	-	-	-	-	340
MBR	21	26	47	40	51	45	38	51	36	40	61	367	-	-	-	-	-	-	-	-	414
SPQ	5	14	19	14	10	9	3	11	10	7	17	81	-	-	-	-	-	-	-	-	100
LAG	9	9	18	13	19	14	19	12	18	15	12	122	-	-	-	-	-	-	-	-	140
Esc Esp EHM	-	-	-	1	3	4	3	6	5	6	7	35	Lab. 10 8	Lab. 8	Lab 9	-	-	-	-	Lab. 35	70
TOTAL																					2.189

*Decreto. N° 83/2015 (42 alumnos/as)

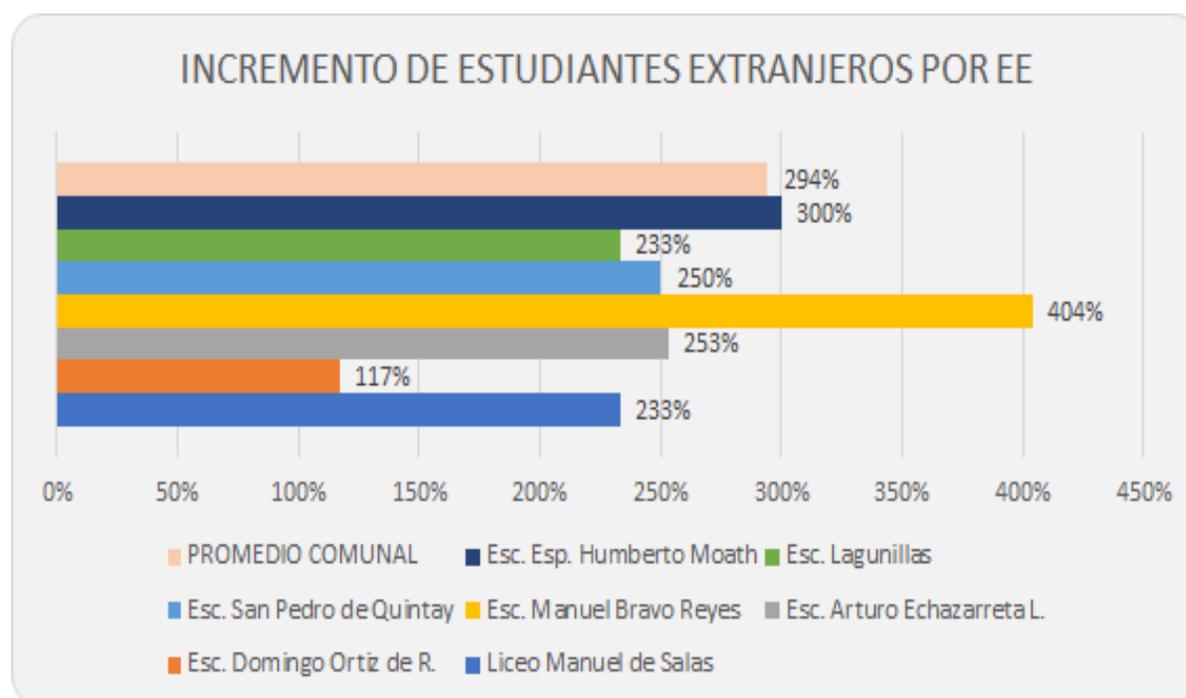
*Decreto. N° 87/1990, Curso de Nivel Laboral, Esc. Especial (29 alumnos/as)



c.- CUADRO COMPARATIVO: POBLACIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS AÑOS 2018 AL 2021

ESTABLECIMIENTOS	Alumnos extranjeros 2018	Alumnos extranjeros 2019	Alumnos extranjeros 2020	Alumnos extranjeros 2021
Liceo Manuel de Salas	15	30	19	35
Esc. Domingo Ortiz de R.	6	6	2	7
Esc. Arturo Echazarreta L.	15	29	22	38
Esc. Manuel Bravo Reyes	24	60	64	97
Esc. San Pedro de Quintay	4	7	6	10
Escuela Lagunillas	3	5	4	7
Esc. Esp. Humberto Moath	0	1	1	3
TOTAL	67	138	118	197

Porcentaje de incremento en matrícula extranjeros:



Tal como se aprecia, la cantidad de estudiantes extranjeros ha variado desde 67 en el año 2018 a 197 en el presente año, lo que en términos porcentuales asciende a un 294% en promedio.



2.- SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) Ley N° 20.845

El sistema de admisión escolar regido por la Ley N° 20.845, cuyo propósito principal es terminar con la selección y la discriminación arbitraria en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, maximizando a su vez las preferencias de los postulantes por establecimientos escolares, proyecto impulsado desde 2016, siendo considerado uno de los pilares de la Ley de Inclusión.

Este nuevo proceso, permite a los apoderados elegir con total libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, debido a que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni entrevistas personales y tampoco pruebas académicas. Con este nuevo sistema de admisión, los apoderados deberán postular a través de una plataforma en línea, habilitada por el Ministerio de Educación.

Dicho proceso en los establecimientos de dependencia municipal de la Comuna de Casablanca se ha realizado a cabalidad, entregando las orientaciones e informaciones a los padres y apoderados para cumplir con este derecho a la educación de sus hijos/as. Es preciso señalar que en nuestra comuna existen establecimientos que, por su infraestructura, en cuanto a la capacidad de sus salas de clases y para cumplir con la normativa en este aspecto, sólo permiten un determinado número de estudiantes, es el caso de los establecimientos: Escuela Domingo Ortiz de Rozas y Escuela Arturo Echazarreta Larraín, que presentan alta demanda, viéndose limitada la posibilidad de acceso a más estudiante por limitaciones de infraestructura.



3.- EDUCACIÓN ESPECIAL

La Escuela Especial Humberto Moath, brinda atención a estudiantes con discapacidad mediante un Currículo Ecológico Funcional, realizando Adecuaciones Curriculares a los Planes y Programas de 1° a 8° básico. Además, cuenta con niveles laborales que tienen como propósito desarrollar habilidades para la inserción laboral y la transición a la vida adulta.

El establecimiento ofrece a los niños, niñas y jóvenes una atención integral y especializada, a través de un equipo interdisciplinario conformado por: Trabajadora Social, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Docentes de Educación Diferencial con mención en Discapacidad intelectual, docentes especialistas en las asignaturas de: Artes Visuales, Música, Inglés, Educación Física y valóricas como Religión, favoreciendo con esto la Igualdad de oportunidades. La Escuela cuenta con redes de apoyo como: Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), Hospital San José, Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Red Provincial de Escuelas Especiales y algunas empresas de la comuna.

NIVELES	MATRÍCULA 2020				NIVELES	MATRÍCULA 2021			
	Nº DE CURSO	H	M	TOTAL		Nº DE CURSO	H	M	TOTAL
1° Básico	1	4	1	5	1° Básico	1	1	0	1
2° Básico	1	-	3	3	2° Básico	1	3	0	3
3° Básico	1	-	2	2	3° Básico	1	0	4	4
4° Básico	1	4	2	6	4° Básico	1	0	2	2
5° Básico	1	4	2	6	5° Básico	1	4	2	6
6° Básico	1	1	1	2	6° Básico	1	4	1	5
7° Básico	1	4	0	4	7° Básico	1	2	2	4
8° Básico	2	9	5	14	8° Básico	1	4	2	6
LABORAL 1	1	2	10	12	LABORAL 1	2	7	10	17
LABORAL 2	1	3	3	6	LABORAL 2	1	4	4	8
LABORAL 3	1	6	5	11	LABORAL 3	1	3	6	9
TOTAL	12	37	34	71	TOTAL	12	32	33	65



4.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El PIE es una política pública que promueve una estrategia inclusiva en el sistema escolar, tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

Considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular, y de acuerdo con la Ley General de Educación (LGE), los Programas de Integración Escolar atienden alumnos desde los niveles NT1; NT2; Educación Básica y Media, hasta llegar a la Educación de Adultos. El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de todos los estudiantes que formen parte de él, así como la de los demás estudiantes del establecimiento.

a) PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN NUESTROS ESTABLECIMIENTOS

El Programa de Integración Escolar (PIE) se ha implementado en seis establecimientos municipales de la comuna como una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, los cuales requieren de un apoyo especial de profesionales para progresar en sus aprendizajes, asociados a una dificultad específica o una discapacidad.

Actualmente, con la publicación del Decreto N° 170 y Decreto N° 83 que tienen como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de todos los estudiantes, cuyo enfoque se sustenta en la valoración de las diferencias individuales, en el respeto por la diversidad y en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación. La implementación del Decreto N° 170 ha permitido garantizar que todos los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) de carácter Transitorio y de carácter Permanente, puedan acceder y progresar en el logro de los aprendizajes en un contexto acorde a sus dificultades, necesidades y potencialidades, considerando y valorando sus diferencias individuales y entregándoles los apoyos pertinentes y adecuados en un clima de respeto y confianza.

Los apoyos que se incorporan en la implementación del Programa de Integración Escolar tienen relación con la incorporación de profesionales, formando al interior de los establecimientos Equipos Multidisciplinarios que atienden las diferentes necesidades educativas de los estudiantes. Los apoyos brindados se expresan en acciones como: atención especial en la sala de clases de Educadora Diferencial, realizando un trabajo en conjunto con el Docente(co-enseñanza), diversificando estrategias pedagógicas para lograr el aprendizaje de los alumnos que lo requieran. Atención de especialista fuera del aula, como: Fonoaudiólogo, Psicólogo, Trabajadora Social, Terapeuta Ocupacional, Intérprete de Lenguaje de Señas, Educadora Diferencial, Asistente de Aula, profesionales que realizan un trabajo en coordinación y articulado con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva.

Este medio del que dispone el sistema escolar para la incorporación de niños, niñas o jóvenes con discapacidad física, intelectual, sensorial como son: Trastorno Espectro Autista, Dificultades Específicas del Aprendizaje, Trastorno Déficit Atencional, Trastorno Específico del Lenguaje, entre otros,



al sistema educativo regular, asistidos con recursos y apoyos especializados, en sus diferentes niveles y modalidades de educación.

Actualmente en la comuna de Casablanca, los Establecimientos Educativos Municipalizados continúan asumiendo el desafío de atender, integrar y mantener a niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales tanto de tipo Transitorio como Permanentes, en el sistema escolar regular.

b) IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2019 AL 2021

Distribución de alumnos y alumnas adscritos al Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170), en los diferentes establecimientos de dependencia municipal desde el año 2019 al 2021.

NEE PERMANENTES:

- DI : Discapacidad Intelectual.
- TAU : Trastorno Auditivo.
- TMO : Trastorno Motor.
- TEA : Trastorno Espectro Autista.

NEE TRANSITORIAS:

- TDA : Trastorno Déficit Atencional.
- RIL : Rango Intelectual Limítrofe.
- DEA : Dificultades Específicas del Aprendizaje.
- TEL : Trastorno Específico del Lenguaje.

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS NEE AÑO 2019

ESTABLECIMIENTO	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR – 2019										
	PERMANENTES					TRANSITORIOS					TOTAL FINAL
	DI	TAU	TMO	TEA	Total Perm	TDA	RIL	DEA	TEL	Total Trans.	
Manuel Bravo Reyes	11	0	1	2	14	3	5	27	42	77	91
Domingo Ortiz de R.	5	3	0	8	16	7	14	26	19	66	82
Escuela Lagunillas	4	0	1	1	6	2	5	13	14	34	40
Arturo Echazarreta L	7	1	0	6	14	3	4	17	26	50	64
San Pedro de Quintay	2	0	1	1	4	2	1	5	7	15	19
Liceo Manuel de Salas	5	1	-	4	10	8	16	44	-	68	78
TOTALES	34	5	3	22	64	25	45	132	108	310	374



DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS EN PIE AÑO 2020

ESTABLECIMIENTO	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR – 2020											
	PERMANENTES						TRANSITORIOS					TOTAL FINAL
	DI	TAU	TMO	TEA	SIND. DOWN	Total Perm	TDA	RIL	DEA	TEL	Total Trans.	
Manuel Bravo Reyes	7	0	0	2	0	9	2	3	24	31	60	69
Domingo Ortiz de R.	2	2	0	8	0	12	7	10	29	11	57	69
Escuela Lagunillas	0	0	1	2	1	4	3	7	14	11	35	39
Arturo Echazarreta L	4	0	1	7	0	12	3	3	19	25	50	62
San Pedro de Quintay	3	0	1	1	0	5	0	1	6	5	12	17
Liceo Manuel de Salas	5	1	0	4	0	10	9	16	45	0	70	80
TOTALES	21	3	3	24	1	52	24	40	137	83	284	336

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS EN PIE AÑO 2021

ESTABLECIMIENTO	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR – 2021											
	PERMANENTES						TRANSITORIOS					TOTAL FINAL
	DI	TAU	TMO	TEA	SIND. DOWN	Total Perm	TDA	RIL	DEA	TEL	Total Trans.	
Manuel Bravo Reyes	8	0	1	8	0	17	2	2	31	45	80	97
Domingo Ortiz de R.	0	2	0	9	0	11	5	8	33	21	67	78
Escuela Lagunillas	0	0	1	2	1	4	6	4	13	16	39	43
Arturo Echazarreta L	5	0	0	9	0	14	4	4	17	25	50	64
San Pedro de Quintay	1	0	1	5	0	7	0	3	4	9	16	23
Liceo Manuel de Salas	9	0	0	2	0	11	7	9	54	0	70	81
TOTALES	23	2	3	35	1	64	24	30	152	116	322	386

En el año 2019 la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales fue de 374 alumnos correspondiente al 18% de la matrícula de alumnos, de ese año escolar.

Para el año 2020, producto de las complicaciones derivadas por la pandemia y el trabajo a distancia entre las escuelas y sus estudiantes, se ha logrado diagnosticar un total de 336 estudiantes con necesidades educativas especiales. En cifras oficiales, existe una disminución de 38 estudiantes, en relación al año anterior, lo que se explica principalmente por la imposibilidad de diagnosticar de acuerdo a las exigencias del decreto 170 a todos los estudiantes nuevos de la comuna, como también a todos los estudiantes de primer nivel de transición que no poseían diagnósticos previos al incorporarse a los establecimientos. Durante el primer trimestre del año 2021, los establecimientos



Juntos más comunidad, Juntos más Educación



educacionales de la comuna pudieron realizar los procesos de reevaluación y evaluación de sus estudiantes, incorporando al Programa de Integración Escolar a 386 estudiantes, incrementando en 50 estudiantes más que el año 2020.



5.- RESULTADOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.

a). - RESULTADOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Resultados de aprendizajes

RESULTADOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR 2021

ESTABLECIMIENTOS	RENDIMIENTO PROMOCIÓN 2021							
	Retirados		Promovidos		Reprobados		Matrícula	
	M	H	M	H	M	H	M	H
EDUCACIÓN BÁSICA								
Manuel Bravo Reyes	7	3	152	192	0	0	159	195
Arturo Echazarreta Larraín	0	2	147	189	0	0	147	191
Domingo Ortiz de Rozas	0	0	182	168	0	0	182	168
San Pedro de Quintay	0	0	34	67	0	0	34	67
Lagunillas	1	1	62	61	0	0	63	62
TOTAL	8	6	577	677	0	0	585	683
%	1,4%	0,9	98,6%	99,1%	0%	0%	100%	100%
EDUCACIÓN MEDIA								
Domingo Ortiz de Rozas	0	0	74	62	0	0	74	62
Liceo Manuel de Salas	20	18	263	313	0	3	283	334
TOTAL	20	18	337	375	0	3	357	396
EDUCACIÓN ESPECIAL								
%	5,6%	4,6%	94,4%	94,7%	0%	0,7%	100%	100%
Escuela Humberto Moath Educación Básica	0	0	17	19	5	1	22	20
Escuela Humberto Moath Nivel Laboral	0	0	18	10	0	0	18	10
TOTAL	0	0	35	29	5	1	40	30
%	0%	0%	87,5	96,7	12,5	3,3%	100%	100%



b). - SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (SIMCE)

EL 7 de octubre de 2020, se publicó la Ley de artículo único N° 21.272, que suspendió la realización de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE). A raíz de lo anterior, no existen resultados de medición del año 2020.

Según lo indicaba la misma ley, estas evaluaciones se postergarían para el año 2021, no obstante, la Agencia de Calidad de la Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación y en línea con el Plan de Evaluaciones aprobado por el CNED, determinó:

- Implementar, a finales del segundo semestre del año 2021, Evaluaciones Diagnósticas Integrales (conocidas como DIA) de 2º básico a 2º medio en Lectura y Matemática, las que estarán disponibles en formato digital y papel para todas las escuelas del país.
- Implementar instrumentos de diagnóstico de situación socioemocional para todos los niveles escolares.
- Suspendir, de forma excepcional en 2021, la evaluación Simce.

Acorde a su mandato legal y con total convencimiento de la utilidad de la evaluación externa, para la Agencia de Calidad de la Educación es fundamental retomar las evaluaciones Simce que establece el Plan de Evaluaciones Nacionales aprobado por el Consejo Nacional de Educación a partir de 2022.

c). - PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA

Desde unos años atrás los resultados de la prueba de selección universitaria PSU eran posible de ser visualizado por quienes la requerían; en la actualidad el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) solo permite a los estudiantes que rindieron dicha prueba, mediante la identificación y su contraseña, tener acceso a los resultados a las pruebas rendidas. Por lo tanto, los establecimientos que imparten Educación Media solo tienen información muy general, no siendo posible conocer los puntajes de sus estudiantes.

La Prueba de Transición 2020-2021 es el nuevo instrumento que reemplaza la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y es coordinado por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile.

Para postular se exige un mínimo de 450 puntos promedio en las pruebas obligatorias o que las notas de enseñanza media, ubiquen al o a la estudiante dentro del 10% de mejor rendimiento de su liceo o colegio.

Como una forma de garantizar una transición prudente hacia las nuevas pruebas, para los procesos de admisión 2021 y 2022 se tomarán Pruebas de Transición que, en la misma línea de la futura Prueba de Acceso, considerarán una menor cantidad de contenidos y medirán las competencias esenciales para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior. Así, la Prueba de Transición para la admisión 2021 ya eliminó un tercio de los contenidos que, de acuerdo con la evidencia, propiciaban inequidades entre los estudiantes. Adicionalmente, en el marco de la emergencia por COVID-19, el Ministerio de Educación y el DEMRE de la Universidad de Chile, acordaron realizar un ajuste a los temarios, con el objetivo de priorizar sólo aquellos contenidos de IV Medio que son esenciales para el ingreso a la educación superior

El Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario ha resuelto reemplazar la PSU por una nueva Prueba de Acceso obligatoria de Competencias Lectoras, una Prueba de Acceso obligatoria de Competencias Matemáticas y una serie de pruebas electivas. Estas pruebas comenzarán a aplicarse en el año 2022 para el proceso de admisión 2023.



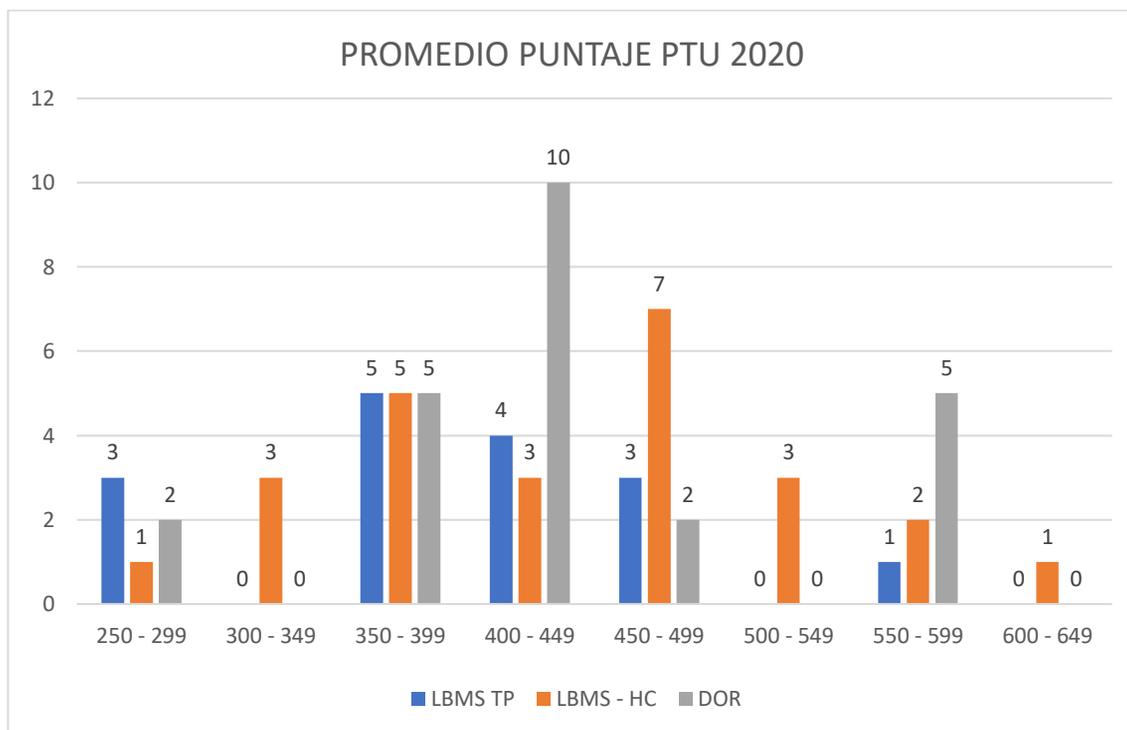
En la PSU las Universidades exigían una ponderación máxima de 50% y en la PTU la ponderación se reduce a 30%.

Además, la nueva Prueba de Transición considera menos preguntas, ajusta temarios, incorpora medición de competencias y no solo de conocimientos.

La PSU exigía un mínimo de 450 puntos promedio en las pruebas de Lenguaje y Matemática, independiente del rendimiento escolar. La nueva PTU considera 450 puntos promedio en las pruebas de Comprensión Lectora y Matemática y se estableció una nueva habilitación para estudiantes que obtengan un promedio de notas que los ubique en el 10% superior de su establecimiento.

Para este año, cada una de las pruebas que componen la batería de Pruebas de Admisión Universitaria contempla la siguiente cantidad de preguntas:

- Prueba de Transición de Comprensión lectora: 65 preguntas
- Prueba de Transición de Matemática: 65 preguntas
- Prueba de Transición de Historia y Ciencias Sociales: 80 preguntas
- Prueba de Transición de Ciencias: 80 preguntas





Capítulo III

Evaluación Docente



1.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que, entre otros procesos, definirá el tramo en la “Carrera Docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos pedagógicos.

Los Directores y Directoras pudieron emitir una opinión fundada sobre estos aspectos, de manera tal que las y los docentes podrán conocer esa retroalimentación en sus informes de evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente o Evaluación Docente consiste en un aporte a fortalecer el rol docente y movilizar desde allí las prácticas pedagógicas. Esto constituye apenas una arista de tal desarrollo profesional, por lo cual queda en los sistemas escolares la imperiosa y urgente necesidad de un plan de desarrollo que les permita contar con herramientas, técnicas y habilidades que comprendan el nuevo escenario educacional que tienda a fortalecer las capacidades de los docentes en formación y en ejercicio, de forma que puedan afrontar todas sus obligaciones y desafíos de manera suficiente y efectiva.

Es central considerar que el actual escenario de emergencia sanitaria mundial, producto de la Pandemia COVI-19, ha generado exigencias y necesidades en la tarea de apoyar el Desarrollo Profesional Docente, mediante el desarrollo de una carrera desde una óptica efectiva y formativa.

El contexto actual indica que, en la educación básica y media se requiere enriquecer del proceso de aprendizaje de estudiantes que han perdido casi dos años presenciales, dado que atravesamos el peor contexto y escenario de las últimas décadas, por la pandemia mundial. Los docentes han debido improvisar “innovación en prácticas pedagógicas y generación de vínculos más cercanos con los estudiantes y sus familias, poniendo el foco de la tecnología en la motivación, cobrando fuerza, haciendo que se reinvente la labor docente en el contexto de pandemia” (CIAE 2020)

Recientemente Mineduc¹, presentó los Estándares de la Profesión Docente, alineados al MBE. Entrega indicaciones acerca del quehacer docente considerando el contexto actual, “tiene como propósito general, apoyar la docencia a través de una visión y un lenguaje compartido acerca de los conocimientos, habilidades y disposiciones que despliega un docente efectivo en interacción con estudiantes y otros integrantes de las comunidades escolares; entendiendo como docente efectivo aquel que logra aprendizajes de calidad en sus estudiantes”(CPEIP, 2021).

Esto requiere generar aprendizaje colaborativo y al conformarse equipos por grupos de proyectos, se puede transitar desde el trabajo individual hacia el colectivo, con objetivos comunes, de impacto en el aprendizaje. Al respecto se ha señalado que “si bien las y los profesores declaran sentirse agobiados y preocupados por su salud, una vez acostumbrados al nuevo contexto, han logrado enseñar de acuerdo a lo planificado y el aprendizaje obtenido ha permitido importantes reflexiones pedagógicas sobre el sentido de la educación. Esa reflexión los lleva a resignificar el rol de la escuela y de sus propias prácticas docentes, dado que la Pandemia ha puesto un pie forzado a todo el sistema educativo. Se ha instalado en ellos la pregunta acerca de qué necesitan los estudiantes para aprender” (Avalos, CIAE 2020).

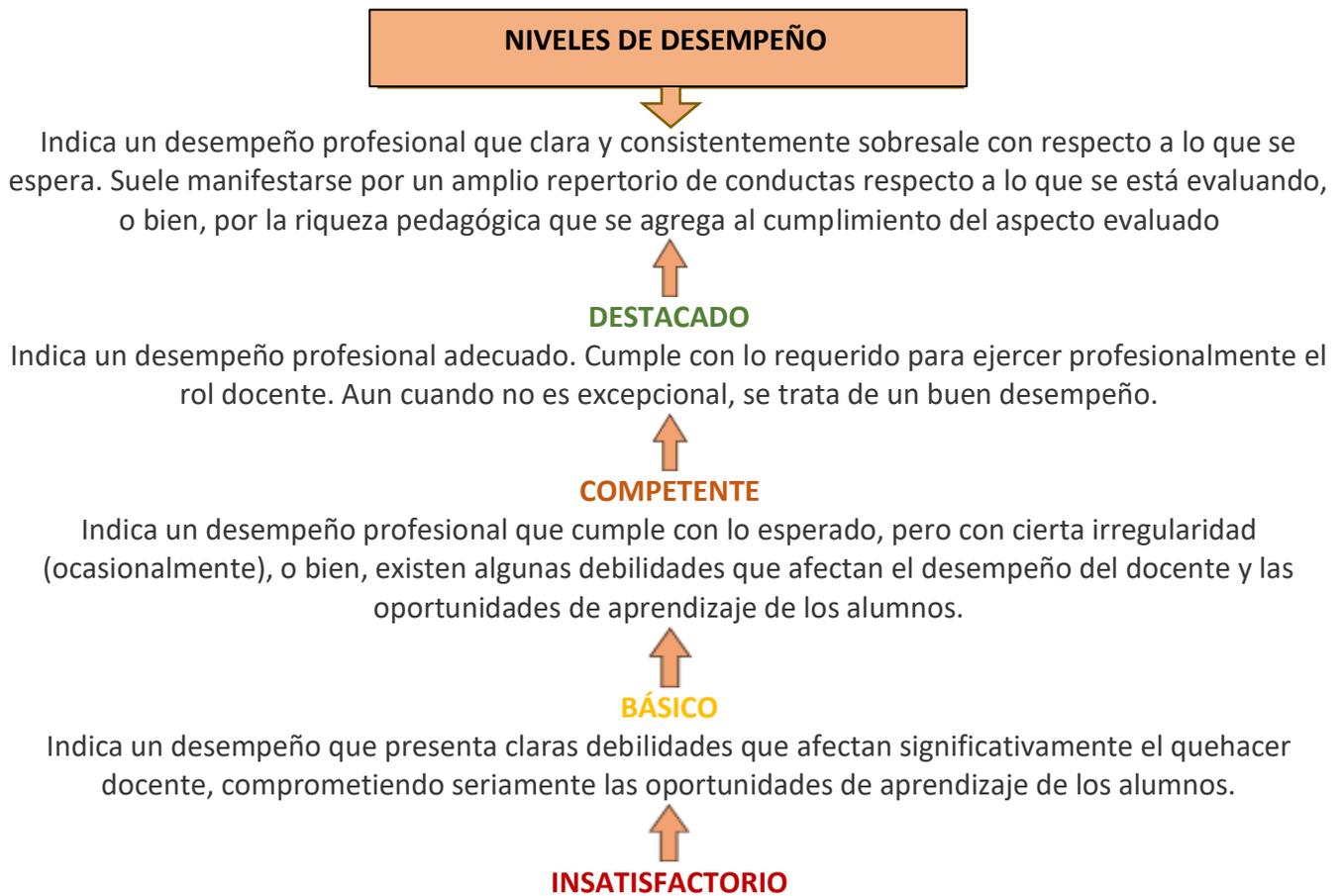
A continuación, se presentan los resultados finales de la Evaluación Docente, regida por la Ley N°19.961 de agosto de 2004, y del Portafolio para las y los docentes evaluados en el período 2020, un período excepcionalmente disfuncional a la práctica pedagógica efectiva y organizada.

¹ Agosto de 2021



a).- NIVELES DE DESEMPEÑO

El Reglamento de Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:



b). - DESEMPEÑO FINAL EN EVALUACIÓN DOCENTE:

En materia de Evaluación del Desempeño, podemos apreciar a la luz de la información oficial, que durante el año 2020 (último informe Mineduc), este proceso fue débilmente trabajado en la comuna, debido principalmente al contexto de paro sostenido y estallido social coincidente con la planificación de dicha evaluación:

Si bien el acumulado histórico indica que el 26 % obtuvo el nivel Destacado, 66 % obtuvo el nivel Competente, 8 % obtuvo el nivel Básico, 0 % obtuvo el nivel Insatisfactorio, esto nada nos dice del real nivel de desempeño de nuestros docentes en ejercicio.

Este proceso importa en tanto constituye un proceso movilizador del desarrollo profesional de los docentes. En 2020 se presentó estudio de percepción docente sobre necesidades formativas, siendo las más sentidas **apoyo en diversidad, inclusión, enfoques y práctica contextualizada, falta de reflexión y estrategias didácticas efectivas** “Esta capacidad involucra competencias docentes que se adquieren en la práctica, igualmente, pueden desarrollarse en el análisis del docente sobre sus acciones, decisiones e impacto al aula”.²

² (Mineduc 2019).



Según el informe de evaluación del desempeño, la cantidad de docentes evaluados fue de 3 y de ellos, fueron evaluados como competentes. Cabe agregar que “en 2020 la presentación del Módulo 3 Trabajo colaborativo fue voluntaria y, en el caso de quienes la presentaron, el puntaje de esta tarea sólo se consideró cuando benefició el resultado global en el Portafolio”³.
las cifras de cumplimiento del proceso de evaluación docente son desalentadoras:

El año 2020, se inscribieron 72 docentes y/o educadores/as, de los cuales 7 fueron evaluados/as. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, la distribución final de quienes se evaluaron es: 57% obtuvo el nivel Destacado, 43% obtuvo el nivel Competente, 0% obtuvo el nivel Básico, 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio⁴.

De los/as docentes y/o educadoras/es de su territorio inscritos/as este año, ninguno/a se negó a la evaluación, no obstante, fueron suspendidas 65 evaluaciones a partir de acogerse los docentes a la normativa vigente.⁵ Este proceso de evaluación fue imposible de realizar, por la emergencia sanitaria del país, COVID-19 y el confinamiento que ello implicó.

La realidad en materia de evaluación del desempeño y su importancia para el desarrollo profesional docente es clave y sin dudas, una tarea pendiente en la comuna de la máxima importancia en tanto es parte integrante de la tarea de fortalecimiento de la profesión docente.

Al respecto recientemente Mineduc, presentó los Estándares de la Profesión Docente, alineados al MBE. Entrega indicaciones acerca del quehacer docente considerando el contexto actual, “tiene como propósito general apoyar la docencia a través de una visión y un lenguaje compartido acerca de los conocimientos, habilidades y disposiciones que despliega un docente efectivo en interacción con estudiantes y otros integrantes de las comunidades escolares; entendiendo como docente efectivo aquel que logra aprendizajes de calidad en sus estudiantes”(CPEIP, 2021).

El contexto actual indica que, en la educación básica y media se requiere enriquecer el proceso de aprendizaje de estudiantes que han perdido casi dos años presenciales, dado que atravesamos el peor contexto y escenario de las últimas décadas, por la pandemia mundial. Los docentes han debido improvisar “innovación en prácticas pedagógicas y generación de vínculos más cercanos con los estudiantes y sus familias, poniendo el foco de la tecnología en la motivación han cobrado fuerza haciendo que se reinvente la labor docente en el contexto de pandemia” (CIAE 2020).

Esto requiere generar aprendizaje colaborativo y al conformarse equipos por grupos de proyectos se puede transitar desde el trabajo individual hacia el colectivo, con objetivos comunes, de impacto en el aprendizaje. Al respecto se ha señalado que “si bien las y los profesores declaran sentirse agobiados y preocupados por su salud, una vez acostumbrados al nuevo contexto han logrado enseñar de acuerdo a lo planificado y el aprendizaje obtenido ha permitido importantes reflexiones pedagógicas sobre el sentido de la educación. Esa reflexión los lleva a resignificar el rol de la escuela y de sus propias prácticas docentes, dado que la Pandemia ha puesto un pie forzado a todo el sistema educativo. Se ha instalado en ellos la pregunta acerca de qué necesitan los estudiantes para aprender” (Avalos, CIAE 2020)

³ Mineduc 2021, destaca que solo se consideraría este trabajo si favorecía al docente.

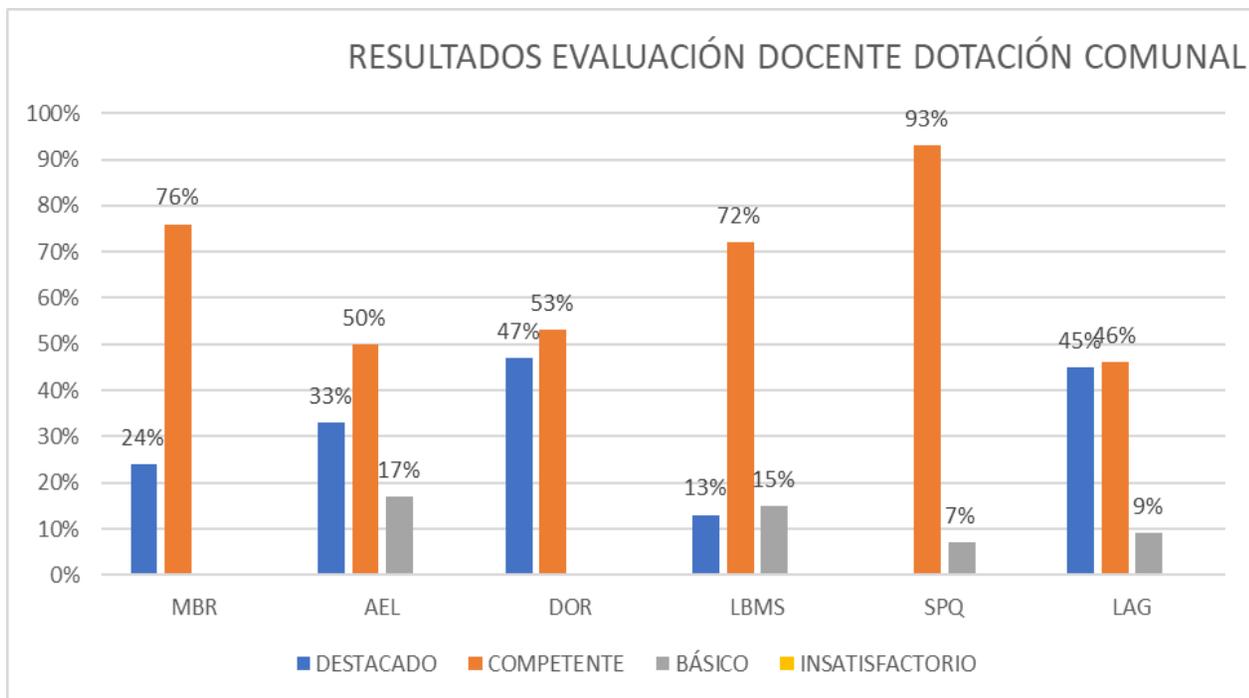
⁴ Estadísticamente no se debieran tratar los datos en porcentaje, si estos son inferiores a 100 y en este caso son 8.

⁵ Artículo 70 ter del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.



Con el fin de clarificar y enfatizar la importancia de este proceso clave en la educación pública, es necesario reconocer que “hoy sabemos que aquel o aquella docente que se hace experto o experta, a partir del ejercicio de su profesión, lo hace debido a la práctica, asociada a la reflexión y el análisis de esta; eso es lo que genera la experticia de enseñar. (CPEIP, 2021, PÁG 3)

Dado el nuevo y complejo contexto en que nos encontramos producto de la pandemia mundial, las y los profesores en Chile han demostrado una enorme capacidad y disposición para aprender. Se han visto obligados a reorientar sus prácticas e innovar, adentrándose en el abismante mundo de la tecnología. Aprovechemos el escenario actual para ampliar la visión respecto de la manera de cómo se enseña y cómo se aprende en el siglo XXI. Es urgente que continuemos enfrentando esta crisis con decisión durante los próximos años, para que esta no afecte el desarrollo y oportunidades de las generaciones actuales. Es el momento de realizar mejoras, “hacer las cosas distinto” y desplegar nuestra capacidad de innovar, priorizar y crear y así enfrentar este escenario de cambio y en esta tarea este instrumento puede ser de gran ayuda. (CPEIP, 2021, PÁG 4)





Capítulo IV
Juntos más Comunidad
Juntos más Educación



1.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El eje central de la elaboración del PADEM 2022, como instrumento de planificación estratégica, es la **participación** de todos los actores educativos y unidades municipales, utilizando como metodología la formación de equipos de trabajo, quienes proponen de acuerdo a su visión distintas iniciativas y acciones para el fortalecimiento de la educación pública de Casablanca.

A partir del mes de agosto se cumplieron las primeras etapas de elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal del año 2022, proceso liderado por el Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM) y los directores y directoras de los once establecimientos educativos municipales.

Luego de que, en el mes de julio, se definiera la propuesta de trabajo y la formación de comisiones, se diseñó la ruta de trabajo que consideró las siguientes actividades:

ACTIVIDAD : Diálogos sobre sellos con comunidades educativas

Responsables : Directores

Resultados esperados: Percepciones y opiniones de la comunidad para orientar la elaboración del Plan Anual de Educación.

ACTIVIDAD : Reuniones por comisiones de Directivos/DAEM

Responsables : Directores y directoras de establecimientos

Resultados esperados: Bases e ideas fuerza para la elaboración de acciones del Plan Anual.

ACTIVIDAD : Actualización de datos e información en para elaboración PADEM 2022.

Responsable : Equipo DAEM

Producto esperado: Fundamentos/Justificaciones acorde a nuevas prioridades

ACTIVIDAD : Diseño y lanzamiento de encuesta

Responsables : Equipo DAEM

Producto esperado: Percepciones, opiniones de la comunidad.

ACTIVIDAD : Análisis y conformación de dotación 2022

Responsables : Equipo DAEM y Directores

ACTIVIDAD : Orientaciones para la elaboración del presupuesto 2022

Responsables : Secplan

Resultados esperados: Fórmulas, claves para mejores estimaciones presupuestarias (dotación y adquisiciones)

ACTIVIDAD : Reunión ampliada de Consejos Escolares

Responsable : Equipo DAEM

Resultados esperados: Puesta en común. Observaciones de comunidades.

ACTIVIDAD : Reuniones de Directores de establecimientos educativos de manera sistemática, analizando la realidad de las escuelas y evaluando la necesidad de cambios para una adaptación de todos los procesos de gestión, visualizando posibilidades de mejora de los aprendizajes de todos nuestros estudiantes. Conformando Red de Directores colaborativa, incluyendo por primera vez, a las Directoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna.

ACTIVIDAD : Reuniones con Equipo de presupuesto, adquisiciones y rendiciones DAEM para transparentar los procesos financieros de administración educacional, con el objetivo de que Directores y sus Equipos conozcan la realidad y puedan organizar su plan de compras de manera realista y objetiva.

ACTIVIDAD : Reuniones con Equipo de presupuesto, adquisiciones y rendiciones DAEM para desarrollar adaptaciones a los procesos y ser apoyo a Equipo de Directores, avanzando en una gestión realista y objetiva.



Algunos de los resultados obtenidos a través de las distintas actividades realizadas, se presentan a continuación:

a) DIÁLOGOS SOBRE SELLOS CON COMUNIDADES EDUCATIVAS

En el mes de agosto, los y las representantes de los Consejos Escolares de los 11 Establecimientos Educativos de Dependencia Municipal, se reunieron en una jornada de conversación y diálogo, instancia en la cual reflexionaron en torno a 3 preguntas:

¿Qué nos identifica como Comunidad Educativa?

¿Qué características de nuestro Establecimiento se alinean con los Sellos Educativos Comunes?

¿Qué nos falta para desarrollar los Sellos Educativos Comunes?

Los resultados del diálogo y la reflexión fueron presentados por cada uno de los Consejos Escolares, frente al resto de los integrantes de las otras comunidades escolares y los resultados finales de esta jornada se presentan a continuación, a través de nubes de palabras.

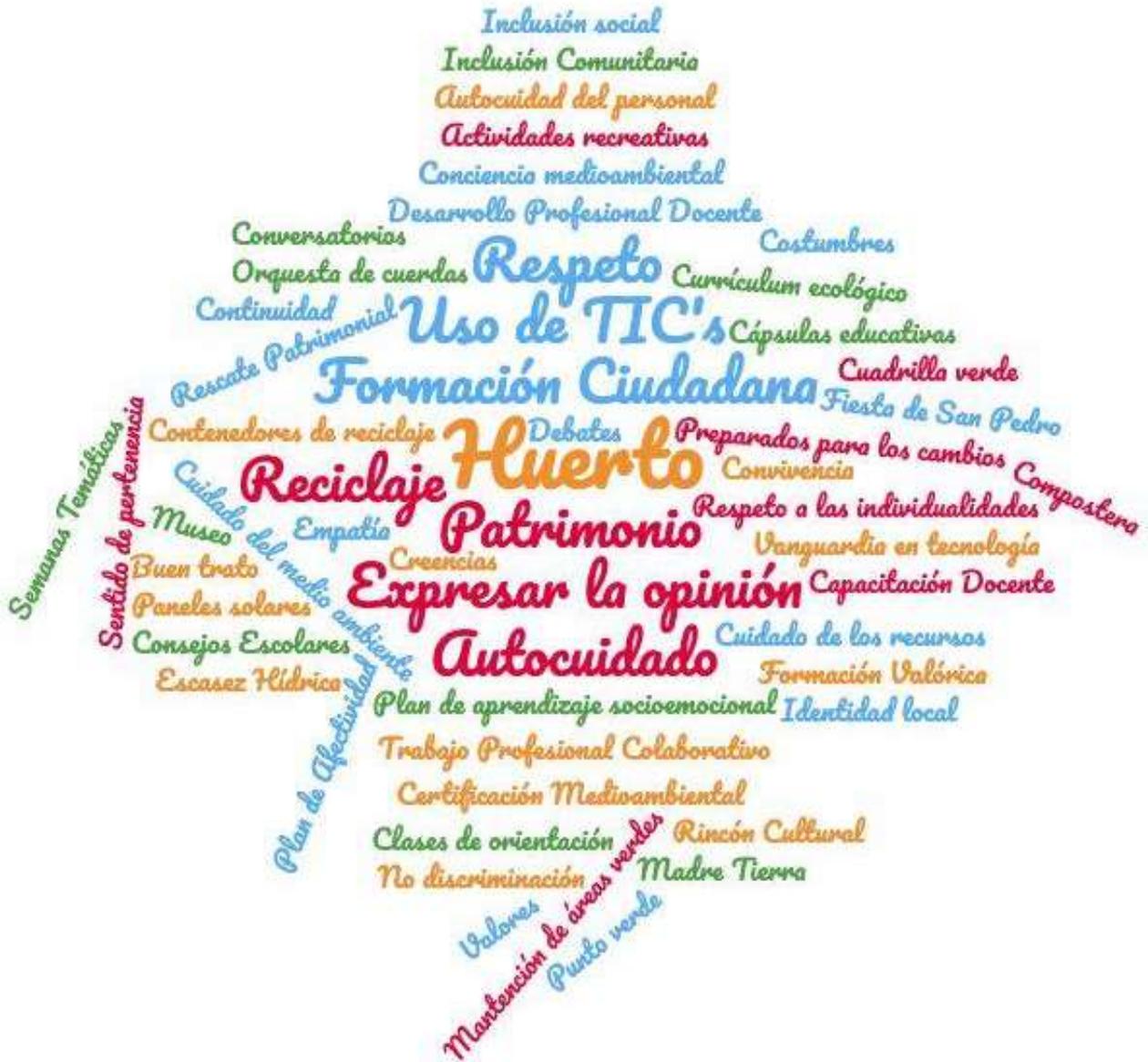
¿Qué nos identifica como Comunidad Educativa?



Respecto a los conceptos que más destacan en la nube de palabras, se observa que están directamente relacionados entre sí y con el quehacer educativo y formativo, con énfasis en los aspectos valóricos, tales como: solidaridad, empatía y respeto.



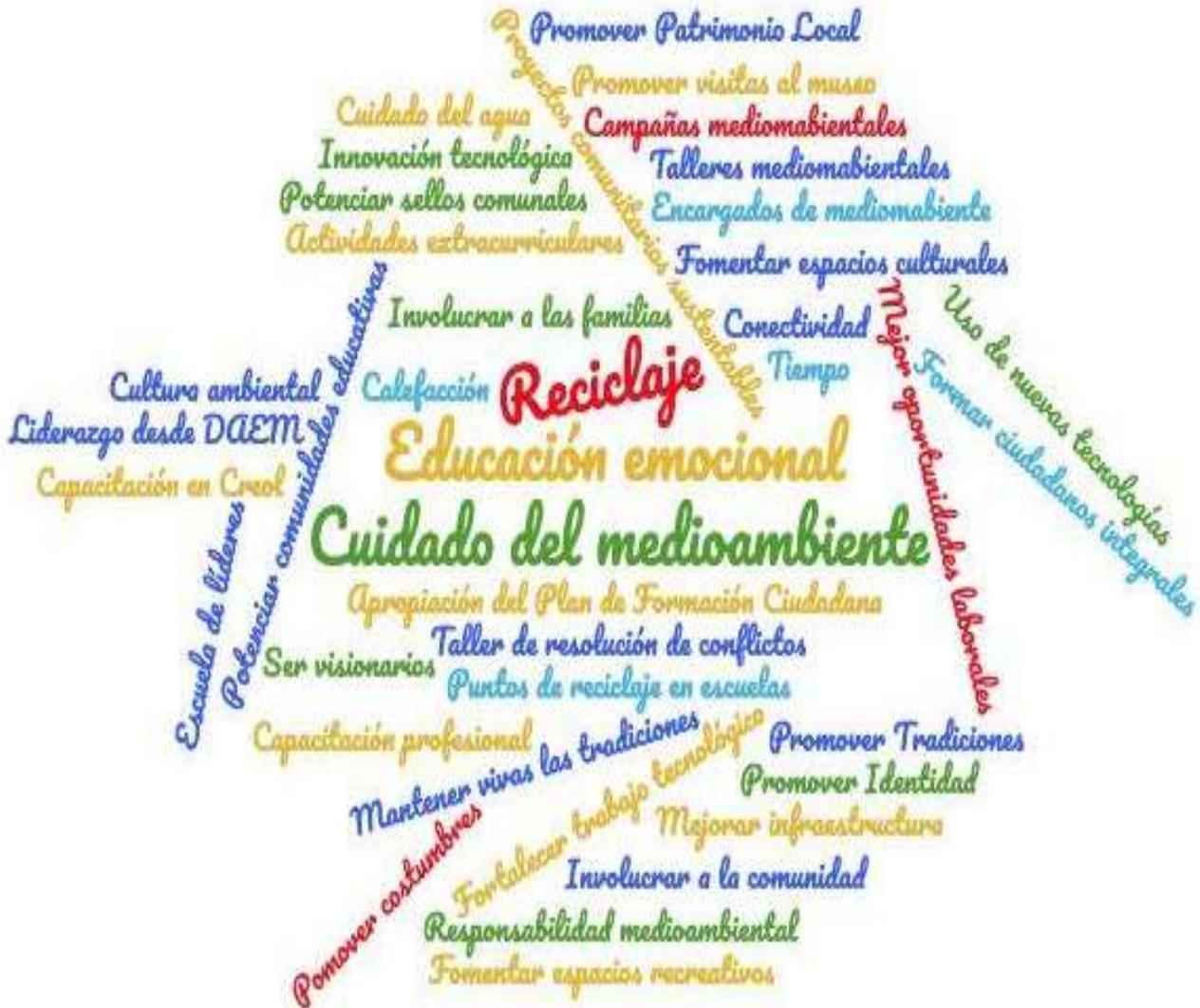
¿Qué características de nuestro Establecimiento se alinean con los Sellos Educativos Comunes?



En la nube de palabras se visualiza que en los establecimientos educativos están presentes los sellos comunales, a través de: el patrimonio, uso de las TICs, reciclaje, formación ciudadana y autocuidado.



¿Qué nos falta para desarrollar los Sellos Educativos Comunes?



De la nube de palabras se deduce que en los establecimientos educacionales se debe fortalecer el desarrollo de acciones que conlleven al cuidado del medioambiente, al reciclaje y promoción de la identidad cultural local y tradiciones de la comuna.



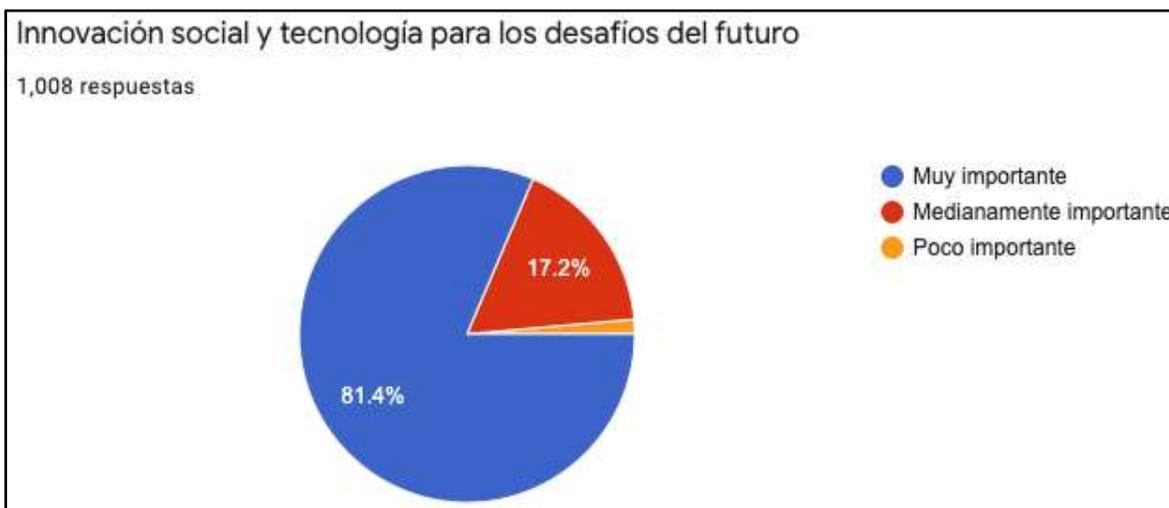
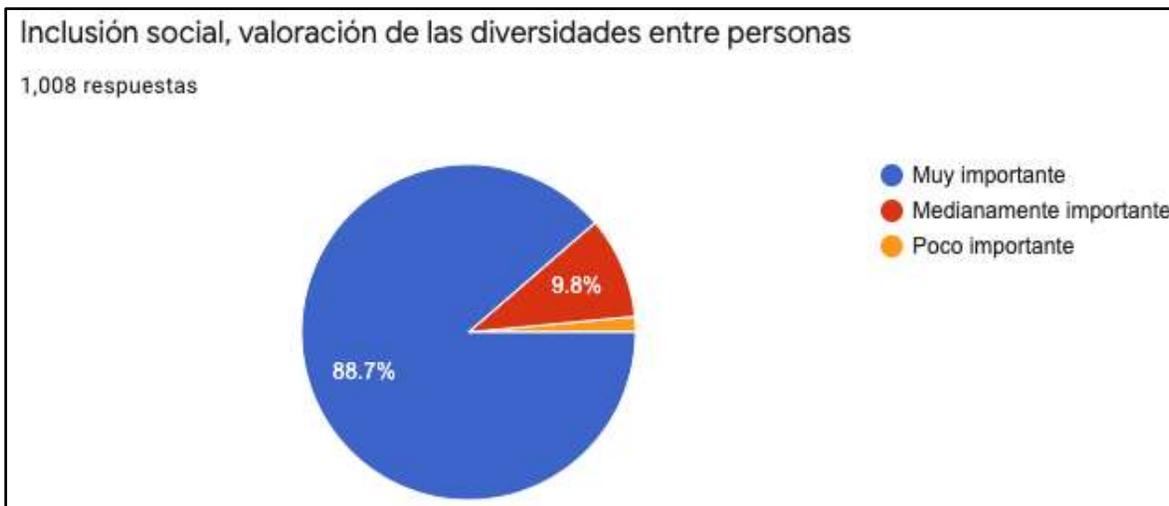
b). - DISEÑO Y LANZAMIENTO DE ENCUESTA

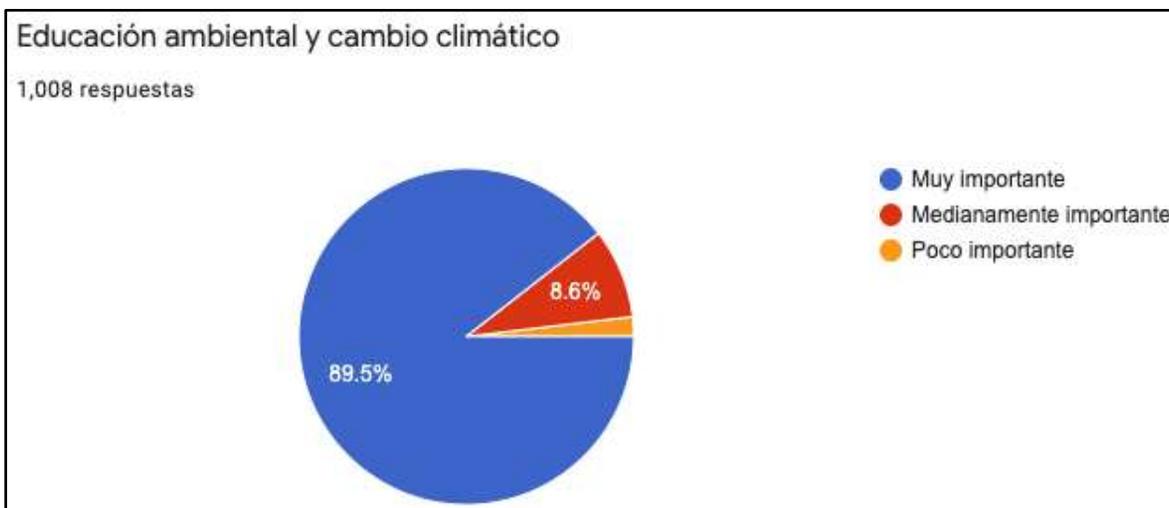
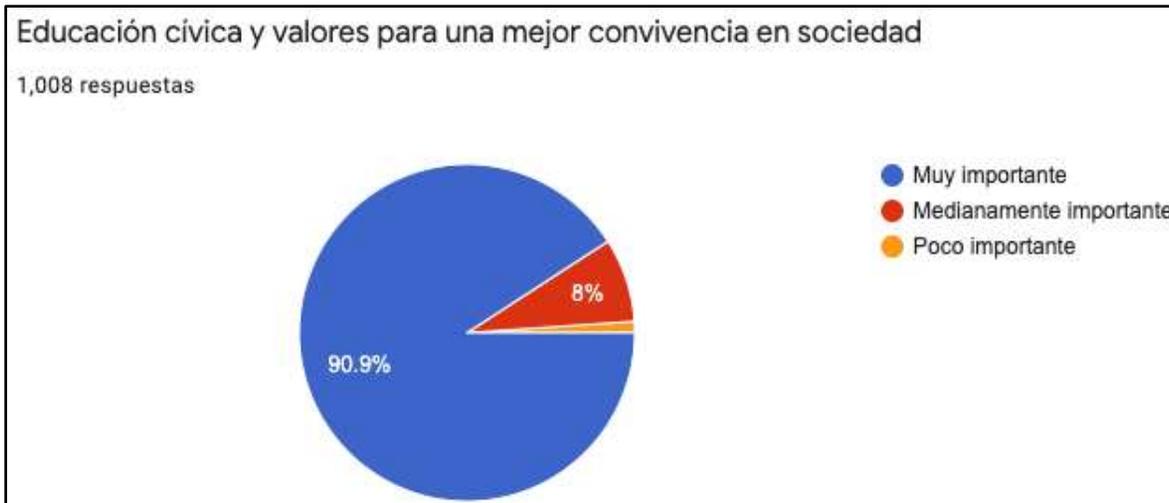
En el mes de agosto, se publicó en redes sociales del Departamento de Educación Municipal, una encuesta online con el objetivo de incorporar instancias de efectiva participación de las comunidades educativas para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal.

Fueron 1.008 respuestas y los resultados son los siguientes:

1º parte

¿Cree usted que es necesario que la educación de Casablanca incorpore más profundamente los siguientes aspectos?





De acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta 87,6% de los encuestados consideran muy importante que la educación de Casablanca incorpore más profundamente los aspectos relacionados con inclusión social, innovación y tecnología, educación cívica y educación ambiental, siendo la enseñanza en educación cívica y valores para una mejor convivencia en sociedad, el que presenta una mayor valoración con un 90,9% correspondiente a 916 personas.

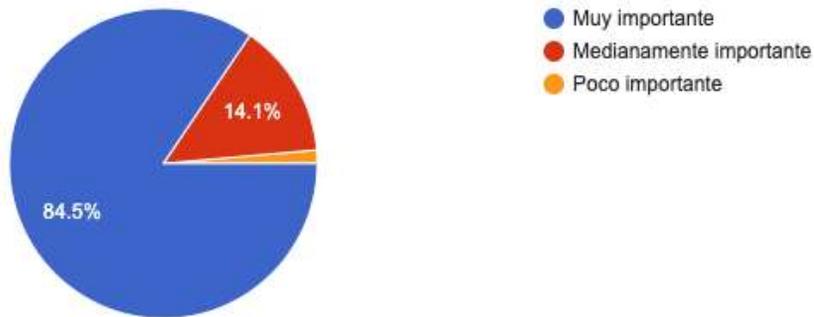


2º parte

Cuando se trata de formar personas con identidad y apego a Casablanca, ¿Qué tipo de actividades le gustaría que se fomentaran desde el municipio o las escuelas?

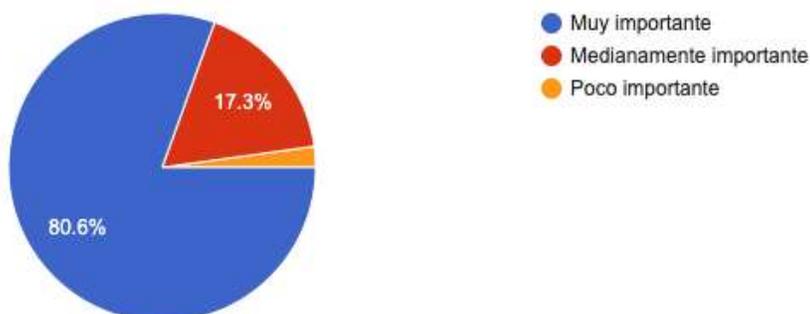
Nuevos liderazgos, voluntariado, acciones colectivas en familia o grupos para proyectos que mejoren la calidad de vida en la comuna.

1,008 respuestas



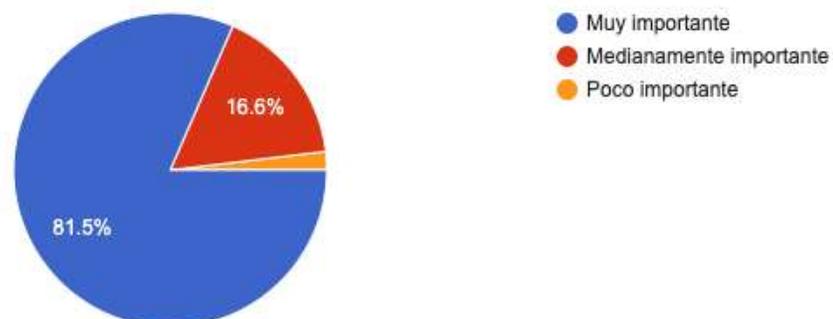
Rescate de patrimonio inmaterial. Más artes escénicas, literarias, musicales, que fomenten el talento que tenemos.

1,008 respuestas



Revitalización del patrimonio material. Artes y oficios propios de la cultura rural y del campo que renueven lo que se ha ido perdiendo.

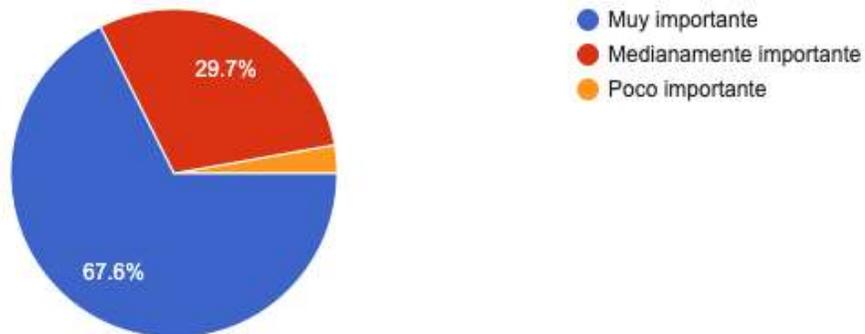
1,008 respuestas





Actividades que remuevan la memoria colectiva, rescate de hechos y personas que han contribuido al desarrollo local, barrios y localidades.

1,008 respuestas



De acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta 78,5% de los encuestados consideran muy importante que cuando se trata de formar personas con identidad y apego a Casablanca, desde el municipio o las escuelas se fomenten actividades relacionadas con nuevos liderazgos, rescate del patrimonio inmaterial, revitalización del patrimonio material y actividades que remuevan la memoria colectiva. Las actividades relacionadas con los nuevos liderazgos, voluntariado, acciones colectivas en familia, o grupos para proyectos que mejoren la calidad de vida en la comuna, son las actividades que presentan una mayor valoración con un 84,5% correspondiente a 851 personas.



Capítulo V

Principios de la Educación Pública



1. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Ley General de Educación N° 20.370/ 2009, representa el marco institucional del Sistema Educativo chileno.

El Artículo 1º de la presente ley, indica que ésta regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Además de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la **LGE se inspira en los siguientes PRINCIPIOS:**

UNIVERSALIDAD Y EDUCACIÓN PERMANENTE: La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

GRATUIDAD: El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

EQUIDAD: Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

AUTONOMÍA: El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.

DIVERSIDAD: Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.

RESPONSABILIDAD: Los estudiantes, padres y apoderados deberán ser responsables en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

PARTICIPACIÓN: Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.

FLEXIBILIDAD: El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.

TRANSPARENCIA: La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.

INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN: El sistema propenderá a la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.



SUSTENTABILIDAD: Fomento al respeto al medio ambiente natural cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

INTERCULTURALIDAD: El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

DIGNIDAD DEL SER HUMANO: Orientación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad. Se debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución y los tratados internacionales vigentes en Chile.

EDUCACIÓN INTEGRAL: El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer. Deberá considerar los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

2. SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Ley N° 21.040/ 2017 “Crea el Sistema de Educación Pública”, establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento.

El Sistema de Educación Pública tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial. (Artículo 3°)

El artículo 5° de la mencionada Ley, establece los Principios del Sistema de Educación Pública:

El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los PRINCIPIOS que se establecen a continuación:

a) **CALIDAD INTEGRAL.** El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país. Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo de los estudiantes en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y evaluar el cumplimiento del currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.

El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad.

b) **MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD.** El Sistema velará por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva. Para ello, los integrantes del Sistema deberán propender siempre al logro de los objetivos generales definidos en la ley y al cumplimiento de los estándares y



los otros indicadores de calidad educativa que les resulten aplicables según sus niveles y modalidades.

El Sistema, en sus distintos niveles, deberá implementar las acciones necesarias para que todos los Servicios Locales y los establecimientos educacionales de su dependencia alcancen los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema educativo, en todos los niveles y modalidades educativas, y especialmente tratándose de la educación parvularia, estas acciones comprenderán el apoyo psicosocial y profesional en materias propias de dichos niveles y modalidades educativas.

c) **COBERTURA NACIONAL Y GARANTÍA DE ACCESO.** Con el objeto de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio.

En ningún caso se podrá condicionar la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

d) **DESARROLLO EQUITATIVO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.** Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.

e) **COLABORACIÓN Y TRABAJO EN RED.** El Sistema y sus integrantes basarán su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones que lo componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública. Para ello, deberán realizar un trabajo colaborativo y en red, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes de las comunidades educativas, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

Asimismo, los Servicios Locales propenderán a realizar un trabajo colaborativo con órganos pertenecientes a los sectores de salud, deporte, cultura, entre otros, y con sostenedores de la educación particular y particular subvencionada.

f) **PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS, LAICOS Y DE FORMACIÓN CIUDADANA.** El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.

Para estos efectos, el Sistema deberá asegurar especialmente el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, fomentar la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, promover el cuidado y respeto por el medio ambiente y el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

g) **PERTINENCIA LOCAL, DIVERSIDAD DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.** El Sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.



En la formulación y desarrollo de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales se deberá garantizar y promover la participación de las comunidades educativas, asegurando el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan, de conformidad a la legislación vigente.

h) **FORMACIÓN CIUDADANA Y VALORES REPUBLICANOS.** El Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. En particular, propenderá a difundir los valores republicanos, entendiéndose por tales aquellos propios de la práctica constante de una sociedad democrática, laica y pluralista, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

i) **INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO Y LA COMUNIDAD.** El Sistema se encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad, según lo establecido en el artículo 3, letra m), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Para ello, los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales deberán propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.

3. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO LOCAL

La administración de Educación de Casablanca focaliza sus esfuerzos en ofrecer a los estudiantes de la comuna, una educación en la que se plasme a través de las acciones anuales los principios de la educación pública. Actualmente, la comuna de Casablanca se encuentra a la espera del traspaso de la administración de los establecimientos municipales al futuro Servicio Local de Educación Pública.

El Ministerio de Educación define tres principios básicos: **seguridad, flexibilidad, y equidad**, principios que favorecen el aprendizaje de calidad y que “requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad” (Mineduc, 2017, p. 15).

En el contexto de la transición del Sistema Educativo Local al SLEP y en consenso con los actores educativos locales, se establece la priorización de los principios educativos considerando la normativa vigente y la que entrará en circulación al ser traspasados al Servicio Local de Educación Pública.

Por tanto, la planificación anual 2022 estará enfocada en materializar acciones cimentadas en los siguientes principios, asumiendo que nos encontramos viviendo en contexto de pandemia.

- Calidad Integral
- Mejora Continua de la Calidad
- Desarrollo Equitativo e igualdad de oportunidades
- Colaboración y trabajo en Red
- Formación Ciudadana y Valores Republicanos
- Integración con el Entorno y la Comunidad
- Pertinencia local



Capítulo VI

Dotación de Educación



1.- DOTACIÓN DOCENTE

a).- MARCO LEGAL:

La Ley N° 19.410, en su Artículo 20 explicita que: “El ingreso de los profesionales de la educación a la carrera docente del sector municipal se realizará mediante la incorporación a su dotación docente”.

Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico - pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñan funciones directivas y técnico - pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

El proceso de fijación de la dotación en cada uno de los establecimiento tiene como propósito, desde el punto de vista técnico-pedagógico, que cada unidad educativa cuente con una dotación adecuada a las necesidades que les permita entregar una educación de calidad a todos los estudiantes de la comuna, del mismo modo contar con las horas docentes necesarias para llevar a cabo los Planes y Programas de Estudio que emanan del Ministerio de Educación y por lo tanto, dar cumplimiento a la cobertura curricular en todas las asignaturas de cada nivel de enseñanza.

Para cumplir con este propósito, al Departamento de Administración de la Educación Municipal programa y organiza reuniones con los equipos directivos de los diferentes establecimientos de la comuna para consensuar las cargas horarias de cada uno de los docentes y docentes directivos que requiere cada uno de ellos, por tanto, le cabe la responsabilidad de fijar la dotación docente a nivel comunal, es así como para el año 2022 se ha proyectado la dotación docente en función de los Planes y Programas de Estudio, el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto de Jornada Escolar Completa, considerando además, la proyección de matrícula, número de cursos definidos y modalidades de enseñanza, presentada por los establecimientos educacionales. Horas no lectivas según normativa y características particulares de cada escuela.

En consecuencia, la fijación de esta dotación docente está expuesta a sufrir adecuaciones, ajustes, reasignaciones y cambios de carácter curriculares, técnico pedagógico, posteriores a la aprobación de este documento debido a las siguientes variables:

- Variación del número de alumnos
- Confirmación de cursos
- Modificaciones curriculares
- Proyecto Educativo Institucional
- Plan de Mejoramiento Educativo
- Jornada Escolar Completa

En el caso de los docentes titulares que, por las razones antes señaladas, se encuentren con horas excedentes, éstas podrán ser reasignadas o bien suprimidas de la dotación docente como consecuencia del proceso de optimización y/o racionalización de horas docentes, con el objeto de hacer viable y sustentable la gestión educativa de la comuna.

La Ley N° 20.903 del 01 de abril de 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objetivo de apoyar al desempeño de los profesionales de la educación para obtener mejor calidad y equidad en la educación.

Por lo anterior, es que la ley establece un aumento de un 5% de horas no lectivas, pasando a ser una distribución 70/30, es decir, 70 % de la carga horaria en aula y el 30% restante otras actividades administrativas y pedagógicas, comenzando a regir desde el año 2017 hasta el año 2018.



La ley establece este cambio de manera progresiva y proyectada en el tiempo, es por esto por lo que figura un segundo incremento de las horas no lectivas para el año 2019, aumentando en un 5 % de horas sin realización de clases, quedando así una proporción 65/35. En el caso de establecimientos que cumplan con un 80% o más de alumnos prioritarios en primer ciclo, esta proporción aumentará a un 40% de horas no lectivas. En esta circunstancia se encuentra la Escuela Manuel Bravo Reyes, por lo que se asignó un 40% de horas no lectivas a los docentes que imparten clases en el primer ciclo básico.

Esta ley en uno de sus articulados explicita en qué consiste este incremento de horas para actividades curriculares no lectivas, las cuales podrán ser utilizadas en “labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula.

Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda. De igual manera, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.”

“Corresponderá a los directores de establecimientos educacionales velar por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que las horas no lectivas sean efectivamente destinadas a los fines señalados precedentemente. Para lo anterior, en la distribución de la jornada docente propenderá a asignar las horas no lectivas en bloques de tiempo suficiente para desarrollar actividades de esta naturaleza en forma individual y colaborativa.”

Teniendo como antecedente la Ley N° 20.903, es que la Dirección del Departamento de Educación proyecta y elabora en conjunto con el equipo directivo de cada establecimiento la Dotación Docente

b).- DOCENTES AÑO ESCOLAR – 2022

FUNCIONES	Liceo Manuel de Salas	Domingo Ortiz de Rozas	Manuel Bravo Reyes	Arturo Echazárra Larraín	Lagunillas	San Pedro de Quintero	Humberto Moath	TOTAL (HORAS)
HORAS SUBV REGULAR	1.839	1.078	1.204	648	624	513	618	6.524
HORAS PIE	318	246	298	212	148	149	-	1.371
HORAS SEP	204	229	122	58	62	14	-	689
TOTALES	2.361	1.553	1.624	918	834	676	618	8.584

Las horas asignadas a cada establecimiento, por subvención, establecidas se desglosan a continuación:

- **HORAS SUBVENCIÓN REGULAR:** Horas asignadas a los docentes que cumplen funciones de directivos, otras funciones docentes, horas de plan de estudio de educación parvularia, educación básica, educación media, educación especial y educación de adultos y horas no lectivas asignadas de acuerdo a la ley 20.903/2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente
- **HORAS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE):** Horas asignadas a los docentes que cumplen funciones docentes en Programa de Integración Escolar, en Educación Básica y Media Humanista- Científica y Técnico Profesional, según Decreto 170/2008, financiadas a través de Subvención PIE. Se consideran las horas de las Educadoras Diferenciales, Coordinación del Programa de Integración por establecimiento y articulación pedagógica de docentes titulares de asignatura.
- **HORAS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP):** Horas asignadas a docentes que cumplen funciones de apoyo pedagógico, reforzamiento y talleres, enmarcados en las acciones propuestas por cada establecimiento en el Plan de Mejoramiento Educativo. Dado que las acciones planteadas en los Planes de Mejoramiento Educativo se evalúan anualmente, estas horas pueden sufrir modificaciones, según las necesidades definidas por cada establecimiento para cada año escolar.
- **HORAS SUBVENCIÓN JUNJI :** Horas asignadas a educadoras de párvulos con funciones directivas y docentes en jardines infantiles y salas cuna, supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por el Departamento de Educación Municipal, vía transferencia de fondos.

VARIACIÓN HORAS DOTACIÓN DOCENTE

AÑO	HORAS	% VARIACIÓN
2020	7833	
2021	8109	3.4%
2022	8286	2.1%

c).- DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

LEY N° 20.244 de 2018

Esta Ley, define a los Asistentes de la Educación:

- a) Profesionales no afectos a la ley N° 19.070, cuentan con título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por Universidad o IP.
- b) Parado-cencia o Nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo apoyo administrativo para administración y funcionamiento del EE.
- c) Servicios auxiliares: Labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Deberá contar con licencia de E. Media.

LEY N° 21.109

ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Párrafo 1 : Del ingreso a una dotación pública

Artículo 16.- Se entenderá por dotación de asistentes de la educación (en adelante también "dotación") al número total de asistentes que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales.

Al establecerse la dotación, deberá indicarse si los asistentes de la educación corresponden a las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar, según lo establecido en el párrafo 2° del título I de esta ley.

Artículo 17.- Para incorporarse a una dotación de asistentes de la educación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Contar con licencia de educación media o poseer título profesional o técnico exigido por la presente ley para el desempeño de la función correspondiente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.

Artículo 21.- El ingreso de los asistentes de la educación a una dotación se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, inclusivos y transparentes, los que deberán considerar criterios objetivos de ingreso a cada uno de los cargos que se provean, conforme a los perfiles de competencias laborales previamente definidos de acuerdo al párrafo 3° del título I.

En caso de que se provean vacantes que se produzcan dentro de una dotación, ello se realizará mediante mecanismos de selección internos, los que deberán considerar a lo menos criterios de idoneidad para el cargo, resultados de desempeño y antigüedad en el servicio. En caso de que resulten desiertos, se realizarán procesos abiertos al público.

Con todo, la provisión de las vacantes deberá ser ordenada mediante acto fundado del Director Ejecutivo del servicio, en que deberá constar que es necesaria para la correcta prestación del servicio educacional, en relación a las normas sobre fijación de dotación de personal, y determinarse sobre la base de, al menos, los siguientes elementos:

- 1) Matrícula total del establecimiento en que se produce la vacante.
- 2) Niveles y modalidades de la educación provista por dicho establecimiento.
- 3) Plan de Estudio, PEI, PME, PIE, Plan de Convivencia Escolar y otros instrumentos análogos.

Ley N° 21.152, que “Mejora el Ingreso de docentes directivos al Sistema Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica”.-ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Esta nueva legislación modificó varios cuerpos legales, incluyendo un nuevo artículo 56 que se agrega a la Ley N° 21.109, que establece un estatuto de los Asistentes de la Educación, el cual es del siguiente tenor:

“Artículo 56.- Las disposiciones del Párrafo 1° del Título III de la presente ley se aplicarán a los asistentes de la educación que prestan servicios en educación parvularia, básica y media, en establecimientos particulares subvencionados regidos conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998.- Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará también a los asistentes de la educación que prestan servicios en educación parvularia, básica y media, en establecimientos educacionales regidos por el decreto ley N° 3.166, del Ministerio de Educación Pública, de 1980.- Este nuevo articulado incluye en el Párrafo 1° del Título III del Estatuto de los Asistentes de la Educación (es decir, la Ley N° 21.109), a los funcionarios asistentes de los establecimientos particulares subvencionados transformados o no en sociedades sin fines de lucro, ya que el artículo se refiere a quienes reciben subvención respecto al DFL N° 2 del MINEDUC de 1998.- Así, para esta Ley N° 21.152, son también funcionarios asistentes de la educación a quienes se aplica este Estatuto en tanto se desempeñen en establecimientos que reciban subvención estatal, de la naturaleza que sea.

d).- DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO ESCOLAR – 2022

TIPO DE ASISTENTES	HORAS POR SUBVENCIÓN	LBMS	DOR	AEL	MBR	SP Q	LA G	EH M	TOTAL (HS)
PROFESIONALES	REGULAR	30	-	-	-	-	-	113	143
	PIE	73	60	29	60	9	30	-	261
	SEP	92	58	84	138	16	20	-	408
ADMINISTRATIVOS AULA INSPECTORES	REGULAR	352	510	271	422	44	128	250	1.977
	PIE	-	60	-	-	-	-	-	60
	SEP	44	91	255	198	82	40	-	810

AUXILIARES DE SERVICIO	REGULAR	308	132	132	186	88	132	132	1.110
	PIE	-	-	-	-	-	-	-	0
	SEP	44	88	-	-	-	-	-	132
TOTALES		943	1.099	771	1.004	239	350	495	4.901

VARIACIÓN DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020-2021-2022

AÑO	HORAS	% VARIACIÓN
2020	4783	
2021	4863	1.6%
2022	4901	0.8%

e).- DOTACIÓN JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

La conformación de la dotación de los Jardines Infantiles y Sala Cuna se sustenta en el DECRETO 315/2010 Del Ministerio de Educación, que “reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media”

Artículo 10.- Tratándose de la educación parvularia, se entenderá por docente idóneo al que cuente con el título de profesional de la educación del respectivo nivel y especialidad, cuando corresponda, o esté habilitado o autorizado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes .

Los establecimientos educacionales que impartan educación parvularia deberán contar con el personal docente directivo, profesional, técnico pedagógico, de aula y asistente de la educación de conformidad a la siguiente relación:

a) Para cada establecimiento educacional se exigirá un Coordinador o Coordinadora del Nivel Parvulario, cargo que podrá ser desempeñado por un Educador o Educadora de Párvulos, o en su defecto, por algún profesional de la educación con experiencia en el Nivel Parvulario que ejerza otras funciones en dicho establecimiento. Cuando el establecimiento educacional imparta sólo educación parvularia, sólo se exigirá un Director o Directora, cargo que podrá ser ejercido por una de las educadoras de párvulo de sala.

b) Para el nivel de sala cuna se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos hasta 42 lactantes, distribuidos en dos grupos a lo menos, y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia hasta 7 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de dichas cifras. Asimismo, deberá tener exclusivamente para este nivel una manipuladora o Manipulador de Alimentos hasta 40 lactantes debiendo aumentarse este personal a partir del lactante que excede de dicha cifra. Cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 21 lactantes;

c) Para el nivel medio menor se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos hasta 32 niños o niñas y una Técnica o Técnico de educación parvularia hasta 25 niño o niñas, debiendo aumentarse el personal a partir del niño o niña que excede de dichas cifras. Cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 3 niños o niñas.

d) Para el nivel medio mayor se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia hasta 32 niños o niñas, debiendo aumentarse el personal a partir del niño o niña que excede de dichas cifras. Cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 32 niños o niñas.

e) Para el primer nivel de transición se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia por grupo de hasta 35 niños o niñas. Si el grupo es de hasta 10 niños, se exigirá sólo una Educadora o Educador de Párvulos.

f) Para el segundo nivel de transición se exigirá una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia hasta 45 niños o niñas. Si el grupo es de hasta 15 niños, se exigirá sólo una Educadora o Educador de Párvulos.

g) Los establecimientos educacionales deberán tener un auxiliar de servicios menores por grupo de hasta 100 niños o niñas, debiendo aumentarse dicho personal a partir del niño o niña que excede de dicha cifra.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras e) y f) del presente artículo, los establecimientos educacionales que sólo atiendan alumnos de Educación Parvularia, y que estén constituidos por un único grupo de párvulos, siempre deberán contar con al menos un Educador y un Técnico de Educación Parvularia.

Para los grupos heterogéneos de párvulos el coeficiente de Educadoras o Educadores de Párvulos y de Técnicas o Técnicos de Educación Parvularia, y el número máximo de alumnos por grupo será el que corresponda aplicar al alumno de menor edad dentro del grupo.

El establecimiento educacional que entregue alimentación en los niveles medios, de transición y grupos heterogéneos deberá contar, además, con una Manipuladora o Manipulador de alimentos hasta 70 o niñas, debiendo aumentarse este personal a partir del niño o niña que excede dicha cifra.

Además, los lactantes, niños y niñas deberán siempre estar atendidos directamente por personal de aula, el que deberá velar permanentemente por su integridad física y psíquica.

Lo dispuesto en el presente artículo no será exigible a aquellos establecimientos de educación parvularia durante los períodos en que no presten la atención integral a la que alude el artículo 1 de la ley N° 20.832.

HORAS	CANTO DEL BOSQUE	PAPELUCHO	VALLE DE ALBERTO	ABEJITA DE MIEL	TOTAL
SUBVENCIÓN JUNJI	40	164	40	115	408

HORAS	CANTO DEL BOSQUE	PAPELUCHO	VALLE DE ALBERTO	ABEJITA DE MIEL	TOTAL
TÉCNICOS EN PÁRVULOS	160	440	40	200	840
AUXILIARES DE SERVICIO	40	80	40	40	20
TOTAL	200	520	80	240	1.040

f).- DOTACIÓN DAEM

FUNCIONARIOS DOCENTES	PROYECCIÓN 2022	
	Nº FUNCIONARIOS	HORAS
Directora	1	44
Coordinación UTP Educación Parvularia	1	44
Coordinación UTP Básica	1	44
Coordinación UTP Media	1	44
Coordinación Convivencia Escolar y SAE	1	44
Coordinación Extraescolar y Evaluación Docente	1	44
Coordinación PIE	1	44
Encargado SIAPER	1	44
Coordinación ENLACES	1	30
TOTAL	8	352

FUNCIONARIOS REGIDOS POR CÓDIGO DEL TRABAJO	PROYECCIÓN 2022	
	Nº FUNCIONARIOS	HORAS
Secretaria Dirección	1	44
Secretaria Jurídico	2	88
Habilitado de educación	2	88
Coordinación Y Rendiciones SEP	1	44
Coordinación y Rendiciones FAEP	1	44
Coordinación y Rendiciones JUNJI	1	44
Encargado de Adquisiciones	1	44
Secretaria de Adquisiciones	2	88
Coordinación JUNAEB	1	44
Arquitecto	1	44
Soporte Técnico Informático	2	88
Prevencionista de Riesgos	1	44
Encargado de Mantenimiento y reparaciones	1	44
Maestro de mantención y reparaciones	2	88
Auxiliar de servicios menores	2	88
Conductores	1	44
TOTAL	23	992

FUNCIONARIOS A HONORARIOS	PROYECCIÓN 2022	
	Nº FUNCIONARIOS	HORAS
Abogado/a	1	18
Abogado/a	1	26
RRPP	1	44
TOTAL	3	88

FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE EDUCACIÓN	PROYECCIÓN 2022	
	Nº FUNCIONARIOS	HORAS
Asistentes para resguardo nocturno	4	176
Conductores	11	484
Psicólogos	2	88
Monitor de Atletismo	1	40
Monitor de Medioambiente	1	20
Monitor de Patrimonio	1	20
Monitor de Ajedrez	1	5
Monitor de Robótica	1	5
Monitor de Poesía Popular	1	5
Monitor de Orquesta Latinoamericana	2	10
Encargado de escuelas abiertas	1	20
TOTAL	24	873

g).- DOTACIÓN DE OTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON CARGO A EDUCACIÓN

OTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON CARGO A EDUCACIÓN	DEPENDENCIA	Nº FUNCIONARIOS	HORAS
Encargada Biblioteca Pública	Biblioteca	1	44
Administrativo	Biblioteca	1	44
Asistente de la educación	CCR	1	44
Administrativo	CCR	1	44
Kinesiólogo	CCR	5	220
Administrativo	Centro Cultural	3	132
Auxiliar	Centro Cultural	1	44
Encargado C.D.M.	Centro de Deportes	1	44
Secretaria	Centro de Deportes	1	44
Auxiliar	Centro de Deportes	3	132
Informático	Informática	1	44
Auxiliar	Mantenimiento	3	132
Administrativo	Módulo Dental	1	44
Asistente dental	Módulo Dental	1	44
Cirujano Dentista	Módulo Dental	1	44
Auxiliar de servicio	Movilización	1	44
Secretaria	Movilización	1	44
Mecánico Automotriz	Movilización	1	44
Encargado de mantención vehículos	Movilización	1	44
Apoyo a la mantención de vehículos	Movilización	2	88
Chofer	Movilización	7	308
Planificación Educación	SERPLAC	1	44
Secretaria	Teatro	1	44
Tramoya	Teatro	1	44
Sonidista	Teatro	1	44
Auxiliar de servicios	Teatro	1	44
TOTALES		43	1.892



Capítulo VII
Políticas y Planes de
Acción de la Gestión
2022

1.- PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL

Dados los antecedentes diagnósticos y los procesos participativos efectuados en las distintas comunidades escolares, se pudieron establecer las siguientes apreciaciones **(FODA)** del sistema educativo de la comuna:

a.- ANÁLISIS INTERNO, FORTALEZAS

LIDERAZGO	GESTIÓN CURRICULAR	RECURSOS	CONVIVENCIA
Los EE cuentan con liderazgos internos con foco socioemocional considerando el contexto de la pandemia.	Equipo Directivo gestiona la implementación del currículum, según los referentes curriculares del Ministerio de Educación	Recursos financieros de Mineduc, destinados a enfrentar la emergencia sanitaria y sus efectos en las familias	Las Comunidades escolares apoyan a estudiantes, apoderados y funcionarios de manera planificada y sistemática en la emergencia sanitaria.
El Equipo Directivo se preocupa de mantener los protocolos actualizados en los planes de retorno seguro, acorde a los lineamientos del MINEDUC y MINSAL.	Los docentes se adaptan a las nuevas modalidades de enseñanza con currículum priorizado de manera presencial y online.	Se logró gestionar los recursos para volver en forma presencial y elementos tecnológicos para dar respuesta al trabajo pedagógico online.	Acompañamiento socio emocional a cargo de la dupla psicosocial de los establecimientos. Jardines Infantiles apoyados por el equipo de psicólogos del Departamento de Educación.
Participación activa de los equipos de gestión de los todos establecimientos educacionales en la planificación del Plan de Desarrollo de Educación Municipal 2022.	Los establecimientos educacionales cuentan con Plan de recuperación de los aprendizajes, atendiendo a las necesidades y diversidad de estudiantes.		

b.- ANÁLISIS INTERNO, DEBILIDADES

LIDERAZGO	GESTIÓN CURRICULAR	RECURSOS	CONVIVENCIA
Falta definición del liderazgo que se quiere lograr en los establecimientos educacionales.	Falta de preparación de los equipos pedagógicos para afrontar las demandas de la pandemia en los aprendizajes de sus estudiantes.	Recursos insuficientes para atender todos los requerimientos que se presentan en los EE.	Bajo compromiso de la familia en el proceso educativo y formativo de su hijo/a.
Inexistencia de una red formal de directores con objetivos y metas comunes.	Dominio insuficiente de modelos y estrategias didácticas en modo virtual por parte de los docentes, para generar aprendizajes profundos y efectivos.	Falta de información respecto a los recursos financieros con que cuenta cada EE, para gestionar de acuerdo a ellos.	
Ausencia de perfeccionamiento para los equipos directivos y técnicos.	Se visualiza en los estudiantes diferencias en cuanto a los logros de aprendizajes en clases en modalidad virtual con respecto a los adquiridos en presencialidad.	Falta de recursos para satisfacer necesidades de mantención y/o infraestructura de los EE.	
Falta de trabajo colaborativo entre Comisión de Educación Municipal y DAEM		No se cuenta con un sistema de gestión financiera a la que todos los actores involucrados tengan acceso, por lo que frecuentemente se trabaja "a ciegas", desde los directores hacia el DAEM.	

c.- ANÁLISIS EXTERNO, OPORTUNIDADES

LIDERAZGO	GESTIÓN CURRICULAR	RECURSOS	CONVIVENCIA
Existencia capacitaciones gratuitas referidas al liderazgo en distintas instituciones públicas y privadas.	Creación de los Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Parvularia.	Colaboración intersectorial sector público y privado.	Retorno gradual, flexible y voluntario de acuerdo a los lineamientos del MINEDUC, lo que permite tomar decisiones a la familia en relación al retorno presencial a clases accediendo a la relación socioafectiva de los estudiantes con sus pares y profesores
	Priorización curricular entregada desde el MINEDUC para Educación Parvularia, Básica y Media.		Existencia de apoyos técnicos (salud mental, capacitación) que facilitan el retorno a clases y el fortalecimiento de la convivencia escolar
	Acceso a capacitaciones y recursos pedagógicos (Webinar) implementados por Mineduc.		.

d.- ANÁLISIS EXTERNO, AMENAZAS

LIDERAZGO	GESTIÓN CURRICULAR	RECURSOS	CONVIVENCIA
Incertidumbre de la pandemia que afecta la proyección del trabajo de liderazgo.	La pandemia forzó a improvisar prácticas pedagógicas, generando desgaste y estrés en los equipos	Factibilidad técnica para enfrentar los desafíos de una educación híbrida	El contexto sociopolítico actual.

e.- CONCLUSIONES Y PRIORIZACIÓN:

- En los análisis de los Equipos de establecimientos es posible observar que la mayor amenaza fue la pérdida del normal funcionamiento de los servicios educativos, el estrés sostenido de docentes, equipos de los EE, estudiantes y sus familias, afectados anímicamente y económicamente por los confinamientos y demás situaciones de la pandemia.
- La principal debilidad dice relación con la adaptación necesaria, improvisada y forzada, de los servicios educativos a la modalidad a distancia, provocando estrés en las familias, los estudiantes y los equipos de escuelas, estos últimos debieron asumir tareas de apoyo a las familias, en alimentación y entrega de suministros para las familias a fin de que enfrentarán la emergencia en plena pandemia.
- Los recursos tecnológicos existentes, no resolvían de manera adecuada la cantidad y necesidad de éstos, por ejemplo y, dada la dispersión territorial de la comuna, hubo sectores en los cuales no se contaba con internet.
- Se destaca la necesidad de poder visibilizar la educación inicial en la comuna de Casablanca y ser parte del plan comunal del Departamento de Educación, realizando articulación con los demás establecimientos educacionales, con el objetivo de poder enriquecer los procesos pedagógicos y de gestión, realizando acciones conjuntas para el bien de los niños, niñas y jóvenes, reconociendo los aprendizajes y las mejoras continuas de las prácticas educativas.
- Uno de los aspectos más afectados por la emergencia sanitaria y las contingencias derivadas de ella, es la implementación del Plan de Desarrollo Profesional Docente, con las acciones de capacitación, actualización u otras como el trabajo colaborativo, que afectan esta dimensión profesional docente.

2.- OBJETIVO ESTRATÉGICO PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL:

“Fortalecer la calidad del sistema educativo comunal, acorde con las demandas de la sociedad del conocimiento, los valores universales y democráticos, el cuidado del medio ambiente y los desafíos propuestos para el siglo XXI a las comunidades educativas que componen el sistema educacional de la comuna de Casablanca”.

a.- PLAN ESTRATÉGICO:

POLÍTICAS EDUCATIVAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PLAZO
I.- POLÍTICA DE DESARROLLO DEL LIDERAZGO DIRECTIVO Y PEDAGÓGICO, ACTUALIZADO Y PERTINENTE A LOS DESAFÍOS ACTUALES Y FUTUROS.	a) Actualizar a Directivos de Establecimientos Educativos, Docentes y DAEM en Liderazgo Pedagógico, a través de una entidad externa e idónea con foco en el uso e implementación de los Estándares Indicativos de Desempeño y MBD.	Largo plazo
	b) Fortalecer las competencias en el uso de recursos tecnológicos, manejo de datos y herramientas digitales para la optimización de la gestión institucional en los directivos de la comuna y funcionarios DAEM.	Corto plazo
	c) Implementar la estrategia de trabajo colaborativo, fortaleciendo el liderazgo directivo e intermedio en la comuna, de manera que permitan la conformación de la Red de Directores y Jefes/as UTP.	Mediano plazo
	d) Fortalecer las Redes Pedagógicas, Convivencia Escolar, Coordinadoras PIE, Comité de Educadoras de Párvulo y Jardines VTF, Red CRA y Red Enlace, como Comunidades de Aprendizaje.	Corto Plazo
	e) Actualizar todos los instrumentos de Gestión Institucional (PEI, Planes y Reglamentos) en cada uno de los establecimientos educacionales, dando cumplimiento a la normativa Mineduc.	Corto Plazo
	f) Implementar un sistema de acompañamiento al Directivo a partir de su respectivo Convenio de Desempeño, a fin de generar un impacto significativo de su gestión, en una Cultura Escolar de altas expectativas.	Corto Plazo
	g) Potenciar el Consejo Escolar desde lo consultivo a la creación de comunidades colaborativas con rol activo y participativo.	Corto Plazo
	h) Planificar la conformación de dotación equitativa y con coeficiente técnico que permita el buen funcionamiento de los establecimientos, de acuerdo a normativa vigente y PEI	Corto Plazo Mediano Plazo
	i) Desarrollar el Monitoreo y seguimiento PADEM 2022 y construcción 2023.	
	j) Elaborar Manual de Cargos DAEM, con sus perfiles y necesidades formativas.	Mediano Plazo

<p>II.- POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Avanzar con todos los estudiantes desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales, teniendo como base el Currículum Priorizado. b) Promover el Desarrollo Profesional de los Docentes, a través de capacitaciones, de acuerdo a necesidades detectadas y el fortalecimiento de los Planes Locales de Formación Docente (PLFD). c) Fortalecer las competencias TICS de los docentes, directivos y asistentes de la educación, para la implementación de estrategias de enseñanza innovadoras. d) Proporcionar apoyo específico a los estudiantes que muestran rezago pedagógico por causa de la pandemia, previniendo la deserción escolar. e) Fortalecer las competencias técnicas y pedagógicas de Jefas de UTP de los establecimientos Educacionales, capacitándose según necesidades detectadas en base a un diagnóstico previo. f) Identificar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes en etapa diagnóstica, intermedia y final, mediante evaluaciones estandarizadas, en niveles y asignaturas determinadas por la Red de Directores, a través de la contratación de una entidad externa. g) Otorgar estrategias efectivas de apoyo académico a estudiantes con proyección a la educación superior y/o con altas capacidades. h) Fomentar la inclusión educativa para estudiantes con NEE en todos los establecimientos educacionales, dando cumplimiento al Convenio del Programa de Integración Escolar y al Decreto N° 170/2009 i) Fomentar la inclusión educativa para estudiantes con NEE en todos los Jardines Infantiles VTF 	<p>Corto plazo</p>
<p>III.- POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS, HUMANOS Y MATERIALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Impulsar el desarrollo de proyectos y/o convenios de mejora de la infraestructura, fortalecimiento y/o equipamiento de acuerdo a planificación que atienda las necesidades de los establecimientos (Conservación, FAEP, Mantención DAEM, Bicentenario, Técnico profesional y JUNJI). b) Fortalecer el rol de Asistente de la Educación, dotando a este importante recurso humano de competencias y habilidades para el manejo de contingencias, conflictos y emergencias, así como en su aporte en la convivencia escolar y el retorno a clases presenciales. 	<p>Mediano Plazo</p>

	<ul style="list-style-type: none"> c) Implementar un sistema de gestión administrativa y financiera, que articule de manera integrada a todos los funcionarios responsables en el ciclo administrativo con acceso a la información y soluciones oportunas. (Sistema Integrado o Plan maestro). d) Asegurar la provisión durante el año, de recursos e implementos de aseo, limpieza, y sanitización de todos los EE e) Coordinar con todos los involucrados la administración de los distintos Convenios que apunten a las mejoras de infraestructura, equipamiento, abastecimiento, entre otros, que impliquen concretar las mejoras y mantener una continuidad de ingresos. 	
<p>IV.- POLÍTICA DE FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y TERRITORIO E INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar en cada establecimiento una cultura de respeto y aceptación a la diversidad, que sea un verdadero apoyo a la conformación de comunidades educativas inclusivas. b) Fortalecer la educación socioemocional en cada uno de los estamentos de las comunidades escolares, favoreciendo el autocuidado e intercuidado y la contención del otro. c) Valorar la interculturalidad como parte de la convivencia escolar de los EE. d) Potenciar la identidad cultural, sellos territoriales (sustentabilidad y patrimonio) y sellos identitarios de cada unidad educativa. 	<p>Corto y Mediano plazo</p>

3.- PLANES COMUNALES

a.- LIDERAZGO:

POLÍTICA DE LIDERAZGO								
Objetivo Estratégico	Objetivos del plan	Financiamiento Subv. Regular PIE,SEP, FAEP,JUNJI.	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable	Fecha de cumplimiento Documento asociado/Informe	Presupuesto
FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DIRECTIVO Y PEDAGÓGICO	Actualizar a Directores de Establecimientos Educativos y Equipo Técnico DAEM en Liderazgo Pedagógico, a través de una entidad externa e idónea con foco en el uso e implementación de los Estándares de la Profesión Docente y Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Educativo.	SEP JUNJI	80% de los Directores y Equipo Técnico DAEM actualizados en los nuevos MBD, Estándares de la Profesión Docente.	Jornadas de actualización ejecutadas.	Listas de asistencia. Evidencias audiovisuales, certificados	DAEM- Directores	Segundo Semestre 2022	\$7.000.000
	Fortalecer las competencias en el uso de recursos tecnológicos, manejo de datos y herramientas digitales para la optimización de la gestión institucional en los directivos de la comuna y funcionarios DAEM.	SEP JUNJI	80% de Directivos, Coordinador Comunal de ENLACE y coordinadores de ENLACE de los EE, capacitados en recursos tecnológicos para la	Capacitaciones ejecutadas	Listas de asistencia. Evidencias audiovisuales de las acciones pedagógicas implementadas, certificados	Directivos. Coordinador Comunal de ENLACE y coordinadores de ENLACE de los EE	Primer Semestre 2022	\$18.000.000

			administración de la educación.					
	Implementar la estrategia de trabajo colaborativo, fortaleciendo el liderazgo directivo e intermedio en la comuna, de manera que permitan la conformación de la Red de Directores y Jefes/as UTP y Equipo Técnico DAEM	SEP JUNJI	80% de los integrantes de la redes de Directores, UTP y Daem, son capacitados en estrategias de trabajo colaborativo	Talleres y jornadas ejecutados participativamente.	Equipos de trabajo fortalecidos en estrategias colaborativas	DAEM Equipos de Gestión	Marzo 2022	\$7.000.000
	Fortalecer las Redes Pedagógicas, Convivencia Escolar, Coordinadoras PIE Comité de Educadoras de Párvulo y Jardines VTF, como Comunidades de Aprendizaje.	Subv. Regular SEP JUNJI SEP	100% de las Redes se constituyen como Comunidades de Aprendizaje a través de un plan de trabajo	Ejecución de los Planes de Trabajo de cada Red	Actas de reuniones de trabajo de cada Red Planilla de monitoreo de los planes de cada Red	DAEM Coordinadores de Redes	Abril 2022	\$28.800.000
	Actualizar todos los instrumentos de Gestión Institucional (PEI , Planes y Reglamentos) en cada uno de los establecimientos educacionales, dando cumplimiento a la normativa Mineduc.	SEP JUNJI	100% de Instrumentos de Gestión actualizados y socializados en las comunidades educativas. (con las circulares, decretos, orientaciones y normativas en materias de protocolos de	Instrumentos actualizados y socializados.	Listas de difusión, Asistencias, registro de la entrega y toma de razón por la comunidad escolar de cada EE. Presentación en el Consejo Escolar	Directivos, ENCOES, Dupla Psicosocial, docentes, Comités paritarios.	Marzo 2022	No requiere recursos

			convivencia, evaluación, currículum y desarrollo profesional).					
	Implementar un sistema de acompañamiento al Directivo a partir de su respectivo Convenio de Desempeño, a fin de generar un impacto significativo de su gestión, en una Cultura Escolar de altas expectativas.	Subv. Regular SEP JUNJI	100% de Directivos son retroalimentados según su convenio de desempeño	Presentación de estado de avance anual del convenio. Acompañamientos ejecutados, informados y retroalimentados.	Pautas de monitoreo de los convenios. Informes con sugerencias.	DAEM Directores	Primer Semestre 2022	No requiere recursos
	Potenciar el Consejo Escolar desde lo consultivo a la creación de comunidades colaborativas con rol activo y participativo.	Movámonos SEP FAEP	100% de los Consejos Escolares generan instancias de participación de sus representados .	Participación de las bases a través de consultas y propuestas.	Evidencia de participación consultiva y/o propositiva de todos los integrantes de cada estamento.	DAEM Consejo Escolar	Marzo 2022	No requiere recursos

	Planificar la conformación de dotación equitativa y con coeficiente técnico que permita el buen funcionamiento de los establecimientos de acuerdo a normativa vigente y PEI	Subv. Regular SEP PIE JUNJI	100% de Dotación conformada de acuerdo a normativa vigente y a necesidades de los establecimientos según su PEI.	Dotaciones conformadas	Matrices de dotación. Decretos alcaldicios.	DAEM, EQUIPOS DE GESTIÓN	Enero 2022	No requiere recursos
	Desarrollar el Monitoreo y seguimiento PADEM 2022 y construcción 2023.	Subv. Regular	1 vez al trimestre monitoreo de metas y medios de verificación.	Aplicación de pauta de monitoreo.	Pauta de monitoreo.	DAEM Red de Directores Red de UTP	Durante 2022	No requiere recursos
	Elaborar Manual de Cargos DAEM, con sus perfiles y necesidades formativas.	Subv. Regular Aporte Municipal.	80% de los cargos cuenta con su descripción de rol, función y perfil.	Definición de rol, función y perfil.	Manual de cargos.	DAEM	Abril 2022	No requiere recursos

b.- GESTIÓN PEDAGÓGICA

II.- POLÍTICA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA								
Objetivo Estratégico	Objetivos del plan	Financiamiento Subv. Regular, PIE,SEP, FAEP, JUNJI	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable	Fecha de cumplimiento/Documento asociado/Informe	Presupuesto
GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR TENDIENTE A LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.	Avanzar con todos los estudiantes desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales, teniendo como base el Currículum Priorizado.	Subv. Regular SEP JUNJI SEP	El 100% de los y las docentes planifican según la priorización curricular, con estrategias didácticas diversificadas, significativas y orientadas al aprendizaje.	Planificación basada en currículum vigente.	Planificaciones Registro de entrega de planificaciones.	DAEM, Directivos, equipos técnicos, docentes.	Marzo 2022	No requiere recursos
	Promover el Desarrollo Profesional de los Docentes, a través de capacitaciones, de acuerdo a necesidades detectadas y el fortalecimiento de los Planes Locales de Formación Docente (PLFD).	Subv. Regular SEP JUNJI SEP	100% de las necesidades formativas de las docentes diagnosticadas. Plan de capacitación de cada Establecimiento Educativo, secuenciado y ejecutado en un 60%	Diagnóstico de necesidades. Planes de capacitación de cada Establecimiento Educativo	Informe detección de necesidades de capacitación. Listados de asistencia. Certificados. PDP	DAEM, Directivos, equipos técnicos.	Primer Semestre 2022	\$46.500.000
	Fortalecer las competencias TICS de	FAEP, SEP, JUNJI	60% de los docentes, directivos	Aplicación de estrategias de	Planificaciones	DAEM, Encargado	Primer Semestre 2022	\$46.500.000

los docentes, directivos y asistentes de la educación, para la implementación de estrategias de enseñanza innovadoras.		y asistentes de la educación, capacitados en el uso de estrategias de enseñanza TIC's	enseñanza con uso de TIC's en clases	Material didáctico desarrollado por los docentes, con uso de TICS.	Comunal de ENLACES Directivos, UTP, docentes y asistentes de los EE		
Proporcionar apoyo específico a los estudiantes que muestran rezago pedagógico por causa de la pandemia, previniendo la deserción escolar.	Subv. Regular SEP PIE JUNJI	100% de estudiantes diagnosticados con rezago pedagógico reciben apoyo específico.	Nivel de logro de los aprendizajes priorizados. Análisis de datos Plan de trabajo	Informe de resultados de aprendizajes. Actas de reuniones técnicas Planes de recuperación de aprendizajes. Plan de seguimiento individual de estudiantes.	Directores, Jefes UTP, Docentes, PIE	Desde Marzo 2022	No requiere recursos
Fortalecer las competencias técnicas y pedagógicas de Jefas de UTP de los establecimientos Educativos, capacitándose según necesidades detectadas en base a un diagnóstico previo.		El 100% de los Jefes/as de UTP se perfeccionan según detección de necesidades	Diagnóstico de necesidades. Plan de capacitación elaborado Plan de capacitación implementado. Informe de Evaluación del plan de capacitación ejecutado.	Contrato de ATE Actas de sesiones realizadas conforme al plan. Registro documentales y audiovisuales. Evaluación del plan, por parte de los usuarios.	DAEM, Directivos, Equipos Técnicos.	Primer Semestre 2022	\$5.000.000
Identificar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes en	SEP	100% de los estudiantes son evaluados en sus	Instrumentos evaluativos aplicados.	Set de instrumentos evaluativos.	DAEM, directores y	Marzo 2022 Julio 2022 Noviembre 2022	\$60.000.000

etapa diagnóstica, intermedia y final, mediante evaluaciones estandarizadas, en niveles y asignaturas determinadas por la Red de Directores, a través de la contratación de una entidad externa.		aprendizajes logrados según el currículum priorizado del Mineduc.	Análisis y socialización de resultados.	Registro de aplicación de pruebas. Informes de resultados	Jefas de UTP de cada EE		
Otorgar estrategias efectivas de apoyo académico a estudiantes con proyección a la educación superior y/o con altas capacidades.	Subv. Regular SEP	El 100% de los estudiantes calificados participan del programa BETA, Preuniversitario y FERIA Vocacional.	Participación de estudiantes de enseñanza media en BETA, Preuniversitario y FERIA Vocacional	Nóminas de estudiantes participantes. Convenios y decretos de contratación.	DAEM, Directores, Jefas de UTP, Orientadores	Desde Marzo 2022	BETA \$8.750.000 PREU \$16.000.000 Feria \$1.000.000
Fomentar la inclusión educativa para estudiantes con NEE en todos los E.E., dando cumplimiento al Convenio del Programa de Integración Escolar y al Decreto N° 170/2009	PIE SEP	El 100% de los estudiantes con necesidades educativas especiales serán postulados al PIE.	Dotación PIE, según necesidades de estudiantes. Planes de trabajo individuales.	Evaluaciones Nómina de estudiantes ingresados en plataforma FUDEI	DAEM, Coordinadora Comunal PIE, Directores, Jefas de UTP, Coordinadoras PIE de cada EE	Desde Marzo 2022	No requiere recursos
Fomentar la inclusión educativa para estudiantes con NEE en todos los Jardines Infantiles VTF	JUNJI	El 100% de los estudiantes con NEE, son atendidos de acuerdo a sus requerimientos	Dotaciones profesionales según necesidades de estudiantes. Planes de trabajo individuales.	Evaluaciones Nóminas de estudiantes Registro de atenciones	DAEM, Coordinadora Comunal de Educación Parvularia,	Desde Marzo 2022	\$9.300.000

Fortalecer las competencias TICS de los docentes, directivos y asistentes de la educación, para la implementación de estrategias de enseñanza innovadoras.	FAEP, SEP, JUNJI	60% de los docentes, directivos y asistentes de la educación, capacitados en el uso de estrategias de enseñanza TIC's	Aplicación de estrategias de enseñanza con uso de TIC's en clases	Planificaciones Material didáctico desarrollado por los docentes, con uso de TICS.	DAEM, Encargado Comunal de ENLACES Directivos, UTP, docentes y asistentes de los EE	Primer Semestre 2022	\$46.500.000
Proporcionar apoyo específico a los estudiantes que muestran rezago pedagógico por causa de la pandemia, previniendo la deserción escolar.	Subv. Regular SEP PIE JUNJI	100% de estudiantes diagnosticados con rezago pedagógico reciben apoyo específico.	Nivel de logro de los aprendizajes priorizados. Análisis de datos Plan de trabajo	Informe de resultados de aprendizajes. Actas de reuniones técnicas Planes de recuperación de aprendizajes. Plan de seguimiento individual de estudiantes.	Directores, Jefes UTP, Docentes, PIE	Desde Marzo 2022	No requiere recursos
Fortalecer las competencias técnicas y pedagógicas de Jefes de UTP de los establecimientos Educacionales, capacitándose según necesidades detectadas en base a un diagnóstico previo.		El 100% de los Jefes/as de UTP se perfeccionan según detección de necesidades	Diagnóstico de necesidades. Plan de capacitación elaborado Plan de capacitación implementado. Informe de Evaluación	Contrato de ATE Actas de sesiones realizadas conforme al plan. Registro documentales y audiovisuales.	DAEM, Directivos, Equipos Técnicos.	Primer Semestre 2022	\$5.000.000

				del plan de capacitación ejecutado.	Evaluación del plan, por parte de los usuarios.			
	Identificar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes en etapa diagnóstica, intermedia y final, mediante evaluaciones estandarizadas, en niveles y asignaturas determinadas por la Red de Directores, a través de la contratación de una entidad externa.	SEP	100% de los estudiantes son evaluados en sus aprendizajes logrados según el currículum priorizado del Mineduc.	Instrumentos evaluativos aplicados. Análisis y socialización de resultados.	Set de instrumentos evaluativos. Registro de aplicación de pruebas. Informes de resultados	DAEM, directores y Jefas de UTP de cada EE	Marzo 2022 Julio 2022 Noviembre 2022	\$60.000.000
	Otorgar estrategias efectivas de apoyo académico a estudiantes con proyección a la educación superior y/o con altas capacidades.	Subv. Regular SEP	El 100% de los estudiantes calificados participan del programa BETA, Preuniversitario y Feria Vocacional.	Participación de estudiantes de enseñanza media en BETA, Preuniversitario y Feria Vocacional	Nóminas de estudiantes participantes. Convenios y decretos de contratación.	DAEM, Directores, Jefes de UTP, Orientadores	Desde Marzo 2022	BETA \$8.750.000 PREU \$16.000.000 Feria \$1.000.000
	Fomentar la inclusión educativa para estudiantes con NEE en todos los E.E., dando cumplimiento al Convenio del Programa de Integración Escolar y al Decreto N° 170/2009	PIE SEP	El 100% de los estudiantes con necesidades educativas especiales serán postulados al PIE.	Dotación PIE, según necesidades de estudiantes. Planes de trabajo individuales.	Evaluaciones Nómina de estudiantes ingresados en plataforma FUDEI	DAEM, Coordinadora Comunal PIE, Directores, Jefas de UTP, Coordinadoras PIE de cada EE	Desde Marzo 2022	No requiere recursos

	Fomentar la inclusión educativa para estudiantes con NEE en todos los Jardines Infantiles VTF	JUNJI	El 100% de los estudiantes con NEE, son atendidos de acuerdo a sus requerimientos	Dotaciones profesionales según necesidades de estudiantes. Planes de trabajo individuales.	Evaluaciones Nóminas de estudiantes Registro de atenciones	DAEM, Coordinadora Comunal de Educación Parvularia,	Desde Marzo 2022	\$9.300.000
--	---	-------	---	--	--	--	------------------	-------------

C.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

III.- POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS								
Objetivo Estratégico	Objetivos del plan	Financiamiento Financiamiento Subv. Regular PIE,SEP, FAEP, PADEM, MANTENCIÓN	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable	Fecha de cumplimiento/Documento asociado/Informe	Presupuesto
GESTIÓN DE LOS RECURSOS	Impulsar el desarrollo de proyectos y/o convenios de mejora de la infraestructura, fortalecimiento y/o equipamiento de acuerdo a planificación que atienda las necesidades de los establecimientos: Conservación, FAEP, Mantenimiento DAEM, Bicentenario, Técnico profesional y JUNJI.	Subvención de mantenimiento. FAEP	100% de los temas pendientes ya solicitados son resueltos antes del comienzo del primer semestre año 2022.	Desarrollo de los trabajos de mejora y/o reparaciones solicitadas.	Listado de cotejo de las necesidades y sus respectivas soluciones. Evidencias fotográficas.	Directora DAEM, Encargado de infraestructura y Encargado de Mantenimiento DAEM. Directores de los EE	Desde Marzo 2022	No requiere recursos
	Fortalecer el rol de Asistente de la Educación, dotando a este importante recurso humano de competencias y habilidades para el manejo de contingencias, conflictos y emergencias, así como en su aporte en la convivencia escolar y el retorno a clases presenciales.	SEP JUNJI	Capacitación al 100% de Inspectores de Patio y Asistentes de aula en Convivencia, Contención Emocional y Trabajo en equipo	Porcentaje de Asistentes Capacitados	Certificados, listados de participación, evidencias audiovisuales de las actividades.	Directores	Primer Semestre 2022	\$7.000.000

Implementar un sistema de gestión administrativa y financiera, que articule de manera integrada a todos los funcionarios responsables en el ciclo administrativo con acceso a la información y soluciones oportunas. (Sistema Integrado o Plan maestro).	Subv. Regular SEP PIE JUNJI	A Marzo de 2022, se contará con un plan maestro y sistema informático moderno y ágil	Plan funcionando y socializado en cada EE.	Comprobante de compra. Pruebas realizadas. Sistema alimentado y funcionando.	Directora DAEM Directores, Encargados de adquisiciones DAEM y establecimientos	Desde Marzo 2022	\$25.000.000
Asegurar la provisión durante el año, de recursos e implementos de aseo, limpieza, y sanitización de todos los EE	FAEP SEP JUNJI	Lograr 100% de provisión de los recursos para las unidades educativas durante el año.	Al 01 de marzo del 2022 todos los EE estarán dispuestos para recibir a sus estudiantes en óptimas condiciones.	Registro de compras, registro de entrega a cada EE. Trabajos realizados.	Directora DAEM Directores, Encargados de adquisiciones DAEM y establecimientos	Durante 2022	No requiere recursos
Coordinar con todos los involucrados la administración de los distintos Convenios que apunten a las mejoras de infraestructura, equipamiento, abastecimiento, entre otros.	Subv. Regular SEP JUNJI	El 100% de los convenios se ejecuten íntegramente	Ejecución de compromisos de convenios	Rendiciones de convenios.	Directora DAEM Directores Encargados de Rendiciones Encargados de convenios	Durante 2022	No requiere recursos
Potenciar el desarrollo de las clases remotas y/o híbridas para optimizar en los estudiantes el proceso enseñanza-aprendizaje.	SEP	El 100% de los /as estudiantes cuentan con Banda Ancha Móvil para la conexión a clases remotas y/o híbridas	Desarrollo de clases híbridas y/u online	-Equipos conectados a Banda Ancha Móvil -Inventario	Directora DAEM Directores	Durante 2022	\$80.000.000
Fortalecer el funcionamiento de las salas	FAEP- 2020-2021	El 100% de los equipos de la sala	Planificaciones de clases con	Inventario	Directora DAEM Directores	Durante 2022	\$65.000.000

	ENLACE con el propósito de mejorar las prácticas pedagógicas utilizando la tecnología como estrategia de aprendizaje en los estudiantes		de ENLACES de las Escuelas: Arturo Echazarreta, San Pedro de Quintay y Domingo Ortiz de Rozas son renovados.	utilización de la tecnología Calendarización de uso de la sala ENLACE		Encargado Comunal de ENLACES Coordinadores de ENLACES de EE		
--	---	--	--	--	--	--	--	--

d.- CONVIVENCIA ESCOLAR

IV.- POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR								
Objetivo Estratégico	Objetivos del plan	Financiamiento Financiamiento Subv. Regular PIE,SEP, FAEP, PADEM.	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable	Fecha de cumplimiento/Documento asociado/Informe	Presupuesto
POLÍTICA DE FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, RELACIONES CON LA COMUNIDAD E INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD.	Fomentar en cada establecimiento una cultura de respeto y aceptación a la diversidad, que sea un verdadero apoyo a la conformación de comunidades educativas inclusivas.	Subv. Regular SEP JUNJI	100% de los Equipos de Convivencia, funcionan actualizados en Convivencia e inclusión	Ejecución del Plan de Convivencia Escolar de cada EE	Plan de convivencia escolar de cada EE, aprobado por la SUPEREDUC Pauta de monitoreo de los planes	Coordinadora Comunal de CE ENCOES	Durante 2022	No requiere recursos
	Fortalecer la educación socioemocional en cada uno de los estamentos de las comunidades escolares, favoreciendo el autocuidado e intercuidado y la contención del otro.	Subv. Regular SEP JUNJI	100% de las comunidades escolares cuentan con instancias de Aprendizaje Socio Emocional	Realización de Jornadas y talleres de Aprendizaje Socioemocional	Listas de asistencia, Registro fotográfico o audiovisual de las sesiones ejecutadas, certificados de participación.	Coordinadora Comunal de CE Directores, ENCOES	Durante 2022	\$5.000.000
	Valorar la interculturalidad como parte de la convivencia escolar de los EE.	Subv. Regular SEP JUNJI	100% de los EE cuentan con un Plan de Interculturalidad	Ejecución de Plan de Interculturalidad Feria Interna de multiculturalidad	Pauta de Monitoreo de los Planes. Listas de asistencia, Registro fotográfico o	Coordinadora Comunal de CE Directores, ENCOES	Durante 2022	\$2.000.000

				Feria comunal de multiculturalidad	audiovisual de las sesiones ejecutadas, certificados de participación.			
Potenciar la identidad cultural, sellos territoriales (sustentabilidad y patrimonio) y sellos identitarios de cada unidad educativa.	Subv. Regular SEP JUNJI	100% de los EE potencian su identidad y sellos a través de actividades internas y comunales, considerando los sellos territoriales y el eslogan de la educación municipal de la comuna.	Programación y realización de actividades internas y comunales.	Calendario de actividades Nómina de participantes Registros fotográficos y audiovisuales	Directores, Coordinadora Comunal de CE, ENCOES	Durante 2022	\$2.000.000	
Fortalecer el vínculo Escuela - Familia de cada EE, mediante acciones socio-recreativas.	Subv. Regular SEP JUNJI FAEP	100% de los EE instalan acciones que favorezcan el vínculo Escuela-Familia	Actividades programadas y desarrolladas Semana de la Familia	Convocatorias, listas de participación. Registros audiovisuales, encuestas de satisfacción de los participantes.	Directores, ENCOES,	Durante 2022	\$5.000.000	
Involucrar a las distintas organizaciones funcionales y territoriales en el desarrollo y ejecución de planes de apoyo.	Subv. Regular	100% de los EE programarán acciones de trabajo colaborativo con las redes de apoyo, de acuerdo a sus necesidades.	Programación y ejecución de acciones en conjunto con OPD, SENDA, DIDECO, Salud, Hospital San José, entre otros	Registro de actividades. Nóminas de participantes. Registro fotográfico y audiovisual	DAEM, Directores de Oficinas y Departamentos involucrados.	Durante 2022	No requiere recursos	

	Implementar trabajo colaborativo y mancomunado con CCR, biblioteca, Centro Cultural, Teatro y Centro de Deportes potenciando el desarrollo de habilidades que incidirán en los aprendizajes significativos en el tiempo.	Aporte Municipal	100% de las oficinas municipales dependientes del DAEM planifican acciones de apoyo y participación para los EE	Planes de cada oficina municipal de dependencia DAEM	Registro de actividades Nóminas de participantes Registro fotográfico y audiovisual	Directora DAEM, Encargados de cada oficina municipal dependientes de DAEM	Durante 2022	No requiere recursos
	Implementar modelo de escuelas abiertas para lograr la integración de los distintos actores de la comunidad de manera activa y sistemática.	Aporte Municipal	Un Establecimiento urbano y uno rural, implementarán el modelo de Escuelas Abiertas	Programa implementado de Escuelas Abiertas	Contratos de funcionarios Registros fotográficos y audiovisuales de actividades	Coordinador de Escuelas Abiertas, DAEM,	Durante 2022	\$15.000.000
	Fortalecer Plan de Acompañamiento Socioemocional de Adultos (PASA)	Subv. Regular SEP JUNJI	100% de los funcionarios de EE que requieren acompañamiento socioemocional, son atendidos	Contar con Plan y profesionales a cargo	Plan de acompañamiento socioemocional Registro de atenciones Encuesta de satisfacción	DAEM Coordinadora comunal de CE ENCOES Profesionales del Plan	Durante 2022	\$28.800.000

Capítulo VIII

Presupuesto



DAEM
CASABLANCA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



a).- PROYECTO PRESUPUESTO SECTOR EDUCACIÓN – INGRESOS 2022

PROYECTO PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION					SUB. GENERAL (ADM)	LEY SEP	LEY PIE	JUNJI
INGRESOS 2022					2022	2022	2022	2022
CUENTA	DENOMINACIÓN				M\$	M\$	M\$	M\$
1				ACTIVO	5.260.274.000	782.655.000	439.039.000	395.653.000
11				RECURSOS DISPONIBLES	5.260.274.000	782.655.000	439.039.000	395.653.000
115				DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5.260.274.000	782.655.000	439.039.000	395.653.000
11505				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.154.274.000	776.455.000	420.749.000	379.168.000
11505	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.154.274.000	776.455.000	420.749.000	379.168.000
11505	03	003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.454.274.000	776.455.000	420.749.000	
11505	03	003	001	SUBVENCION ESCOLARIDAD	3.454.274.000	0	420.749.000	
11505	03	003	001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	3.454.274.000		420.749.000	
11505	03	003	004	OTROS APORTES	0	776.455.000	0	
11505	03	003	004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248		776.455.000		
11505	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES				299.168.000
11505	03	004	001	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA				299.168.000
11505	03	004	001 001	PAPELUCHO-JARDINES INFANTILES URBANOS				142.085.000
11505	03	004	001 003	CANTOS DEL BOSQUE-JARDINES INFANTILES RURALES				49.470.000
11505	03	004	001 004	ABEJITA DE MIEL- JARDINES INFANTILES RURALES				67.487.000
11505	03	004	001 005	EL VALLE DE ALBERTO				40.126.000
11505	03	009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA				
11505	03	009	001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA				
11505	03	101		DE SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.700.000.000			80.000.000
11508				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	106.000.000	6.200.000	18.290.000	16.485.000
11508	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	106.000.000	6.200.000	18.290.000	16.485.000
11508	01	002		RECUPERACIONES ART 12 LEY 18.196	106.000.000	6.200.000	18.290.000	16.485.000
11508	99			OTROS				
11508	99	999		OTROS				
11508	99	999	002	DESCUENTOS Y REINTEGROS DEL PERSONAL				
11508	99	999	004	INGRESOS VARIOS				
11513				C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				
11513	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
11513	03	004		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
11513	03	004	002	OTROS APORTES				
11515				SALDO INICIAL DE CAJA				
TOTALES					5.260.274.000	782.655.000	439.039.000	395.653.000



b).- PROYECTO PRESUPUESTO SECTOR EDUCACIÓN – EGRESOS 2022

PROYECTO PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION		T. GESTION	SEP	PIE	JUNJI
EGRESOS 2022		2022	2022	2022	2022
CUENTA	DENOMINACIÓN				
21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	4.560.978.531	392.256.806	397.016.541	260.033.000
2152101	PERSONAL DE PLANTA	2.340.441.000	113.357.992	164.803.336	
2152102	PERSONAL A CONTRATA	1.035.943.000	155.130.352	121.668.812	
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	1.184.594.531	123.768.462	110.544.393	260.033.000
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	386.194.469	342.943.194	33.260.000	109.100.000
2152201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000	2.100.000	0	1.050.000
2152201001	PARA PERSONAS (ALIMENTOS)	500.000	2.100.000		1.050.000
2152201002	PARA ANIMALES (ALIMENTOS)				
2152202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.000.000	22.900.000	0	7.280.000
2152202001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES				2.120.000
2152202002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4.000.000	22.500.000		3.760.000
2152202003	CALZADO		400.000		1.400.000
2152203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000	0	0	
2152203001	PARA VEHICULOS	1.500.000			
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	102.900.000	208.143.194	15.260.000	38.020.000
2152204001	MATERIALES DE OFICINA	5.000.000	66.097.434	5.000.000	3.000.000
2152204002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		76.470.000	8.000.000	12.550.000
2152204003	PRODUCTOS QUIMICOS				505.000
2152204004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	43.000.000			5.000.000
2152204007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	44.300.000	16.000.000		9.500.000
2152204008	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS				
2152204009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	7.000.000	35.575.760	2.260.000	1.600.000
2152204010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES				4.365.000
2152204011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE				
2152204012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS				
2152204013	EQUIPOS MENORES		3.000.000		500.000
2152204014	PRUDUCTOS ELABORADOS DE CUARO CAUCHO Y PLASTICO				
2152204999	OTROS	3.600.000	11.000.000		1.000.000
2152205	SERVICIOS BÁSICOS	119.225.669	0	0	11.500.000
2152205001	ELECTRICIDAD	27.594.392			3.000.000
2152205002	AGUA	25.502.450			4.000.000
2152205003	GAS	4.778.070			2.000.000
2152205005	TELEFONIA FIJA	265.535			1.000.000
2152205006	TELEFONIA CELULAR	3.300.000			
2152205007	ACCESO A INTERNET	57.785.222			1.000.000
2152205999	OTROS (SERV. BASICOS)				500.000
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43.000.000	5.000.000	0	12.000.000
2152206001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.000.000			10.000.000
2152206002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS				
2152206003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS				
2152206004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8.000.000	5.000.000		
2152206005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOQUINARIA Y EQUIPOS DE PRUDUCCIO	15.000.000			
2152206006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
2152206007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS				
2152206999	OTROS (mantenimiento)				2.000.000
2152207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	8.500.000	9.500.000	0	800.000
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000.000			
2152207002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.000.000	9.500.000		600.000
2152207999	OTROS (PUBLICIDAD)	1.500.000			200.000
2152208	SERVICIOS GENERALES		0	0	3.300.000
2152208001	SERVICIOS DE ASEO				2.600.000
2152208002	SERVICIOS DE VIGILANCIA				
2152208007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES				500.000
2152208008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES				
2152208999	OTROS				200.000
2152209	ARRIENDOS	11.568.800	25.300.000	0	15.850.000
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	6.568.800			
2152209003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS		8.000.000		14.850.000
2152209004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS				
2152209005	ARRIENDO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		9.000.000		
2152209006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS				
2152209999	OTROS	5.000.000	8.300.000		1.000.000



2152210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000.000	0	0	
2152210002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.000.000			
2152211	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	61.500.000	55.000.000	18.000.000	10.950.000
2152211001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
2152211002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	22.500.000	51.000.000	8.000.000	10.500.000
2152211003	SERVICIOS INFORMATICOS		3.000.000		
2152211999	OTROS (SERV PROF Y CAPACIT)	39.000.000	1.000.000	10.000.000	450.000
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.500.000	15.000.000	0	8.350.000
2152212002	GASTOS MENORES	3.500.000			7.350.000
2152212003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	15.000.000	15.000.000		
2152212005	DERECHOS Y TASAS				
2152212999	OTROS				1.000.000
21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0	0	5.000.000
2152301	PRESTACIONES PREVISIONALES		0	0	5.000.000
2152301004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES				5.000.000
2152303	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		0	0	
2152303001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL				
2152303004	OTRAS INDEMNIZACIONES				
21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000	5.755.000	0	2.000.000
2152401	AL SECTOR PRIVADO	500.000	5.755.000	0	2.000.000
2152401008	PREMIO Y OTROS	500.000	5.755.000		2.000.000
21526	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES		0	0	2.000.000
2152601	DEVOLUCIONES				2.000.000
2152602	COMP. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD				
21529	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000	41.700.000	8.762.459	17.520.000
2152903	VEHICULOS				
2152904	MOBILIARIO Y OTROS		6.000.000		13.000.000
2152905	MAQUINAS Y EQUIPOS		0	0	500.000
2152905001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA				500.000
2152905999	OTRAS				
2152906	EQUIPOS INFORMÁTICOS		32.000.000	4.762.459	2.800.000
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		32.000.000	4.762.459	2.800.000
2152906002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS				
2152907	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000.000	3.700.000	4.000.000	1.220.000
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000.000	3.700.000	4.000.000	
2152907002	SISTEMAS DE INFORMACION				1.220.000
21531	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	302.601.000	0	0	0
2153101002	CONSULTORIAS				
2153102002	CONSULTORIAS				
2153102003	TERRENOS				
2153102004	OBRAS CIVILES	302.601.000			
2153102004270	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA DOR	120.883.000			
2153102004272	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO ACONDICIONAMIENTO TERMICO ESCUELA HUMBE	41.011.000			
2153102004276	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO TERMICO CUNIERTAS Y ACONDICIONAMIENTO TEF	140.707.000			
21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA		0	0	0
2153407	DEUDA FLOTANTE		0	0	0
2153407021	GASTOS EN PERSONAL				
2153407022	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
2153407024	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
2153407029	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	TOTALES	5.260.274.000	782.655.000	439.039.000	395.653.000

Observación:

De acuerdo a la planilla presentada se debe mencionar que es un presupuesto proyectado sin reajuste y de acuerdo a lo ingresado el año 2021, debido a que, a la fecha (noviembre de 2021), no existe información oficial desde el MINEDUC respecto a:

- Incremento de la Unidad de Subvención Educacional (USE)
- Modelo de subvención vía asistencia o “voucher”
- Reajuste del sector público
- Ingresos varios por otras subvenciones entregados por MINEDUC (PIE, SEP, JUNJI, FAEP)

Por lo explicitado anteriormente y en consecuencia de las indicaciones futuras que entregue el MINEDUC para el financiamiento de la educación municipal para el año 2022 y en el contexto de una probable superación de la emergencia sanitaria, pueden existir modificaciones al presupuesto presentado.



Capítulo IX
Plan de Seguimiento y
Monitoreo



1.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

El seguimiento y monitoreo son actividades que apoyan el correcto funcionamiento del instrumento PADEM y su aplicación a la realidad, de manera tal que nos permitan verificar la eficiencia y eficacia de la ejecución del Plan en un tiempo y territorio dados.

El monitoreo comprende actividades de seguimiento, tales como el cumplimiento de metas, objetivos, presupuesto o plazos y obtener la información oportuna para implementar medidas correctivas tendientes a resolver posibles problemas o supuestos emergentes en dicho plan.

Las actividades de seguimiento se realizarán por parte de cada director y el equipo DAEM; conforme se irán desplegando las acciones del plan y por ende cumpliendo las actividades planeadas para el sistema educativo.

a).- Medios de Monitoreo:

- Plan de ejecución presupuestaria.
- Los objetivos y sus indicadores.
- Las metas y su logro.

b).- Calendarización

- Julio de 2022, participando los Directores de Establecimientos y el Equipo DAEM.
- Diciembre de 2022, correspondiente a la evaluación final del PADEM.

El Equipo Directivo del DAEM confeccionará un instrumento para el monitoreo-seguimiento y lo someterá a la validación de los Directivos.



ANEXOS



1.- OTROS PLANES

a). - PLAN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA COMUNAL, PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA – 2022

OBJETIVO

Generar espacios de participación de los estudiantes, promoviendo actividades culturales, deportivas, artísticas, medioambientales, científicas y tecnológicas, que favorezcan el espíritu de superación personal, la autodisciplina, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo, satisfaciendo así los intereses e inquietudes, propendiendo al crecimiento personal de los estudiantes.

OBJETIVO DEL PLAN	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONS.	RECURSOS
1.- Fomentar la participación de los coordinadores extraescolares en la organización y planificación anual de actividades extraescolares comunales, regionales, nacionales e internacionales y generar la participación de sus respectivos establecimientos.	Programar reuniones de Coordinación, mensuales.	Realización de reuniones mensuales	Plan Anual Extraescolar Acta de reuniones	Marzo a diciembre	Coord. Comunal DAEM Coord. De los EE.	Subvención Regular, SEP y FAEP, JUNJI
	Verificar por medio de una pauta el cumplimiento del plan anual y la participación de las escuelas.	Acciones realizadas, según planificación	Registro de actas de reuniones Registro audiovisual de actividades.			
	Articular con las Redes Pedagógicas (Artes, Música, EFI, Ciencias, Inglés)	Articular las actividades comunales con las redes	Registro de actas de reuniones Registro audiovisual de actividades.			
2.- Desarrollar y fortalecer habilidades motrices básicas y específicas del Atletismo en niños, niñas y jóvenes estudiantes.	Promoción en las escuelas mediante videos, ferias, eventos, concursos.	Cronograma de promoción.	Cronograma de difusión	Marzo a Diciembre	Profesor del Taller Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP
	Programar un Plan de entrenamiento para estudiantes .	Plan de entrenamiento	Registro de asistencia de alumnos. Registro de participación en torneos.			
	Programa de salidas y participación en Torneos comunales, regionales, nacionales y extranjeros.	Programa de torneos y eventos	Convocatorias Registro audiovisual			
3.-Desarrollar y fortalecer en los estudiantes la capacidad de concentración, la memoria, la superación, el pensamiento estratégico y la diversión por medio del Ajedrez.	Promoción en las escuelas mediante videos, ferias, eventos, concursos.	Cronograma de promoción en las escuelas	Registro de visitas a establecimientos	Marzo a Diciembre	Profesor del Taller de Ajedrez Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP
	Elaborar un Plan de trabajo con entrenamiento y participación en torneos.	Plan de entrenamiento	Registro de asistencia de alumnos			
	Programa de participación en torneos dentro y fuera de la comuna, de manera remota y/ o presencial.	Programa de torneos	Registro de participación en torneos.			



4.-Desarrollar y fortalecer en los estudiantes, la creatividad, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, las competencias científicas y tecnológicas, a través del Taller de Robótica.	Promoción en las escuelas mediante videos, ferias, eventos, concursos.	Cronograma de promoción	Registro cronograma de difusión	Marzo a Diciembre	Profesor del Taller Robótica Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP.
	Elaborar un plan de trabajo y participación en eventos y torneos	Plan de trabajo anual Y de participación en torneos y eventos	Registro participación en eventos y torneos			
5. Estimular en los niños la creatividad, sensibilidad, la comunicación y la capacidad de concentración, a través del Taller de Pintura.	Elaborar un Plan de trabajo anual, que incorpore exposición de trabajos de los niños	Plan de trabajo anual Con dos exposiciones y participación en eventos.	Registro de asistencia de alumnos Registro audiovisual	Marzo a Diciembre	Profesor del Taller Coord Extraescolar..	Subvención Regular, SEP y FAEP
6.- Desarrollar y fortalecer en los niños, niñas y jóvenes el uso del lenguaje, la comprensión y la expresión de sensaciones y emociones, a través del Taller de Teatro.	Promoción en las escuelas mediante videos, charlas y afiches, ferias, eventos, concursos.	Cronograma de promoción	Cronograma de difusión Afiches y videos	Marzo a	Profesor del Taller Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP
	Ejecutar un plan anual de sesiones y presentaciones en eventos y encuentros	Plan anual	Asistencia de alumnos Registro audiovisual.			
7.- Conocer, valorar y cultivar las tradiciones populares de nuestro territorio y del país, a través de la creación de versos y la improvisación, en el Taller de Poesía Popular.	Promoción en las escuelas mediante video y afiche. Taller presencial y/o a distancia, ferias, eventos, concursos.	Cronograma de difusión	Cronograma de difusión. Registro audiovisual	Marzo a diciembre	Profesor del Taller Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP
	Ejecutar un Plan de trabajo anual y de presentaciones, muestras y eventos	Plan de trabajo anual	Registro de asistencia de alumnos. Registro audiovisual			
8. Desarrollar y fortalecer en los estudiantes, habilidades psicomotoras y valores psicosociales en los estudiantes, a través de la práctica instrumental y el canto, con un repertorio latinoamericano, en la Orquesta Latinoamericana.	Promoción en las escuelas mediante presentación virtual de la Orquesta, Ferias, eventos, concursos. Actividades presenciales y/o a distancia	Cronograma de difusión	Cronograma de difusión. Registro audiovisual	Marzo a diciembre	Profesor del Taller Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP
	Ejecutar un plan de trabajo anual y de presentaciones, eventos y concursos	Plan Anual	Lista asistencia. Convocatorias. Registro audiovisual.			
9. Crear conciencia y sensibilizar a los estudiantes ante los problemas medioambientales que nos afectan, fomentando el reciclaje y el interés por el cuidado y mejora del entorno, a través de un Taller de Medioambiente.	Promoción en las escuelas mediante presentación virtual, ferias, eventos y concursos.	Cronograma de difusión.	Registro audiovisual	Marzo a diciembre	Profesor del Taller Coord. Escolar	Subvención Regular, SEP y FAEP, JUNJI
	Ejecutar un Plan de trabajo anual, considerando la participación en eventos, exposiciones y proyectos.	Plan anual de trabajo	Listado de Asistencia de alumnos. Registro de sesiones. Registro audiovisual			



10.- Fortalecer en los estudiantes la identidad local, la diversidad cultural y la valoración del patrimonio, a través de un Taller de Patrimonio.	Promoción en las escuelas mediante presentación virtual y/o presencial. Ferias, eventos, concursos.	Cronograma de difusión	Cronograma de difusión. Afiches	Marzo a diciembre	Coord. Escolar	E.	Subvención Regular, SEP y FAEP, JUNJI
	Ejecutar un Plan de trabajo anual, considerando la participación en eventos, exposiciones y proyectos	Plan de trabajo anual	Listado de alumnos Registro audiovisual				
11.- Promover la participación de estudiantes en actividades comunales, regionales, nacionales e internacionales.	Programación anual de actividades, en conjunto con los Coordinadores de las escuelas. Talleres, Ferias, Muestras, Encuentros, Festivales, Concursos, Campeonatos, Exposiciones, clínicas, etc.	Programa anual de actividades. Cronograma.		Marzo a Diciembre	Coord. Extraescolar Coord. Escuelas		Subvención Regular, SEP y FAEP, JUNJI



b).- PLAN DE COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL:

Orientar las acciones, iniciativas y programas, de acuerdo a las políticas nacionales en convivencia escolar, manteniendo foco en la promoción de prácticas inclusivas, participativas, solidarias, tolerantes, pacíficas y respetuosas. Brindar a las escuelas los lineamientos y apoyos directos para realizar acompañamiento socioemocional para todo integrante de las comunidades escolares que lo requieran.

Meta	Acciones	Indicadores	Fecha	Responsable	Recursos
1. El 100% de los encargados de convivencia escolar de los E.E. conforman la Red comunal de convivencia escolar.-	Organizar y programar reuniones de la Red de Encargados de Convivencia Escolar.	Realización de reuniones bimensuales de la Red Comunal.	Marzo a Diciembre	Encargada de Convivencia Escolar(DAEM) -Encargada (o) de	Subvención Regular.
	Diseñar colaborativamente Plan de Trabajo de la Red, con énfasis en la actividad nacional correspondiente a la celebración del “Día de la Convivencia Escolar”, vinculación con redes externas y capacitaciones: Feria de la Convivencia Escolar Reuniones informativas sobre planes de trabajo de las respectivas instituciones. Capacitaciones en temáticas alusivas al área, dirigidas hacia los Encargados de Convivencia Escolar. Salidas Pedagógicas. Llevar a cabo debates sobre Resolución de conflictos, con otros establecimientos. Fomentar la creatividad e innovación con recreos entretenidos e intencionados.	Plan anual de trabajo de la Red.	Mes de Marzo	Encargada Convivencia Escolar de cada E.E. Directores de los E.E.	
	Intercambiar experiencias en el área de Convivencia Escolar.	Contemplar el intercambio de experiencias de cada establecimiento en el Plan anual de la Red.	Permanente	Encargada Convivencia Escolar de cada E.E	



	Realizar proceso de seguimiento de los Planes de Convivencia en todos los establecimientos.	Monitoreo y Seguimiento semestral a los Planes de C.E.	Permanente	Encargada Comunal de C.E. Encargada Convivencia Escolar de cada E.	
	Participar activamente en reuniones del STGCE (Sistema Territorial de Gestión en Convivencia Escolar).	Asistencia de reuniones programadas, según calendario.	Mensualmente.	Encargada Comunal de C.E.	
	Dar a conocer Manuales de Convivencia en la primera reunión de Consejo Escolar de los E.E.	Registro de firmas en el Actas del Consejo Escolar.	Marzo – Abril	Encargada (o) de Convivencia Escolar Directores de los E.E.	SEP
	Postular a Proyectos como Red de Encargados de Convivencia Comunal.	Postulación y/o documentación solicitada	Marzo a Noviembre	Encargados de Convivencia Comunal y Encargados de Convivencia Escolar de los E.E.	
	Creación de un Facebook Comunal de Convivencia Escolar, para mantener informada a la comunidad, respecto al trabajo realizado en la Red.	Evidencias Mensuales	Marzo a Noviembre	Red de Encargados de Convivencia Escolar.	
2.- El 100% de los establecimientos, al 31 de marzo actualiza y difunde su Manual de Convivencia Escolar, considerando protocolos de actuación para enfrentar el retorno a clases presenciales.	Cada Comunidad Educativa actualiza participativamente el Manual de Convivencia Escolar incluyendo consideraciones sobre el contexto de pandemia.	N° de Manualidades de Convivencia Escolar socializados.	Marzo a Diciembre	Directores de los E.E. Profesores encargados de Convivencia Escolar.	
	Programar reuniones con los encargados de Convivencia Escolar. Socializar y difundir a través del consejo escolar y diversos medios de comunicación, el MCE, actualizado.	Actas de Consejo Escolar.	3 reuniones por semestre.	Profesores encargados de Convivencia Escolar. Encargada de C.E. DAEM	SEP
	Atender situaciones y casos relacionados temáticas de Convivencia Escolar.	N° de casos, en registro de actas.	Permanente	Profesores encargados de Convivencia Escolar. Encargada de C.E. DAEM	



	Apoyar la labor de los encargados de Convivencia Escolar de los E.E. Que orientan y pesquian necesidades y generar acompañamiento.	N° de registro en actas.	Permanente	Profesores encargados de Convivencia Escolar. Directores de los E.E. Encargada de C.E. DAEM.	
3.-El 100% de los E.E. actualiza y ejecuta el Plan de Sexualidad. Afectividad y Género.	Revisión del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.	N° de participantes de las acciones programadas.	Marzo a Abril.	Profesora del E.E. Encargada del Plan.	SEP Subvención regular.
	Monitoreo y seguimiento del Plan.	Registro en Acta del monitoreo del Plan.	Permanente	Encargada de C. ESC. del DAEM.	
	Cada Establecimiento, realizará jornadas o talleres de actualización del Plan.	N° de Lista de los Participantes.	Marzo a Mayo	Profesora del E.E. Encargada del Plan.	
	Monitoreo de la ejecución de acciones programadas para el cumplimiento de la meta.	Registro de acta.	Permanente	Encargada de Convivencia Escolar.	
4.-El 100% de los Establecimientos Educativos, cuentan con Plan de Plan de Prevención y atención a alumnas y /o madres embarazadas.	Revisión del Plan de Prevención y atención a alumnas y /o madres embarazadas .	% de acciones implementadas	Marzo - Abril	Equipo DAEM Profesora del E.E. Encargada del Plan.	SEP
	Realizar seguimiento y monitoreo del Plan Diseñado por los E.E. Establecer redes de apoyo.	Registro de acta.	Permanente	Profesora a Cargo del Plan de los E.E.	
5.-. El 100% de los Establecimientos Educativos propician la Formación Ciudadana y Democrática, materializada en Plan Anual.	Revisión del Plan de Formación Ciudadana, en cada establecimiento, de acuerdo a los lineamientos del MINEDUC. - Participar de ferias innovadoras educativas, integrando a los alumnos extranjeros. - Debates conversatorios con la participación de otros E.E.	En Marzo cada E.E. Cuenta con un Plan de Formación Ciudadana diseñado y consensuado por cada E.E.	Marzo a Diciembre	Profesores Encargados de Convivencia Escolar de los E.E.	SEP
	Socialización de Planes de Formación	Números de acciones realizadas para socializar Plan de		Encargados de Convivencia Escolar de los E.E.	



	Ciudadana, en cada E.E.	Formación Ciudadana.			
	Organizar y programar jornadas de debate entre los estudiantes, a lo menos uno de cada semestre. Monitoreo del cumplimiento del Plan.	Al 30 de Mayo se contará con una programación de las Jornadas de Debates a nivel comunal.	En el mes de Mayo. En el mes de Octubre.	Profesores Encargados de Convivencia Escolar de los E.E.	Subvención Escolar Preferencial Subvención Regular
6.- El 100% de los E.E. Contarán con un Plan de Promoción de la retención escolar.	Elaborar Plan de retención escolar en cada E.E.	Existencia de Plan de promoción de la retención escolar. Listado de estudiantes en riesgo de deserción escolar en cada E.E.	Año escolar	Coordinación Comunal Encargado del Plan en cada E.E. Equipos Directivos.	
	Monitoreo y seguimiento de las estrategias para prevenir la deserción escolar, especialmente en grupos de mayor riesgo.	Matriz de seguimiento al Plan de promoción de la retención escolar.		Encargado del Plan en cada E.E. Equipos Directivos	



c).- PLAN DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS.

2. OBJETIVO

Efectuar acciones permanentes de Prevención de Riesgos ,con el propósito de evitar los accidentes y las consecuencias que traen consigo cada tipo de trabajo que se realice en la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tanto al elemento humano como a los bienes materiales.

En base al objetivo anterior lograr que la gestión de Prevención de Riesgos se efectúe con una conciencia clara de su necesidad y con actitud positiva, entregando por parte del Oficina de prevención el mayor conocimiento a cada área para que puedan desarrollar de manera segura su trabajo, incluyendo en ello a todas las Direcciones, DPTOS, Unidades y Oficinas pertenecientes al DAEM.

PRINCIPALES FUNCIONES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA
<p>Promover acciones de Capacitación.</p> <p>Coordinar la acción de Prevención de Riesgos a nivel de todas las líneas de organización.</p>	<p>Capacitaciones para personal de DAEM y establecimientos educacionales en coordinación con IST</p>	<p>Realizar 1 charla al mes</p> <p>Fortalecer y promover una cultura de prevención.</p>	<p>Bajo programa establecido.</p>
<p>Asesorar al empleador para que informe oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.</p>	<p>Charla inductiva al trabajador nuevo conocer riesgos en los que se verá expuesto dentro de su lugar de trabajo, y sus respectivas medidas de prevención. Evitando accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.</p>	<p>Informar oportunamente a los trabajadores sobre los peligros y riesgos que entrañan sus labores, así como también respecto a las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos.</p> <p><i>El Art 21° del Decreto Supremo N° 40</i></p>	<p>Bajo programa establecido por la Alcaldía.</p>



<p>Realización de inspecciones planeadas en lugares de trabajo, velando Y también corroborando en persona, si las acciones cometidas por el trabajador son las adecuadas brindando cumplimiento a lo establecido en procedimientos de trabajo seguro.</p>	<p>Dentro de los objetivos personales está el ser un Prevencionista de terreno. Y estar en contacto directo con la realidad de cada trabajador en las diversas áreas de trabajo con las que cuenta la Ilustre Municipalidad de Casablanca.</p> <p>El objetivo principal es que el trabajador considere a Oficina de Prevención de Riesgos un apoyo, y ser parte de su día a día en el trabajo, y no ser catalogado solo como un ente fiscalizador.</p>	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en D.S 594.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>
<p>Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.</p>	<p>Preparar material de información y asesoría en Prevención de Riesgos para ser distribuido a todos los niveles.</p>	<p>Generar una cultura preventiva en el trabajador, brindando conocimiento en la manera correcta de utilizar los EPP, primero promoviendo la NO ocurrencia de un accidente del trabajo, o en su defecto que debido al correcto uso de los implementos el nivel de daño sea el mínimo.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>
<p>Llevar registros de estadísticas de accidentes, a objeto de informar a los niveles superiores y orientar los Programas de Prevención de acuerdo a su evolución.</p>	<p>Reforzar y promover continuamente el autocuidado en los trabajadores, y asesorar en la corrección de condiciones inadecuadas de trabajo</p>	<p>Mantener un control en el alza de tasa de accidentabilidad, fijándose como objetivo mantenerla en lo básico: 0.93</p>	<p>Enero a Diciembre</p>
<p>Causalidad de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.</p>	<p>Revisar investigaciones de accidentes efectuadas por los Monitores de Prevención y participar en forma directa en ella, de acuerdo a la gravedad de la lesión o la potencialidad de riesgos del accidente.</p>	<p>Mantener la tasa de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en 0.</p>	<p>Enero a Diciembre</p>



<p>Asesoramiento técnico a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica</p>	<p>Se trabajará en conjunto con CPHS designado en parte por jefatura y en votación por parte de los trabajadores.</p> <p>Prestando asesoría continua, y siendo un real aporte al momento de organizar las reuniones mensuales o de manera extraordinaria.</p>	<p>Dar cumplimiento a lo manifestado en D.S N°54</p>	<p>Enero a Diciembre</p>
<p>Trabajo y asesoramiento en plan de emergencia.</p> <p>Capacitación en uso y manejo correcto de equipos de extinción de incendios.</p>	<p>Se trabajará en conjunto con comité de emergencia designado previamente por la organización, y en caso de no contar con un comité de emergencia, se gestionará su confección. El cual será capacitado y asesorado en sus respectivos roles antes, durante y después de una contingencia.</p>	<p>Poder contar con una respuesta inmediata y efectiva en caso de cualquier contingencia ocurrida en Ilustre Municipalidad de Casablanca, y que como resultado no haya trabajadores heridos ni daños materiales</p>	<p>Enero a Diciembre</p>
<p>Promoción de pausas activas.</p>	<p>Preparar actividades recreativas y funcionales, para ser aplicadas en trabajadores de Casablanca.</p>	<p>Prevenir alteraciones psicofísicas causadas por la fatiga física y mental. Disminuir el estrés laboral y físico (generados por lesiones músculo esqueléticas).</p>	<p>Enero a Diciembre</p>
<p>Apoyo en aplicación de Protocolos MINSAL.</p>	<p>Apoyar lo programado por jefaturas, o dar pie a inicio de aplicación de protocolos MINSAL, en los diversos puestos de trabajo, en conjunto con asesoría directa de Mutual Adherida IST</p>	<p>Dar cumplimiento a lo establecido por Ministerio de salud, en lo que refiere a:</p> <p>Psicosociales.</p> <p>Exposición a radiación UV.</p> <p>TMERT</p> <p>Movimiento Manual de carga</p>	<p>Enero a Diciembre</p>



Contexto Pandemia COVID 19	Apoyar programa establecido por jefatura, promover acciones de autocuidado y gestión en mejoramiento de condiciones de trabajo y prevención de propagación del virus en las diversas áreas.	Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en todas las áreas pertenecientes a Ilustre Municipalidad de Casablanca	Enero a Diciembre
Programar actividades de acuerdo a disposiciones establecidas por Ilustre Municipalidad de Casablanca.	Bajo disposición de los requerimientos y necesidades establecidas por jefatura.	Compromiso con la empresa.	Enero a Diciembre



d).- PLAN DE ACCIÓN SOPORTE TÉCNICO-INFORMÁTICO

Meta	Acciones	Indicadores	Fecha	Responsable	Recursos
1.-Dar soporte técnico informático al 100% de los EE, Jardines Infantiles y DAEM, en sus requerimientos técnicos de hardware, software y plataformas digitales.	Diagnosticar las necesidades de soporte técnico informático en Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y DAEM.	Documento diagnóstico. Realización de Informe Técnico	Enero 2022	Encargado Técnico Informático	Subvención Regular
	Elaborar Plan de trabajo anual del técnico informático en torno a las necesidades detectadas	Plan Anual			
	Monitorear el cumplimiento de acciones programadas	Cronograma del monitoreo.			
2.- Asesorar el 100% de las compras de recursos tecnológicos realizadas por	Asesorar en la compra de Recursos Informáticos.	N° de asesorías realizadas en la compra de recursos informáticos	Año Escolar 2022	Encargado Técnico Informático	Subvención Regular, FAEP Y SEP.



<p>los Jardines Infantiles E.E, y Administración Central de Educación.</p>	<p>Mesa de ayuda para: dar soporte, gestionar garantías, resolver consultas de alumnos y apoderados en el Plan de Conectividad de Tablet</p>	<p>Funcionamiento de meses de ayuda con horario establecido y registro de atenciones realizadas</p>			
	<p>Diseñar e implementar programa (post pandemia) de recuperación de Tablet.</p>	<p>Programa elaborado y en funcionamiento.</p>			
<p>3.- Fortalecer el correcto uso de recursos informáticos en el 100% de los E.E, disminuyendo la brecha digital.</p>	<p>Coordinar las capacitaciones a los integrantes de las comunidades educativas en el uso de la Plataforma de Gestión Educacional, realizadas por el proveedor.</p>	<p>Cronograma de capacitaciones a los E.E.</p> <p>N° de citaciones a capacitaciones otorgadas por el proveedor.</p>	<p>Año Escolar 2022</p>	<p>Encargado Técnico Informático</p>	<p>Subvención Regular, FAEP Y SEP.</p>
	<p>Realizar reuniones de coordinación con encargados de informática de los E.E.</p>	<p>Cronograma de reuniones.</p>			
	<p>Otorgar soporte técnico para Hosting, plataforma de Gestión y</p>	<p>Cronograma de atenciones de soporte</p>			



	otros afines.	técnico.			
4.- Coordinar los proyectos de Enlaces en el 100% de los establecimientos educativos beneficiados, gestionando los procesos de postulación, monitoreo y difusión de información relevante	Difusión de Información de Proyectos	Publicaciones y comunicados enviados	Año Escolar 2022	Encargado Técnico Informático	Subvención Regular, FAEP Y SEP.
	Reuniones de Coordinación con encargados de Informática de cada establecimiento	Cronograma de reuniones, tabla y actas de reuniones			
	Evaluación de proyectos adjudicados	Matriz de evaluación.			
5.- Coordinar y ejecutar los proyectos de salas híbridas para la conectividad remota y presencial de los docentes en aula	Difusión de Información y petición de Proyectos	Publicaciones y comunicados enviados	Año Escolar 2022	Encargado Técnico Informático	Subvención Regular, FAEP Y SEP.
	Reuniones de Coordinación con encargados de Informática de cada establecimiento				
6.- Mantener y administrar la central Works pace de Google para continuar generando el entorno	Realizar reuniones de coordinación con encargados de informática de los E.E.	Funcionamiento de mesa de ayuda con horario establecido y registro de atenciones realizadas	Año Escolar 2022	Encargado Técnico Informático	Subvención Regular



educativo y trabajos digital con y para estudiantes					
---	--	--	--	--	--



e).- PLAN UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DAEM

OBJETIVOS :

Cumplir los objetivos de Habitabilidad, Confortabilidad y Seguridad de los espacios educativos, mediante el mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos, para que los estudiantes puedan tener un buen desarrollo y aprendizaje.

Obtener el “Reconocimiento Oficial”, de los establecimientos educaciones por parte del MINEDUC y la JUNJI.

Coordinar las acciones de infraestructura necesarias, en los establecimientos educacionales, para catastrar y desarrollar los proyectos de mejoramientos y conservación.

Meta	Acciones	Indicadores	Fecha	Responsable	Recursos
1.-Obtener Reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales.	Organizar y programar Inspecciones a los establecimientos educacionales, para realizar catastros de los requerimientos.	Realización al menos dos visitas al mes.	1re. Fase Enero a Marzo 2022	Unidad de Infraestructura DAEM	DAEM
	Obtener la certificación de todas las instalaciones de gas, electricidad, agua y alcantarillado, en los organismos correspondientes.	Realización al menos dos visitas al mes.	2da.fase Abril a Julio 2022		
	Obtener ante la dirección de obras, los permisos de edificación y recepciones finales de todos los establecimientos	Realización al menos dos visitas al mes.			
	Contratación de Consultoría, para la elaboración y aprobación de expedientes de Alcantarillado Particular de los establecimientos Lagunillas y San Pedro de Quintay. En la Seremi de Salud de Valparaíso.	Informes quincenales de su avance.			
	Presentación y tramitación de expedientes de autorización de alimentos, de todos los establecimientos faltantes. En la Seremi de Salud de Valparaíso	Realización al menos dos visitas al mes.			
	Realizar los trabajos, evidenciados en el catastro, en virtud al decreto 548/88	Supervisión al menos dos visitas a la semana.	3da.fase Agosto a Diciembre 2022		
	Presentación de los proyectos aprobados de los proyectos aprobados de	Informes quincenales de su avance.			



	Alcantarillado de Quintay y Lagunillas a financiamiento FAEP o Conservación				
	Presentación de expedientes en el Ministerio de Educación, para el Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles Abejita de Miel y Sala cuna Canto del Bosque.	Realización al menos dos visitas al mes.			
2.-Ejecución de obra de los Proyectos FAEP y CONSERVACION, estos están dirigidos al reconocimiento oficial.	Conservación y Mejoramiento Jardín Abejita de Miel	Supervisión al menos una visita a la semana.	Enero a Marzo 2022.	Unidad de Infraestructura DAEM	MINEDUC FAEP JUNJI
	Conservación y Mejoramiento de Cubiertas y acondicionamiento térmico escuela San Pedro de Quintay				
	Conservación y Mejoramiento Cubiertas Escuela Domingo Ortiz de Rozas				
	Conservación Acondicionamiento Térmico Escuela MBR				
	Elaboración de bases, para posteriormente licitar y ejecutar los proyectos de calefacción en los establecimientos educacionales.	Informes quincenales de su avance.	Abril a Diciembre 2022.	Unidad de Infraestructura DAEM y SECPLAN	MINEDUC FAEP SEP
	Construcción de baños y comedor de profesores				
3.-Mantener el estado de aseo y limpieza los Establecimientos Educativos en la Comuna.		Supervisión al menos dos visitas a la semana	Permanente	Unidad de Infraestructura DAEM	Mantenimiento
4.-Mantener en óptimo estado de funcionamiento, canales y evacuación de agua lluvia de los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Inspección y reparación de acuerdo a programa anual.	Supervisión al menos dos visitas a la semana	Abril y Mayo de 2022	Unidad de Infraestructura DAEM	Mantenimiento
5.-Mantener en buen estado de funcionamiento, los servicios higiénicos y el funcionamiento de las instalaciones de los Establecimientos Educativos	Inspección y reparación de forma mensual.	Supervisión al menos dos visitas a la semana	Permanente	Unidad de Infraestructura DAEM	Mantenimiento



<p>6.-Mantener en óptimo estado de funcionamiento la Red Sanitaria de los E.E. de la Comuna.</p>	<p>Mantenimiento, limpieza general de los ductos y cámaras Atender las contingencias que presente la Red</p>	<p>Supervisión al menos dos visitas a la semana</p>	<p>1re. Fase Enero a Marzo 2022 2da.fase Junio a Julio 2022 3re.Fase Agosto a Diciembre 2022</p>	<p>Unidad de Infraestructura DAEM</p>	<p>Mantenimiento</p>
<p>7.-Mantener en óptimo estado de funcionamiento las Plantas de Tratamiento de las Esc. S. Pedro Quintay. Esc. Lagunillas Esc. H. Moath</p>	<p>Mantenimiento, de fosas, redactor, bombas elevadoras y drenes</p>	<p>Supervisión al menos dos visitas a la semana</p>	<p>1re. Fase Enero a Marzo 2022 2da.fase Junio a Julio 2022 3re.Fase Agosto a Diciembre 2022</p>	<p>Unidad de Infraestructura DAEM</p>	<p>Mantenimiento</p>
<p>8.-Mantener en óptimo estado de funcionamiento las Cámaras desgrasadoras de los E.E. de la Comuna.</p>	<p>Mantenimiento, limpieza aseo y retiro de residuos de cocinerías.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Año 2022</p>	<p>Empresa Concesionaria de alimentos. Unidad de Infraestructura DAEM.</p>	<p>JUNAEB Mantenimiento</p>



2.- PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2021

a). - Planificación Estratégica Sala Cuna Canto del Bosque

Dimensiones	Subdimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Bienestar Integral	Vida Saludable	Implementar Y Promover Estilos De Vida Saludable En La Comunidad Educativa Con El Objetivo De Incluir La Sustentabilidad Y La Importancia De La Alimentación Saludable En El Proceso De Enseñanza Y Aprendizaje De Los Niños Y Niñas.	Lograr Que La Comunidad Educativa, En El Ejercicio De Su Práctica Pedagógica Incluya La Enseñanza Del Cuidado Del Medio Ambiente Y La Incorporación De Estilos De Vidas Saludables.
Liderazgo	Planificación Y Gestión Por Resultados	Establecer Diseño E Implementación De Un Sistema De Evaluación Y Autoevaluación Anual Del Funcionamiento De La Comunidad Educativa, Con El Propósito Que El Equipo Educativo Conozca El Sentido Y Relevancia De Los Resultados Y Participe En El Análisis Y Toma De Decisiones En Base A Estos.	El Equipo Pedagógico Participe En El Diseño De Un Sistema De Evaluación Y Autoevaluación Anual Del Funcionamiento De La Comunidad Educativa.
Familia Y Comunidad	Vínculo Con La Comunidad Y Sus Redes	Establecer Vínculos Efectivos Con La Comunidad, Sus Redes Y Organizaciones Locales, Con La Finalidad De Fortalecer La Trayectoria Educativa De Los Niños Y Niñas.	Lograr La Participación Activa Y Efectiva De Las Redes De La Comunidad.
Gestión De Recursos	Gestión De Las Personas	Propiciar La Formación Continua Del Equipo Pedagógico Para La Mejora De Las Prácticas Pedagógicas, A Través De Capacitaciones Y Autocapacitaciones Que Conlleven A La Formación De Un Personal Idóneo En El Desempeño De Su Labor Docente, Y Así Poder Guiar A Los Futuros Reemplazos Y/ Alumnas En Prácticas.	El Equipo Participa En El Proceso De Formación Continua.
Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Elaborar Las Planificaciones De Acuerdo A Los Referentes Curriculares De Educación Parvularia Y PEI Del Establecimiento.	Las Planificaciones Sean De Acuerdo Al Los Referentes Curriculares BCEP y PEI Del Establecimiento.



**b). - Planificación Estratégica
Jardín Infantil Valle de Alberto**

Dimensiones	Subdimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Liderazgo	Visión Estratégica	Asegurar El Cumplimiento De La Misión, Sellos, Objetivos, Metas Individuales Y Colectiva A Través De Instancias De Reflexión Profesional, Acompañamiento Y Control De Gestión	Sociabilizar A Toda La Comunidad Educativa De Las Metas Propuestas En El PEI, Monitoreo, Evaluación Y Reflexión Semestral Del Cumplimiento De Metas.
Gestión De Recursos	Gestión De Las Personas	Fortalecer Las Competencias Técnicas Del Equipo Educativo A Través De Un Trabajo Colaborativo Y De Formación Continua, Para Lograr El Desarrollo Integral De Los Niños/as A Partir De Las Orientaciones Educativas Vigentes.	Diseñar Un Plan De Capacitación En Base A Las Necesidades Del Equipo Educativo.
	Gestión Operacional	Mejorar Los Canales De Comunicación A Través De Un Vínculo Permanente Con La Familia Y Comunidad Proyectándose, Así Como Una Entidad Educativa, Innovadora E Interactiva Con Un Personal Capacitado Y Que Entrega Aprendizajes De Calidad Enfocándose En La Gestión Y En El Cumplimiento De Metas Del Proyecto Educativo Institucional.	Organizar Instancias Evaluativas, Referidas A Los Aportes De Los Diferentes Miembros De La Comunidad Educativa, Y A Los Avances Y Dificultades Que Se Observan En Cada Estrategia De Cada Dimensión



c). - Planificación Estratégica
Sala Cuna y Jardín Infantil Abejitas de Miel

Dimensiones	Subdimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Liderazgo	Conducción	Orientar Y Monitorear La Gestión De Los Procesos Requeridos Para El Funcionamiento Efectivo Del Centro Educativo.	Monitorear El 80% De Los Lineamientos De La Sala Cuna Y Jardín Infantil
Familia Y Comunidad	Vínculo Con La Comunidad Y Sus Redes	Evaluar, Formalizar Y Consolidar Las Redes Existentes Y Disponibles En El Territorio, De Manera De Establecer Y/o Ampliar Las Redes De Apoyo Para El Establecimiento Educativo.	Evaluar, Formalizar Y Consolidar El 80% De Las Redes Comunes Ligadas A La Sala Cuna Y Jardín Infantil.
Gestión Pedagógica	Interacciones Pedagógicas	Fortalecer Espacios Para La Reflexión De Las Prácticas Educativas, Identificando Las Interacciones Pedagógicas Que Se Desarrollan En Los Niveles Educativos.	El 70% De Las Comunidades De Aprendizajes Se Utilicen Para Reflexionar Frente A Las Interacciones Pedagógicas De Los Niveles Educativos.
Bienestar Integral	Seguridad Y Espacios Educativos	Mejorar Y Consolidar Los Instrumentos Que Tiene Relación Con La Seguridad, Salud Y Bienestar De Toda La Comunidad Educativa.	Revisar Y Reestructurar El 80% De Los Planes Y Protocolos.
Gestión De Recursos	Gestión De Las Personas	Fortalecer El Desarrollo Profesional Del Personal Educativo, Según Los Referentes De La Educación Parvularia.	El 70% Del Equipo Educativo Participa De Capacitaciones, Webinar O Cursos De Perfeccionamiento En Temáticas Respecto A Los Referentes De Educación Parvularia



d). - Planificación Estratégica
Sala Cuna y Jardín Infantil Papelucho

Dimensiones	Subdimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Liderazgo	Visión Estratégica	Comprometer Al Sostenedor Como Agente Activo En La Elaboración Y Ejecución Del PEI Y PME, Contribuyendo Al Cumplimiento A Los Requerimientos Necesarios Para La Implementación De Estos Instrumentos Mediante Un Proceso Colaborativo.	El 80% De Los Requerimientos Para La Implementación Del PME Son Ejecutados A Través De Un Trabajo En Conjunto Con El Sostenedor
Familia Y Comunidad	Vínculo Con La Comunidad Y Sus Redes	Diseñar E Implementar Un Plan De Trabajo Entre Las Redes Comunales Y El Establecimiento , Formando Una Alianza Colaborativa En La Derivación De Niños Y Niñas Con Situaciones De Vulneración O Rezagos En Las Etapas De Su Desarrollo, Además De Aportar Con Nuestras Familias En El Fomento De Habilidades Parentales En La Crianza Y Educación De Nuestros Párvulos	Diseñar En El Segundo Semestre Protocolo De Derivación En Caso De Vulneración Y/o Rezago, Estableciendo Sistema De Monitoreo Y Seguimiento, Y Que éste Sea Conocido Y Aprobado Por Todo El Equipo Educativo
Bienestar Integral	Seguridad Y Espacios Educativos	Mejorar Las Condiciones De Infraestructura Del Centro Educativo, Incorporando Al Sostenedor En La Realización De Un Diagnóstico Situacional, Estableciendo Compromisos, Un Sistema De Monitoreo Y Seguimiento De Las Acciones Que Permitirán Resguardar La Inclusión , Bienestar Y Seguridad De Todos Los Miembros Del Establecimiento.	Sostenedor Y Jefe DAEM En El Plazo De 3 Meses Elaborarán Pauta De Priorización De Mejoras De Infraestructura, Estableciendo Compromisos De Ejecución Para El Periodo 2022
Gestión De Recursos	Gestión Operacional	Diseñar E Implementar En Conjunto Con El Sostenedor Un Sistema De Administración, Organización Y Optimización De Los Recursos Financieros Que El Establecimiento Recibe Por Concepto De Subvención Y Otros, Con El Propósito De Mejorar El Proceso De Enseñanza Y Aprendizaje De Los Niños Y Niñas Y La Formación Continua Del Equipo Pedagógico.	Diseñar En Los Meses De Agosto Y Septiembre Pauta Diagnóstica Sobre Recursos Necesarios De Ser Adquiridos Para El Buen Funcionamiento Del Establecimiento Y Presentarlos Al Sostenedor En El Mes De Octubre Para Ser Considerados En Presupuesto Anual Municipal 2022.
Gestión Pedagógica	Interacciones Pedagógicas	Promover El Fomento Del Desarrollo Del Lenguaje Verbal Desde El Nivel Sala Cuna, Potenciando En Las Experiencias De Aprendizaje La Comunicación, Expresión Y Comprensión De éste.	Incorporar Una Vez Al Mes Una Experiencia Educativa Integral Que Promueva El Desarrollo Del Lenguaje Verbal En Las Planificaciones (remota O Presencial).



e). - Planificación Estratégica
Escuela Arturo Echazarreta Larraín

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Promover el logro de los objetivos de cada nivel educativo, ajustándose a los requerimientos del currículum nacional vigente, fortaleciendo la ejecución del plan de trabajo técnico pedagógico y la gestión curricular, con foco en la Recuperación de Aprendizajes, transitando hacia procesos de monitoreo y retroalimentación.	El 100% de los docentes planifica e implementa el currículum, según los lineamientos institucionales establecidos, incorporando la equidad e igualdad de oportunidades, desde la educación inclusiva, flexibilización del currículum, desarrollo de prácticas diversificadas y recursos de apoyo y promoción de la atención pedagógica hacia la diversidad.
Liderazgo	Optimizar los lineamientos institucionales instalados, respecto de la gestión curricular, planificación, evaluación y retroalimentación para los aprendizajes, con un enfoque curricular basado en el desarrollo de habilidades y promoción de una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros de la comunidad escolar, asegurando la implementación de las condiciones de funcionamiento del Establecimiento	El Equipo de Gestión monitorea y realiza proceso de seguimiento sistemático a las prácticas pedagógicas del 100% de los y las docentes, respecto a la gestión curricular: planificación, evaluación y retroalimentación; proceso centrado en el desarrollo de habilidades, con foco en la Recuperación de Aprendizajes: Nivelación y Reforzamiento, en contexto de pandemia.
Convivencia Escolar	Fortalecer el desarrollo , implementación de protocolos ,estrategias insertas en el Reglamento de Convivencia Escolar y en Planes Ministeriales, acorde al enfoque formativo y participativo, implementando una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los derechos y deberes de la Com. Esc, promoviendo la Formación socioemocional ,facilitando el vínculo Escuela-Familia y propiciando ambientes para el Apr.	El 100% de los integrantes de la Comunidad Educativa adscribe a los procedimientos y protocolos definidos en el Reglamento de Convivencia y planes ministeriales; afianzando de esta forma los Principios y Valores Institucionales, declarados en el PEI; propendiendo, a la consolidación de una convivencia escolar respetuosa y pacífica, generando una cultura escolar que promueva los cuatro modos de Convivir, que propone la Política Nacional de Convivencia.
Gestión de Recursos	Optimizar y fortalecer los procedimientos de Diagnóstico que contemplan las necesidades en los ámbitos de gestión del personal, gestión de recursos educativos y gestión de recursos financieros y administrativos, a través de un proceso participativo, en conjunto con Docentes y Asistentes de la Educación, proceso que asegure las condiciones óptimas de funcionamiento del Establecimiento, de acuerdo a las necesidades identificadas.	Gestionar el 100% de los recursos en el ámbito de gestión del Personal, gestión de Recursos Educativos y gestión de Recursos Financieros y Administrativos, según las necesidades identificadas colectivamente en cada área y el proceso de socialización de dichas necesidades, que permita el funcionamiento óptimo del Establecimiento, de acuerdo a las necesidades detectadas.
Área de Resultados	Mejorar los resultados obtenidos por el establecimiento , asegurando la articulación y coherencia del currículum con las prácticas de enseñanza y evaluación, así como entre los diferentes niveles de enseñanza y asignaturas; propendiendo a nivelar y reforzar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en la Recuperación de los mismos.	Movilizar progresivamente al 100% de los estudiantes que se encuentran en el nivel de aprendizaje insuficiente, hacia los niveles superiores de aprendizaje; acompañando, evaluando y retroalimentando ,sistemáticamente, el proceso de aprendizaje, considerando una disminución anual del 20% de los estudiantes que se encuentran en dicho nivel.



f). - Planificación Estratégica
Escuela Manuel Bravo Reyes

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Implementar una propuesta de trabajo colaborativo y un sistema de acompañamiento a los docentes en su quehacer pedagógico.	El 100% de los docentes participa en instancias de intercambio de experiencias pedagógicas, acompañados y retroalimentados en el desarrollo y aplicación de sus prácticas.
Gestión Pedagógica	Mejorar la detección de aquellos estudiantes descendidos optimizando las estrategias de apoyo pedagógico y nivelación para ir en ayuda oportuna.	El 100% de los estudiantes que fueron detectados con necesidades de nivelación pedagógica serán incluidos dentro de los planes de refuerzo instaurados.
Liderazgo	Planificar y monitorear la gestión de los distintos planes institucionales y recoger información necesaria para la toma de decisiones oportunas para mejorar el cumplimiento de las metas propuestas.	El 100% de los instrumentos de gestión y planes de trabajo de los distintos estamentos serán monitoreados sistemáticamente.
Liderazgo	La Directora (or) conducen de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.	El 100% de la comunidad educativa conoce y pone en práctica rutinas contenidas en protocolos de retorno seguro y cuentan con los insumos de protección, necesarios .
Convivencia Escolar	El equipo directivo y los docentes promueven y modelan un ambiente de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, con especial protección de los estudiantes, a través del fortalecimiento de una comprensión pedagógica transversal , de la convivencia escolar y el desarrollo socioemocional.	El 100% el equipo directivo y docentes promueven contextos de convivencia basada en el respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
Convivencia Escolar	Fortalecer y articular procesos de organización y acompañamiento individual o grupal para responder a las necesidades socioemocionales de los estudiantes, en forma virtual o presencial.	El 100% de los estudiantes que requieren apoyo sicosocial o contención socioemocional, reciben atención que responda, según sus necesidades.
Gestión de Recursos	Optimizar una gestión presupuestaria para mantención y adquisición de recursos materiales diversos, tales como: insumos de escritorio, softwares educativos, herramientas tecnológicas, etc. para un óptimo funcionamiento del establecimiento y de la labor educativa, en forma virtual o presencial.	El 100% de los recursos SEP son destinados a dar cumplimiento a la adquisición de materiales necesarios para el óptimo funcionamiento del establecimiento y una adecuada labor educativa. según el PME.
Gestión de Recursos	Garantizar una gestión presupuestaria y de implementación de recursos: humanos pertinentes y necesarios de personal docente, asistentes de la educación y/o especialistas para cubrir las distintas necesidades de los estudiantes y funcionamiento del establecimiento, tales como : talleres, refuerzos, reemplazos, atención especializada etc. ; y para el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.	El 100% del personal es idóneo y cumple las necesidades pedagógicas de los estudiantes , del funcionamiento general del establecimiento y participa de las capacitaciones o talleres centrados en las necesidades permanentes o emergentes detectadas en el acompañamiento de su desempeño laboral.



Área de Resultados	Evaluar periódicamente la labor de toda la comunidad educativa, convirtiendo esta tarea en un estímulo y una orientación constante en la mejora de la acción educativa.	Monitorear sistemáticamente el cumplimiento de la labor del 100% del personal ,mediante informes trimestrales y acompañamiento al aula. El 50% de los estudiantes presentan avances en los niveles de logro en las asignaturas de Lenguaje y Matemática , en relación a la evaluación de Diagnóstico DIA.
Área de Resultados	Evaluar y monitorear los resultados generales y particulares de los aprendizajes de los estudiantes , para medir el impacto de la implementación del plan Escuelas Arriba en las asignaturas de Lenguaje y Matemática de 3° a 8° año básico.	El 50 % de los estudiantes de 3° a 8° básico ,presentan avances en los niveles de logro en las asignaturas de Lenguaje y Matemática , en relación a la evaluación de la Prueba Diagnóstico DIA.



g). - Planificación Estratégica
Escuela San Pedro de Quintay

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Desarrollar plan de apoyo y seguimiento de todos y todas las estudiantes que manifiesten dificultades en el logro de los aprendizajes contenidos en el plan curricular priorizado, a través de las tutorías, entrevistas personales, adecuaciones curriculares y evaluativas, para que logren los objetivos de aprendizaje.	Durante el año 2021, el 100% de los y las estudiantes evidencien dificultades para avanzar en sus aprendizajes, serán incorporados al plan de apoyo y seguimiento.
Gestión Pedagógica	Mejorar la capacidad lectora de los estudiantes, a través de la aplicación de actividades lectura, adecuadas al trabajo del plan de enseñanza remota,	1. sobre el 70 % de los estudiantes de primer ciclo básico leerán con exactitud y velocidad según tabla de medición. 2. sobre el 70% de los estudiantes de segundo ciclo básico, leerán con exactitud, velocidad según tabla de medición, fluidez y expresividad.
Liderazgo	Comunicar eficientemente a toda la comunidad las distintas, informaciones, actividades, decisiones y políticas de gestión, a través de distintos canales que aseguren la entrega de la información de manera oportuna y eficaz, en especial las relacionadas con la divulgación de los principios y sellos del PEI.	1. El 100% de los miembros de la comunidad recibirán la información pertinente de todas las informaciones, actividades, decisiones y políticas de gestión a través de los canales que aseguren la toma de conocimiento de dicha información.
Liderazgo	Asegurar las condiciones de trabajo de los docentes en el contexto de pandemia, a través de procesos de formación profesional y trabajo colaborativo; conjuntamente con asegurar las condiciones de trabajo adecuadas de los y las estudiantes para que logren los aprendizajes esperados.	1. El 80% de los docentes potenciarán sus habilidades en el uso de herramientas digitales, a través del trabajo colaborativo. 2. La profesora de Ciencias de segundo ciclo básico participará en encuentro internacional 2. El 100% de los estudiantes contarán con las condiciones de seguridad para mantener un régimen de clases presenciales; así como también, en sistema de clases a distancia, y contarán con las condiciones de apoyo material y pedagógico que asegure los aprendizajes fundamentales.
Convivencia Escolar	Consolidar las características de la Convivencia Escolar en la escuela, mediante el fortalecimiento del equipo de convivencia, asegurando que este cuente con los recursos necesarios para la ejecución de las acciones que han mantenido un alto estándar de Convivencia Escolar.	1. Para el año 2021 se contará con los recursos humanos y materiales que aseguren la ejecución de las acciones del plan de convivencia escolar, tanto dentro, como fuera del aula, en el contexto de pandemia. 2. Se realizarán a las menos 10 actividades de vinculación de la comunidad al plan de Convivencia Escolar, en el contexto del plan de enseñanza remota.
Convivencia Escolar	Desarrollar plan de contención socioemocional, para el apoyo a los distintos miembros de la comunidad a enfrentar los efectos generados por las condiciones de la pandemia COVID19	1. El 90% y 100% de los funcionarios participará las acciones de contención organizadas y ejecutadas por el equipo de Convivencia Escolar. 2. El 100% de los estudiantes y apoderados que requieran contención socioemocional será apoyados



Gestión de Recursos	Contar con los materiales y recursos necesarios para el aprendizaje de todos los estudiantes, en especial aquellos que tienen relación con los objetivos derivados de la educación ambiental.	Para el año 2021 se contará con todos los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo educativo, deportivo, artístico, social y recreativo necesarios para la formación integral de los estudiantes; en especial aquellos recursos que se relacionan con el sello institucional de desarrollo sustentable y la educación ambiental.
Gestión de Recursos	Enfrentar la emergencia sanitaria producida por el coronavirus, resguardando la salud y bienestar de todos los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, tanto en la escuela como en los vehículos de traslado, desde y hacia sus hogares, implementando acciones que permitan minimizar las probabilidades de contagio, mediante la adquisición, instalación y uso de insumos, equipamiento y materiales de sanitización de ambientes y de protección personal.	Para el año 2021 se contará con todos los recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la escuela en el contexto generado por la pandemia del COVID 19, cumpliendo con el 100% de los requerimientos demandados por los protocolos sanitarios emanados desde la autoridad.
Área de Resultados	Lograr que todos los estudiantes los objetivos de aprendizajes priorizados de acuerdo a los ajustes ministeriales para los años 2020 y 2021	Para el año 2021 el 100% de los estudiantes habrán alcanzado los objetivos de aprendizajes priorizados al menos en el nivel 1, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Ministerio de Educación en el contexto de la contingencia sanitaria.



h). - Planificación Estratégica Escuela Básica Lagunillas

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Fortalecer el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes mediante el apoyo oportuno por parte de la escuela; definición de políticas; procedimientos y prácticas de organización; preparación, implementación y evaluación del proceso educativo asegurando con ello la cobertura curricular.	Al término de los 4 años de este periodo el 65% de los estudiantes de la escuela Lagunillas se ubican en los niveles de aprendizaje elemental y adecuado en Lenguaje y matemáticas, según resultados de mediciones estandarizadas o externas. (SIMCE, DIA)
Liderazgo	Alcanzar niveles de excelencia mediante el fortalecimiento del sistema de trabajo implementado por el sostenedor, director y equipo directivo, ejerciendo un rol activo en la conducción, articulación, apoyo y estímulo de la comunidad educativa.	Al término de los 4 años de este periodo la escuela Lagunillas se ubica en la categoría de desempeño Medio Bajo.
Convivencia Escolar	Desarrollar alta autoestima, sentido de pertenencia y habilidades en los estudiantes para relacionarse con los demás a través de la promoción y fortalecimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social; evitando el acoso escolar manteniendo un ambiente de respeto y valoración mutua e involucrando a los padres y apoderados en el proceso educativo de los estudiantes.	Al término de los 4 años de este periodo la escuela Lagunillas obtiene en todos los Indicadores de Desarrollo Personal y Social un puntaje promedio igual o superior al 75%.
Gestión de Recursos	Facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje, a través del fortalecimiento de las competencias del personal (directivo, docentes, asistentes de la educación) y disponiendo de los recursos materiales, tecnológicos, educativos y condiciones del establecimiento acordes a las necesidades.	Al término de los 4 años de este periodo el 100% de los funcionarios han sido capacitados al menos 2 veces en temáticas por competencias.
Gestión de Recursos	Enfrentar la emergencia sanitaria producida por el Coronavirus, resguardando la salud y bienestar de todos los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, tanto en la escuela, como en los vehículos de traslado, desde y hacia sus hogares, implementando acciones que permitan minimizar las probabilidades de contagio, mediante la adquisición, instalación y uso de insumos, equipamiento y materiales de sanitización de ambientes y protección personal.	Al retomar las clases presenciales el establecimiento cuenta con los protocolos y medidas de seguridad necesarios, minimizando con ello las posibilidades de contagio. Además, cada sala de clases dispone de herramientas que permitan realizar clases híbridas.
Área de Resultados	Tomar decisiones educativas y monitorear la gestión del establecimiento mediante la recopilación, análisis y uso sistemático de datos.	Al término de los 4 años de este periodo la escuela Lagunillas aumenta en 10 puntos los resultados en evaluaciones estandarizadas (SIMCE) de 4° básico.



i). - Planificación Estratégica
Liceo Bicentenario Manuel de Salas

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Fortalecer aprendizajes disciplinarios/interdisciplinarios de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes a través de la implementación y perfeccionamiento del trabajo colaborativo de los docentes.	El 85% de los/las docentes potencian el trabajo colaborativo disciplinario e interdisciplinario, para responder a las necesidades educativas de los estudiantes.
Gestión Pedagógica	Diversificar los modelos de enseñanza e instrumentos de evaluación, con el propósito de desarrollar aprendizajes estratégicos en los estudiantes del establecimiento.	El 85% de los docentes implementan modelos de enseñanza y evaluaciones diversificadas.
Liderazgo	Fortalecer el monitoreo, seguimiento y actualización de los instrumentos de gestión, con el propósito de guiar, orientar las prioridades y las metas educativas del establecimiento.	Se realiza un proceso de monitoreo y seguimiento del 80% de los instrumentos de gestión del establecimiento.
Liderazgo	Generar instancias con la comunidad educativa y directivos en torno a mejorar los resultados de nuestros/as estudiantes, promoviendo un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.	Se instaura en 85% instancias que promueven un ambiente laboral colaborativo, comprometido con la tarea educativa y la mejora de los resultados.
Convivencia Escolar	Establecer espacios de desarrollo personal, profesional y cultural de la comunidad educativa, con el propósito de motivar la participación en torno a un proyecto común.	70% de los integrantes de la comunidad educativa cuenta con instancias de desarrollo personal y/o profesional que motive su participación en el proyecto educativo.
Convivencia Escolar	Promover el sentido de pertenencia y participación de la Comunidad Educativa para concientizar el cuidado del medio ambiente y hábitos de autocuidado entre los estudiantes.	70% de las/los estudiantes logra identificarse con la cultura liceana a través del medio ambiente y autocuidado.
Gestión de Recursos	Gestionar la adquisición de recursos educativos, didácticos, y propios de estrategias sanitarias debido a la pandemia Covid-19 para el fortalecimiento de los aprendizajes y necesidades ante cualquier contingencia a nivel país, comunal o escolar.	Se implementará al menos un 80% de los recursos educativos y sanitarios, necesario para mejorar las prácticas pedagógicas.
Gestión de Recursos	Fortalecer las habilidades de los colaboradores del establecimiento, de acuerdo a sus responsabilidades y/o funciones, para el desarrollo de competencias disciplinarias y propias de gestión educativa.	Que el 90% de los colaboradores del establecimiento fortalece sus competencias profesionales.
Área de Resultados	Mejorar nuestras prácticas incorporando tecnología, trabajo colaborativo entre estudiantes/docentes y evaluaciones diferenciadas, para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	70% de las actividades planificadas en el plan son ejecutadas según lo establecido.



j). - Planificación Estratégica
Escuela Domingo Ortiz de Rozas

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Establecer un enfoque pedagógico diversificado de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes que promueva el desarrollo de habilidades de nivel superior con el propósito de que todos/as logren un desarrollo cognitivo acorde a su edad, nivel educativo, habilidades y competencias que favorezcan su trayectoria escolar.	El 100% de los docentes incluyen en sus clases actividades diversificadas que promuevan en los estudiantes el desarrollo de habilidades de nivel superior acorde a sus edades y desarrollo cognitivo.
Liderazgo	Instalar un sistema de monitoreo y seguimiento, mediante la recopilación de datos, que permita la planificación institucional, la evaluación de los procesos pedagógicos y la gestión de los resultados de aprendizaje en el nivel parvulario, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y enseñanza media.	100% de los niveles educativos son monitoreado en los resultados de aprendizajes para la toma de decisiones institucionales.
Convivencia Escolar	Fortalecer la convivencia escolar en la comunidad educativa generando un clima de buen trato y respeto, propicio para el desarrollo de habilidades emocionales que permitan fortalecer el aprendizaje y la mejora de la autoestima de los estudiantes.	En el 100% de los niveles educativos se realizan acciones formativas que promuevan la convivencia escolar favoreciendo los aprendizajes y la mejora en el indicador de autoestima y motivación como espacio de calidad educativa. En el 100% de los niveles educativos se realizan acciones que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales que favorezcan el enfoque de formación integral de los estudiantes.
Gestión de Recursos	Consolidar un sistema que permita la obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, financieros y materiales que den respuesta a las necesidades que permitan alcanzar las metas de aprendizaje y una eficiente gestión del establecimiento educacional.	Contar con el 100% de los recursos requeridos por el establecimiento para alcanzar las metas institucionales. propuestas en este periodo de gestión educativa.
Área de Resultados	Mejorar los indicadores de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Matemática en todos los niveles según resultados obtenidos de los diagnósticos institucionales .	Elevar 10% los indicadores de aprendizajes de los estudiantes respecto a mediciones de los resultados obtenidos de los diagnósticos institucionales.
Área de Resultados	Instalar un modelo de seguimiento y continuidad de la trayectoria escolar de los estudiantes de enseñanza Media que promueva el ingreso a la educación superior y/o mundo laboral.	Incrementar en un 5% el ingreso anual a la educación superior y/o mundo laboral de los estudiantes de cuarto año medio.

3.- ACCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO LOCAL EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA MUNDIAL, POR COVID-19

En el nuevo y complejo contexto en que nos encontramos producto de la pandemia mundial, las y los profesores en Chile han demostrado una enorme capacidad y disposición para aprender. De manera urgente e improvisada nuestro sistema educativo local intentó dar respuesta a las demandas educativas y sanitarias a la vez, como respuesta al contexto, con variadas medidas y esfuerzo de todos los actores del sistema. Al respecto se ha señalado que los docentes “se han visto obligados a reorientar sus prácticas e innovar, adentrándose en el abismante mundo de la tecnología. Aprovechemos el escenario actual para ampliar la visión respecto de la manera de cómo se enseña y cómo se aprende en el siglo XXI. Es urgente que continuemos enfrentando esta crisis con decisión durante los próximos años, para que esta no afecte el desarrollo y oportunidades de las generaciones actuales. Es el momento de realizar mejoras, “hacer las cosas distinto” y desplegar nuestra capacidad de innovar, priorizar y crear y así enfrentar este escenario de cambio y en esta tarea este instrumento puede ser de gran ayuda. (CPEIP, 2021, PÁG 4. Las medidas implementadas se resumen en el siguiente cuadro:

a). - TRABAJO PEDAGÓGICO

AÑO ESCOLAR 2020	AÑO ESCOLAR 2021
<p>1.- Todos los establecimientos elaboran un “Plan de Aprendizaje a Distancia”.</p> <p>2.- Trabajo pedagógico basados en los lineamientos técnico de MINEDUC y sugerencias y/u orientaciones técnicas entregadas por el Equipo Técnico DAEM, considerando la priorización curricular y las indicaciones para la realización de clases a distancia para todas las asignaturas del plan de estudio con énfasis en Lenguaje y Matemática.</p> <p>3.- Régimen trimestral de Evaluación y organización del año escolar, sugerido por MINEDUC.</p> <p>4.- Realización de clases modalidad remota (sincrónicas, asincrónicas híbridas) y utilización de la plataforma Classroom.</p> <p>5.- Elaboración de Guías de Aprendizaje con apoyo de los Textos Escolares.</p> <p>6.- Uso de redes sociales: correos electrónicos, grupos de WhatsApp, Facebook institucionales para envío y recepción de material didáctico. Por estos medios se realiza proceso de retroalimentación por parte de los docentes a estudiantes que lo requerían.</p> <p>7.- Elaboración de cápsulas educativas como apoyo al trabajo docente.</p>	<p>1.- Fortalecimiento de los procesos pedagógicos iniciados el año anterior considerando la priorización curricular y las clases online</p> <p>2.- Establecimiento de horarios semanales para las clases virtuales, priorizando las asignaturas de Lenguaje y Matemática.</p> <p>3.- Se continúa con el proceso de retroalimentación para estudiantes que lo requieran, éste se realiza utilizando correo electrónico, vídeo llamadas, llamados telefónicos y/o WhatsApp.</p> <p>3.- Trabajo coordinado en la planificación para la atención y apoyo de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en co-docencia entre docente de aula y educadora PIE.</p> <p>4.- Consolidación del trabajo docente a través de la plataforma Classroom, Google Meet, para dar continuidad a los procesos pedagógicos en clases online.</p> <p>5.- Clases presenciales en las escuelas de Lagunillas y San Pedro de Quintay, respetando protocolos sanitarios y aforos correspondientes. Se proyecta retorno progresivo del resto de los establecimientos a partir del mes de septiembre, de acuerdo a las recomendaciones emanadas por la autoridad sanitaria y MINEDUC.</p>



<p>8.- Realización de Talleres, intercambio de prácticas pedagógicas y trabajo colaborativo entre los docentes.</p> <p>9.- Seguimiento y apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales por parte de los equipos PIE de cada establecimiento.</p> <p>10.- Elaboración de Plan de Acción Socioemocional para los docentes y alumnos/as que lo requieran.</p> <p>11.- Promover la aplicación de Evaluación Formativa para determinar los logros de aprendizaje en todos los estudiantes.</p>	<p>6.- Tutorías personalizadas a estudiantes con desfase pedagógico a través de los medios audiovisuales o presencialmente, resguardando los cuidados sanitarios.</p> <p>7.- Cada establecimiento se encarga de crear correos electrónicos a cada estudiante para mejorar la comunicación y facilitar el apoyo prestado por los docentes.</p> <p>8.- Cada estudiante cuenta con Tablet para participar de las clases online, adquiridos con recursos SEP por cada establecimiento.</p> <p>9.- Continuación de la elaboración de Guías de Aprendizaje para los estudiantes con dificultades de conectividad, las que son retiradas y devueltas al establecimiento para su evaluación.</p>
---	--

b). - PLANES DE APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES O NIVELACIÓN DE APRENDIZAJES PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN REZAGO PEDAGÓGICO

En el contexto de la implementación de Planes de Aprendizaje remoto durante el año escolar 2020 y el primer trimestre 2021, el Ministerio de Educación indica como acción prioritaria de los establecimientos educacionales, otorgar apoyo específico a los estudiantes que muestran rezago pedagógico por causa de la pandemia por distintos motivos que hayan experimentado.

Acciones implementadas en los establecimientos:

- 1.- Tutorías individuales por curso: cada docente cita por hora a los estudiantes.
- 2.- Apoyo pedagógico presencial y virtual, para estudiantes que presentan un bajo rendimiento académico, se realiza apoyo en las clases y además de manera personalizada.
- 3.- Apoyo online
- 4.- Reforzamiento presencial con horas y docente destinado.
- 5.- Retroalimentación de Guías de Trabajo Classroom.
- 6.- Atención de estudiantes según horario de docentes vía Meet.
- 7.- Atención online y presencial a estudiantes del Programa de Integración Escolar (PIE) (según fase).
- 8.- Reforzamiento presencial en jornada alterna.
- 9.- Nivelación académica mediante actividades de refuerzo pedagógico. Se establece el trabajo por grupos, dividiendo el grupo en dos niveles de desempeño, para reforzar los contenidos.
- 10.- Apoyo pedagógico presencial, reforzamiento, etc.: Refuerzo educativo en sede vecinal en el sector rural de La Vinilla. Refuerzo educativo en el establecimiento. Reforzamiento



para estudiantes del Programa de Integración Escolar (PIE). Jornada de Recuperación de trabajo académico para estudiantes que no han entregado evidencias (guías, trabajos, evaluaciones, otras) o presentan un retraso importante en la entrega de ellas.

11.- Apoyo a estudiantes de cada nivel para mejorar los logros de aprendizajes y su continuidad de estudios tanto a nivel presencial como remoto, a través de tutores (docentes) de seguimiento pedagógico, horas de consulta con docentes, material educativo y atención de Educadora Diferencial.

12.- Planes de acompañamiento en distintas áreas (sociales, pedagógicas, emocionales, otras), según las necesidades presentadas por los estudiantes.

c). - ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL ÁREA SOCIOEMOCIONAL

Los establecimientos educacionales como una forma de mitigar el impacto de la no presencialidad en los establecimientos educacionales y por lo que significó adaptarse a una educación a distancia es que, atendiendo a las necesidades socioemocionales, con lineamientos emanados del MINEDUC, debieron adoptar medidas para enfrentar este aspecto.

ACCIONES REALIZADAS

Las acciones se desarrollaron con foco en la contención emocional de la comunidad educativa, buscando propiciar la reflexión, el apoyo mutuo y toma de decisiones de forma colectiva. El objetivo es promover el bienestar socioemocional de niños, niñas, jóvenes y adultos.

1. Diagnóstico de las necesidades de las comunidades a través de encuestas propias de la institución y también con información de las pruebas DIA de la Agencia de la calidad, que busca información de manera empírica. Atención a casos individualizados por docentes o asistentes y/o Equipo psicosocial.
2. Atención a las necesidades de estudiantes y apoderados, a través de:
Talleres de apoyo y contención emocional, resolución de conflictos y mediación, autocuidado, líderes pacíficos, manejo de emociones, estrategias de cuidado físico y mental, optimización del tiempo en el hogar en tiempos de pandemia, entre otros.
1. Contención emocional y acompañamiento a Equipos de docentes y asistentes de la educación con Talleres grupales y también atención individual.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

DAEM
CASABLANCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

